

**ECONOMÍA POLÍTICA DE INDUMIL
EN EL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO**

Gemma Xarles i Jubany

Dirección: Angelika Rettberg

Lectores: Carlo Nasi y Armando Borrero

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

Facultad de Ciencia Política

Tesis de Maestría

15 de Enero de 2007

ÍNDICE

ABSTRACT.....	6
AGRADECIMIENTOS.....	7
INTRODUCCIÓN	8
PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN	9
LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN	10
CONTRIBUCIÓN DE ESTA INVESTIGACIÓN	11
METODOLOGIA.....	13
ESTRUCTURA DE LA TESIS.....	13
I MARCO TEÓRICO	16
I.1 SIGNIFICACIÓN POLÍTICA DE LA TRANSFERENCIA DE ARMAS.....	16
I.2 LA DEPENDENCIA.....	17
I.3 LA BÚSQUEDA DE AUTONOMÍA.....	19
I.4 DIFICULTADES DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO PARA SER INDEPENDIENTES EN PRODUCCIÓN MILITAR.....	22
I.5 FACTORES ECONÓMICOS VS FACTORES POLÍTICOS.....	24
II MERCADO INTERNACIONAL DE ARMAS PEQUEÑAS Y LIGERAS	26
II.1 MERCADO Y PRODUCCIÓN DE ARMAS PEQUEÑAS Y LIGERAS.....	26
II.1.1 Producción de armas ligeras.....	26
II.1.2 Producción de munición.....	28
II.1.3 Exportación e importación de armas ligeras.....	30
II.1.4 La intermediación o distribución.....	31
II.2 REGULACIÓN EN LA ADQUISICIÓN, USO Y ALMACENAMIENTO DE ARMAS LIGERAS Y MUNICIÓN	34
II.2.1 Regulación internacional.....	35
II.2.2 Regulaciones regionales.....	38
II.2.2.1 Organización de Estados Americanos (OEA):.....	38

II.2.2.2	Comunidad Andina de Naciones (CAN):.....	40
II.2.2.3	La Unión Europea: Código de Conducta en materia de exportación de armas	41
II.3	MUNICIÓN: MEDIDAS DE CONTROL REGIONALES E INTERNACIONALES	43
II.3.1.1	Regulaciones regionales e internacionales.....	43
II.3.1.2	Regulaciones nacionales.....	43
II.4	PRODUCCIÓN BAJO LICENCIA.....	44
III	INDUMIL.....	46
III.1	INFORMACIONES GENERALES DE INDUMIL.....	46
III.1.1	Naturaleza y funciones de INDUMIL.....	48
III.1.2	Productos.....	49
III.1.3	Clientes.....	49
III.1.4	Historia.....	50
III.1.5	Toma de decisiones.....	52
III.2	REGULACION EN LA ADQUISICIÓN DE ARMAS LIGERAS Y MUNICION EN COLOMBIA	53
III.2.1	Operaciones de exportación e importación.....	53
III.2.2	Medidas de control incorporadas por INDUMIL.....	55
III.2.3	Procedimientos para las armas incautadas en Colombia: Implicación de INDUMIL	58
III.3	PRODUCCIÓN, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE INDUMIL	61
III.3.1	Evolución de la producción nacional en los últimos años.....	65
III.3.2	Evolución de las ventas de INDUMIL.....	66
III.3.3	Productos Militares Importados.....	68
III.3.4	Evolución de las exportaciones de material militar.....	69
III.4	CAMINO HACIA LA AUTONOMIA PRODUCTIVA DE COLOMBIA.....	71
III.4.1	Planificación estratégica.....	71
III.4.2	Búsqueda de aliados: PRODUCCIÓN BAJO LICENCIA.....	73
III.4.2.1	Israel.....	74
III.4.2.2	España.....	75
III.4.2.3	Corea del Sur.....	76
III.4.2.4	Sudáfrica.....	76
III.4.2.5	Bélgica	76
III.4.2.6	Estados Unidos.....	76

III.4.2.7	Primera operación offset	76
III.4.2.8	Producción bajo licencia en el campo civil.....	77
III.4.2.9	Producción nacional sin licencia.....	77
III.5	DIFICULTADES PARA LA AUTONOMÍA PRODUCTIVA.....	78
IV	DISCUSIÓN.....	81
IV.1	Significación política de la exportación de armas a Colombia	81
IV.2	La dependencia en Colombia.....	81
IV.3	Búsqueda de autonomía en Colombia.....	82
IV.4	Factores económicos, factores políticos e implicaciones sociales.....	83
IV.5	Colombia en el mercado internacional de armas pequeñas y ligeras.....	84
IV.6	Producción bajo licencia en Colombia.....	84
IV.7	Relación entre INDUMIL y las Universidades Colombianas.....	85
V	CONCLUSIONES Y PREGUNTAS ABIERTAS	86
	BIBLIOGRAFIA.....	88

ANEXOS

ANEXO I. SUBSECTORES EN LA PRODUCCIÓN DE ARMAS PEQUEÑAS Y LIGERAS	92
ANEXO II. PRINCIPALES IMPORTADORES Y EXPORTADORES DE ARMAS LIGERAS	93
ANEXO III. NORMATIVA COLOMBIANA REFERENTE A ARMAS LIGERAS, MUNICIÓN Y EXPLOSIVOS.....	94
ANEXO IV. ESTATUTOS DE INDUMIL.....	100
ANEXO V. PRODUCTOS DE INDUMIL.....	105

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Figura 1. Productores de armas ligeras.....	27
Figura 2. Productores de munición.....	29

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Productos considerados dentro del rubro genérico “arma ligera”.....	10
Tabla 2. Armas de fuego incautadas.....	59
Tabla 3. Munición incautada.....	60
Tabla 4. Productos fabricados por INDUMIL anualmente, 2005.....	61
Tabla 5. Entrega de productos militares nacionales a la fuerza pública y otras entidades del Estado, 2005.....	63
Tabla 6. Producción de revólveres y material para las Fuerzas Armadas (Productos Militares), 2001-2006.....	65
Tabla 7. Producción de municiones, 2001-2006.....	66
Tabla 8. Evolución en las ventas de INDUMIL, 2000-2006.....	66
Tabla 9. Aprovechamiento de la capacidad productiva de INDUMIL, 2003-2006.....	67
Tabla 10. Productos Militares Importados por INDUMIL, 2005.....	68
Tabla 11. Evolución de las exportaciones de material militar, 2002-2006.....	69

ABSTRACT

La investigación quiere responder a la pregunta ¿Es factible en base a las capacidades y condiciones actuales colombianas, que INDUMIL pueda conseguir sus anhelos de autonomía en la producción de armas para poder satisfacer las necesidades nacionales de abastecimiento? Para ello se ofrece una monografía descriptiva de INDUMIL dentro del mercado mundial de producción de armas ligeras y se de respuesta a cuestionamientos desconocidos en Colombia referente a la Industria Militar. La principal conclusión es que el argumento de consecución de autonomía productiva esconde otros motivos de carácter político y con implicaciones sociales, que no se hacen explícitos. La autonomía productiva, de conseguirse, se limitará a algunos productos escogidos como nicho de mercado.

Palabras clave: *armas ligeras, industria militar, Colombia, INDUMIL*

AGRADECIMIENTOS

Quiero agradecer a Angelika -y a Amélie- por su paciencia, a Armando y Carlo por su comprensión, a Giovanni por su apoyo, y a Aila y Martina por acompañarme durante los últimos ocho meses de la investigación y en el día de la sustentación.

INTRODUCCIÓN

En Colombia la fabricación y comercio de armas es un monopolio que se encuentra a la cabeza del Estado, tal y como define la Constitución de 1991: “sólo el Gobierno puede introducir y fabricar armas, municiones de guerra y explosivos. Nadie podrá poseerlos ni portarlos sin permiso de la autoridad competente” (Art 223). A su vez, el Estado colombiano designa a INDUMIL, Industria Militar, la responsabilidad de “desarrollar la política del gobierno en materia de importación, fabricación y comercio de armas, municiones y explosivos y elementos complementarios” (Decreto 1684/85). Es evidente, entonces, que el rol asignado a INDUMIL es de suma importancia, teniendo en cuenta que en Colombia existe un conflicto armado. Sin embargo, se conoce escasamente esta industria y menos aún su funcionamiento. ¿Quién dirige INDUMIL? ¿Cómo es el proceso de toma de decisiones? ¿Qué produce directamente INDUMIL y cuáles productos son importados? ¿Es realmente INDUMIL quien abastece de armas, municiones, explosivos, equipos y elementos complementarios a las fuerzas armadas colombianas o éstas tienen mecanismos paralelos de abastecimiento? Son preguntas cuyas respuestas son desconocidas por la opinión pública.

INDUMIL tiene que lidiar a la vez con los procesos que afronta el sector industrial militar a nivel mundial y con el contexto nacional del conflicto armado. Así, si bien desde el final de la Guerra Fría y sobretodo en esta última década, el sector ha visto cambiar la regulación internacional del comercio de armas y surgir limitaciones a exportar a países en conflicto – entre ellos Colombia-, el gobierno colombiano tiene necesidad de material bélico para su política de enfrentamiento a los grupos armados ilegales. ¿Cómo enfrenta INDUMIL esta diferencia entre oferta y demanda de armas para Colombia? El Coronel Carlos Villareal, Gerente General de la empresa, lo tiene claro: abrir nuevas líneas de armas¹ “para sustituir importaciones y saltarse el veto de la Unión Europea que no quiere exportar, quitando el derecho de defensa”. En otras palabras, ante las restricciones internacionales a la oferta de material militar para Colombia, INDUMIL quiere iniciar un proceso de ampliación de la producción de aquel material militar que hasta la fecha es importado -política de sustitución

¹ Conferencia dictada en el marco de la Campaña Colombiana para el Control de las Armas Ligeras, Coronel Carlos Villareal, Gerente General de INDUMIL, Bogotá, 31 de marzo 2005.

de importaciones-, que permita autonomía en el abastecimiento militar y, posteriormente, iniciar una política agresiva de exportaciones. Pero, ¿cómo conseguir una autonomía productiva en medio de un contexto de conflicto armado si la regulación es cada vez más restrictiva?

En el sector de la industria militar se están dando nuevas prácticas empresariales, no reguladas hasta la fecha, que permiten circunvalar las limitaciones legislativas en materia de comercio de armas a zonas en conflicto, usando mecanismos económico-financieros alternativos para la transferencia de capacidad productiva, los denominados: producción bajo licencia, transferencia de tecnología u *offse*. INDUMIL ya ha usado en los últimos años esta estrategia y como se presentará en esta tesis, la está potenciando actualmente y de cara al futuro. ¿Qué países y empresas están dispuestos a apoyar este objetivo de INDUMIL? ¿Qué limitaciones tiene Colombia ante este proceso? A todas estas preguntas e inquietudes quiere dar respuesta esta tesis.

PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

La pregunta de investigación a la que se quiere dar respuesta es la siguiente: ¿Es factible en base a las capacidades y condiciones actuales colombianas, que INDUMIL pueda conseguir sus anhelos de autonomía en la producción de armas para poder satisfacer las necesidades nacionales de abastecimiento?

Para responder esta pregunta, la investigación pretende, a partir de un marco teórico de la dependencia en la provisión de armas, ser una monografía descriptiva sobre INDUMIL dentro del mercado mundial de producción de armas convencionales pequeñas y ligeras. La hipótesis de la autora es que si bien se está usando el argumento de consecución de autonomía de abastecimiento de producción militar, ésta no se ha conseguido hasta la fecha.

LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

Considerar a INDUMIL como el objeto de la investigación implica dos limitaciones en el estudio.

En primer lugar, implica considerar exclusivamente la producción e importación legal de armas en Colombia. Esta consideración es importante ya que se estima que sólo el 8% de las armas de circulación en Colombia pueden ser consideradas armas legales. El 92% restante son ilegales². Ahora bien, la gran mayoría de las armas ilegales han sido inicialmente de producción y circulación legal pero, debido a vacíos en la regulación pasan a la ilegalidad. Esto hace necesario conocer los mecanismos y regulaciones que monitorean todo el proceso de las armas en Colombia, desde su producción o importación hasta su uso final, para identificar dónde radican estos vacíos.

En segundo lugar, derivado de que INDUMIL se dedica a la importación y producción de arma pequeña y ligera, y a la munición, esta investigación se centrará en el estudio de la industria y regulación exclusivamente de este sector, obviando la literatura que se refiere a arma convencional pesada o a armas químicas, nucleares y biológicas. Por este motivo, no se hará análisis de otras dos industrias existentes en Colombia: CIAC, Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana, S.A. dedicada a reparar, mantener y construir aviones civiles y militares, y COTECMAR que diseña, construye, repara y mantiene motonaves y artefactos marítimos y fluviales, civiles y militares.

Son armas ligeras todo tipo de armas convencionales que puedan ser transportadas por una persona o por un vehículo ligero, pudiéndose dividir a su vez en "armas pequeñas" diseñadas para uso personal, y "armas ligeras" diseñadas para el uso de varias personas. En las armas ligeras puede incluirse también el material policial y represivo y la munición. Esta investigación usará el término '*armas ligeras*' y el de '*munición*' para referirse a una variedad amplia de productos:

Tabla 1. Productos considerados dentro del rubro genérico "arma ligera"

² Conferencia dictada en el marco de la Campaña Colombiana para el Control de las Armas Ligeras, Coronel Carlos Villarreal, Gerente General de INDUMIL, Bogotá, 31 de marzo 2005.

Armas Pequeñas	Armas ligeras	Munición y explosivos
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revólveres ▪ Fusiles y carabinas ▪ Pistolas subautomáticas ▪ Rifles de asalto ▪ Armas blancas y de aire comprimido ▪ Subfusiles o submetalladoras 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Lanzagramadas portátiles ▪ Cañones antiaéreos portátiles ▪ Cañones antitanque portátiles ▪ Fusiles sin retroceso ▪ Lanzadoras de misiles antitanque portátiles ▪ Lanzadoras de misiles antiaéreos portátiles ▪ Morteros de calibre inferior a 100mm ▪ Ametralladoras pesadas 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cartuchos para armas pequeñas ▪ proyectiles, minas y misiles para armas ligeras ▪ Misiles y proyectiles para sistemas antiaéreos y antitanque ▪ Granadas de mano antipersona y antitanque ▪ Minas antipersona y antitanque

Fuente: Elaboración propia a partir de Krause y Mutimer (2005) y de una entrevista con el Dr. Borrero³.

Las dos limitaciones en el análisis no distorsionan lo que la investigación pretende ya que las armas ligeras tienen alta importancia en los conflictos armados en general, y en Colombia en particular. Desde que finalizó la Segunda Guerra Mundial, se calcula que unos 30 millones de personas han perecido en contiendas armadas, 26 millones - el 90% - de los cuales a consecuencia del impacto de armas ligeras⁴. A pesar de las dificultades de calcular el impacto de las armas ligeras, se considera que entre el 60 y el 90 por ciento de las muertes directas en conflictos violentos son causadas por este tipo de armas que, además, contribuyen en tiempo de conflicto, a la existencia de muertes indirectas causadas por hambrunas, enfermedades infecciosas, y destrucción de infraestructura sanitarias que podían haber sido evitadas. En Colombia, se calcula que las armas ligeras son las causantes de nueve de cada diez atrocidades cometidas contra civiles por parte de todos los grupos armados (Muggah y Griffiths, 2002; Krause y Mutimer, 2005).

CONTRIBUCIÓN DE ESTA INVESTIGACIÓN

Mi tesis tiene una meta descriptiva y quiere llenar un vacío ya que no existe ninguna monografía centrada en INDUMIL, la Industria Militar Colombiana. Así, esta investigación busca ofrecer una descripción de INDUMIL, analizar su historia, su estructura, entender qué produce, con quien negocia y quiénes son sus clientes, así como conocer su marco regulatorio. Lo anterior sin perder de vista que Colombia es un país en conflicto, y que esta industria interactúa en un contexto internacional en el que ha habido cambios regulatorios y

³ Entrevista realizada al Dr. Amando Borrero, profesor universitario y especialista en economía de guerra, Bogotá, 22 de septiembre 2006.

⁴ Datos ofrecidos por la *International Action Network on Small Arms (IANSA)* en sus campañas, accesibles en su portal de Internet: www.iansa.org

en el que existe una estructura determinada de los procesos productivos de armas. La principal contribución de esta investigación radica en entender mejor el funcionamiento de INDUMIL y del mercado legal de armas en Colombia.

Efectivamente, existen pocos estudios sobre la industria militar latinoamericana en general, y de la colombiana en particular. Esto se debe a que actualmente, en el campo legal, la producción armamentista latinoamericana es escasa y su significación dentro del mercado mundial de producción, es marginal. Esta realidad contrasta con la de la década de los ochenta cuando Brasil, Argentina y, en menor medida, Chile, eran considerados dentro los principales países productores de armas⁵.

Dos factores pueden considerarse clave ante la falta de importancia que suscita la industria militar latinoamericana. El primero, el tipo de producto que se fabrica. La producción de arma pesada que había existido ha sido abandonada y actualmente se produce arma ligera y munición. El precio de venta de este material y la posibilidad de beneficio económico (en el mercado legal) es sustantivamente menor al de las arma pesadas y su avance tecnológico no es tan atractivo para la literatura especializada. Que el arma ligera sea menos costosa implica que su representatividad en las estadísticas que clasifican a los países productores y exportadores de armas a nivel mundial es mucho menor, y a veces incluso no son consideradas. Pero que a nivel mundial la producción de INDUMIL carezca de importancia no implica que no sea relevante para la sociedad colombiana.

El segundo factor que dificulta la existencia de este tipo de estudios es la opacidad y falta de transparencia que caracteriza el sector de la producción militar. Información referente a la producción ilegal de armas es considerada “secreto nacional” y por consiguiente, son datos que no se ofrecen a una investigadora. Información referente a la producción legal, supuestamente debería ser de dominio público, sin embargo muchas empresas buscan mecanismos para evadir la publicación de información sobre sus acciones. Esto es tanto más frecuente cuanto peor sea la situación política del país de destino final⁶. Los gobiernos no

⁵ Entrevista realizada al Sr. Juan Rial, científico político uruguayo, Nueva York, febrero 2006.

⁶ Algunas empresas de países europeos, supuestamente altamente preocupados por el respeto de los derechos humanos en el mundo, como es el caso de Suecia, para evitar que se conozca

contribuyen a una mejor transparencia por los intereses económicos que existe detrás este tipo de producción⁷.

METODOLOGIA

Esta tesis usa principalmente cuatro fuentes para el análisis. En primer lugar, la revisión de estadísticas relacionadas con las armas en Colombia (producción, importación, exportación, decomisos, disponibilidad, etc) recogidas de fuentes oficiales, centros de investigación y de los Informes elaborados por INDUMIL. En segundo lugar, una revisión de la legislación vigente en Colombia y la región a la que el país pertenece, a partir de documentos oficiales y de las Naciones Unidas. En tercer lugar, una revisión bibliográfica sobre el tema en cuestión realizada no sólo en Colombia sino también en entidades académicas del exterior. En cuarto lugar, entrevistas realizadas a investigadores y trabajadores en el área de estudio de la Industria militar.

ESTRUCTURA DE LA TESIS

Para facilitar la comprensión, se ha estructurado la investigación en cinco capítulos.

El primer capítulo o MARCO TEORICO, introduce los conceptos teóricos que serán usados al largo de la tesis. Analiza la significación política de la transferencia de armas; el concepto y las variables que determinan la dependencia de un país frente al suministro de armas, y en especial para los países en conflicto. Posteriormente se introduce en la definición y requerimientos de la búsqueda de autonomía y, en vistas de que la producción bajo licencia es el mecanismo más usado para iniciar el proceso de independencia productiva, se dan elementos para el análisis del mismo, brindando puntos específicos para el caso de los países

su exportación de armas a países en conflicto, hacen *joint ventures* con licencia en otros países. Otras empresas se ubican en paraísos fiscales, desde donde el rastreo de la información se hace imposible. Entrevista realizada al Dr. Armando Borrero, profesor universitario y especialista en economía de guerra, Bogotá, marzo 2006.

⁷ Un ejemplo es España que, si bien se dedara ser un país respetuoso con los controles de exportación de armas a países en conflicto, para mantener puestos de trabajo en España, cuya desaparición sería políticamente costosa, exporta a países con alta conflictividad. Declaraciones del ex ministro de Defensa de España, José Bono, corroboran estas hipótesis: el gobierno español decidirá *"todo aquello que beneficie a España y a los intereses de su industria [con] transparencia y daidad"* (Informativos Telecinco.com, 24 Noviembre 2005)

en guerra. Todo ello para ver las dificultades de los países en desarrollo para ser independientes en producción militar. Por último, una reflexión teórica sobre los factores económicos y los factores políticos usados a la hora de defender la autonomía productiva, sin dejar de mencionar las implicaciones sociales de la producción de armas, en el caso de los países en conflicto, en relación al estamento militar y a la legitimidad del gobierno.

El segundo capítulo, MERCADO INTERNACIONAL DE ARMAS PEQUEÑAS Y LIGERAS ofrece una descripción del funcionamiento del mismo para ubicar INDUMIL dentro de su contexto. El capítulo tiene tres apartes diferenciados: un primero que describe el mercado y producción de armas ligeras y munición; un segundo aparte que recuenta la regulación internacional existente en este mercado; y un tercero que introduce el mecanismo de producción bajo licencia como mecanismo usado ampliamente en la actualidad, sobretodo en países en conflicto armado, para circunvalar los avances regulatorios.

El tercer capítulo, INDUMIL, es el más extenso y considerado el mayor aporte de esta tesis. Busca ofrecer información descriptiva de INDUMIL y elementos para el posterior análisis en relación a la anhelada autonomía productiva del país. La información que se presenta se ha obtenido a través del análisis de los Informes de Gestión de los últimos años y de entrevistas realizadas tanto a personal directivo de INDUMIL como del Departamento Nacional de Planeación. El capítulo se estructura en cinco apartes. Un primer aparte expone una primera aproximación para conocer el funcionamiento, estructura e historia de la empresa así como sus principales líneas de producción. El segundo aparte da a conocer las normas bajo las cuales se rigen las operaciones de exportación e importación en el país y por consiguiente, las que enmarcan la labor de INDUMIL. El tercer aparte ofrece un detalle de los productos que fabrica anualmente INDUMIL, las entregas a las FFMM colombianas, la evolución en los últimos años de la producción nacional y de las ventas, así como la de las importaciones y las exportaciones. Todo ello, en miras de dimensionar los cambios que está viviendo la empresa. El cuarto aparte muestra la estrategia definida y seguida por INDUMIL, a través de los múltiples acuerdos de producción bajo licencia que ha obtenido hasta la fecha, para avanzar en este camino frente a las cada vez mayores restricciones de importación de armas. El quinto y último aparte muestra y algunas de las dificultades detectadas por la propia

INDUMIL y por parte del Departamento Nacional de Planeación para la consecución de este objetivo.

El cuarto capítulo de DISCUSIÓN pone a dialogar la parte teoría y la parte empírica de la investigación para resaltar los aspectos más relevantes que han surgido en el transcurso de la investigación.

El quinto y último capítulo plantea las CONCLUSIONES así como las PREGUNTAS ABIERTAS que surgen de esta tesis.

I MARCO TEÓRICO

Este capítulo se divide en cinco apartes que permiten ir introduciendo los conceptos teóricos que serán usados al largo de la tesis. En un primer aparte, *Significación política de la transferencia de armas* se intenta hacer un apunte sobre la importancia del comercio y producción de armas frente a los otros bienes y servicios. En un segundo aparte, *La Dependencia* se define este concepto y se analizan las variables que la determinan, tanto en general como en el caso concreto de un país en conflicto armado. El tercer aparte, *La búsqueda de autonomía* define éste concepto y analiza los requerimientos y etapas para su consecución. Así mismo, y en vistas de que la *producción bajo licencia* es el mecanismo más usado para iniciar el proceso de independencia productiva, se dan elementos para el análisis del mismo, brindando puntos específicos para el caso de los países en guerra. El cuarto aparte, *Dificultades de los países en desarrollo para ser independientes en producción militar* ofrece elementos de análisis para considerar las dificultades que tienen estos países para la consecución de la autonomía productiva. El último aparte, *Factores económicos vs factores políticos* busca reflexionar sobre cuáles son las determinantes para la defensa a ultranza de la autonomía productiva. Así mismo apunta un elemento interesante referente a las implicaciones sociales de la producción de armas, en caso de un país en conflicto, en relación al estamento militar y a la legitimidad del gobierno.

L1 SIGNIFICACIÓN POLÍTICA DE LA TRANSFERENCIA DE ARMAS

Tres consideraciones referentes a la significación política del comercio y producción de armas (Catrina, 1988: 12-17).

En primer lugar, las armas son instrumentos diseñados, en últimas para matar y destruir propiedades, aunque sea por defensa propia. Por consiguiente la producción o transferencia de armas es distinta a la producción y comercio de otros bienes y servicios por su significación política. Parte del significado político de la transferencia de armas radica en el impacto que pueden tener en la distribución global de las capacidades militares.

En segundo lugar y derivado del punto anterior, la venta de armas es una dimensión crucial de las relaciones internacionales. Las exportaciones de armas, para los principales países productores, son consideradas una parte de su política exterior. Para los pequeños productores y exportadores, en cambio, la política de exportación responde más a una orientación comercial.

En tercer lugar, las armas son uno de los principales elementos de las relaciones político-militares a nivel global. Las armas son consideradas un compromiso político del proveedor hacia la seguridad del comprador. Así mismo, las transferencias de armas pueden fortalecer el potencial militar de los países que no disponen de industria de armas desarrolladas a cambio de volverse dependientes de ese proveedor (y no de otro).

I.2 LA DEPENDENCIA

En el sector de las armas se habla de potenciar la producción nacional para la consecución de autonomía y limitación de la dependencia. Pero, ¿por qué se habla de dependencia y qué variables la determinan? Una primera aproximación al concepto nos dice:

“... dependence... refers to a relationship between two or more states or governments that is constituted by some kind of interaction, in this case arms transfers in a broad sense. But not all arms transfer relationships are necessarily at the same time dependence relationships. A state depends on another state (or states) when it relies on that state (or those states) for the fulfillment of a need, in our case a perceived need for arms or economic benefits linked to arms exports” (Catrina, 1988: 149)

Las variables que determinan si *un actor C depende de otro actor D*, son las siguientes (Catrina 1988):

- *La magnitud del interés o deseo de C para un bien X.* En nuestro caso el bien son armas o suministros o servicios relacionados con éstas; la magnitud del interés o deseo se

determina principalmente por el nivel en que se perciben amenazas que podrían requerir el uso de medios militares.

- *El nivel de control de X por parte de D.* Está determinado por el grado en el que el receptor es autosuficiente en la provisión de armas y el nivel en el que tiene diversificado el suministro de las mismas. Para la dependencia después de la entrega, se debe considerar la disponibilidad de recambios – ya sea a través de fabricación nacional o por disponibilidad en stock -, y el grado de autosuficiencia en mantenimiento y capacitación.
- *La habilidad de C de substituir por X o por D:* posibilidad de cambiar de suministrador o de producto. Esto queda determinado por la posibilidad de encontrar proveedores alternativos y por la viabilidad de sustituir armas importadas por armas nacionales mediante el inicio o expansión de la producción nacional. A su vez, la posibilidad de un estado de disponer de proveedores alternativos depende del número de productores alternativos de un determinado tipo de armas; los recursos financieros del país receptor; la flexibilidad ideológica del país receptor; el grado de aislamiento diplomático del país receptor; la posibilidad del país receptor de cambiar de producto militar.

A estos factores se pueden añadir aspectos que no son característicos propiamente de la transferencia de armas pero que son relevantes para las relaciones de dependencia y dominio en el sistema político-militar global, como la escasez de materia prima insustituible, y la posición geográfica estratégica. Además, es posible que la dependencia de un estado en la transferencia de armas se intercambie con su dominio en otra área de intercambio, pero esto no va a ser objeto de esta investigación.

El primero de los tres factores mencionados es subjetivo y depende de qué tanto un estado valore la contribución de una importación de armas a su capacidad de defensa. Es entonces más fuerte en un país en conflicto. De hecho, los tres factores mencionados se agravan en situación de guerra derivando en una mayor sensación de dependencia en relación a la provisión exterior de armas.

- *La magnitud del interés o deseo de C para un bien X.* Cuando un país está en conflicto armado, la necesidad subjetiva de armas por la percepción de amenaza es superior. Por

consiguiente, es también superior la sensación de dependencia hacia el suministro exterior de armas. Además, la necesidad de armas y munición es constante, dependiendo de la intensidad de los combates, de tal forma que de la disponibilidad de las mismas depende el tipo y resultado de los combates.

- *El nivel de control de X por parte de D.* En el caso de un conflicto armado algunos de los proveedores (el gobierno o los parlamentos, en algunos casos) pueden decidir por cuestiones de su política exterior, y para mantenerse en una posición neutral, cortar el suministro; otros proveedores, en consecuencia se convierten en más importantes. Es evidente que en estos casos de conflicto la dependencia hacia los que aceptan proveer de armas al país, aumenta.
- *La habilidad de C de sustituir por X o por D.* Las posibilidades de una sustitución de proveedor está limitada por lo expuesto en el punto (2). La posibilidad de sustituir el tipo de armas o de suministro también es baja ya que el conflicto está en marcha y cambiar el sistema de armas o el tipo de munición dificultaría las operaciones militares.

La intensidad de esta subjetividad depende, además, de la duración e intensidad del conflicto armado. Si las hostilidades ocurren en un espacio corto de tiempo y pueden responderse con los stocks de armas previos, la dependencia referente a proveedores externos es mínima. Pero en la medida en que el conflicto se va prolongando e intensificando, la dependencia también va siendo superior.

Todo lo mencionado explica que la capacidad de producción nacional para un país en conflicto tenga un impacto mayor sobre su dependencia.

L3 LA BÚSQUEDA DE AUTONOMÍA

Una vez definida la dependencia y sus variables, el objetivo es definir el concepto de autonomía productiva y saber cómo, un país que intenta introducirse en el mundo de la producción armamentista – país en vía de desarrollo – puede alcanzar este objetivo.

Una primera aproximación a éste término puede ser:

“The most important factor driving LDCs [*Less Developed Countries*] to produce arms can be summarized quite easily: autonomy, that is, freedom of action in the domestic and international spheres. For any nation, being in the position of having some other nation choke off needed arms supplies in order to get it to alter its behavior is unacceptable. Most nations will go to great lengths to preserve their policy options” (Katz 1984: 4-5)

Los autores que han trabajado esta temática encuentran distintos factores que afectan la posibilidad de los países para llevar a cabo programas de producción de armas. En primer lugar, el monto de capital disponible para la inversión ya que no sólo una mano de obra barata es suficiente, sino que se requiere infraestructura, material especializado, y el *know-how*. En segundo lugar, la extensión geográfica y población del país: a más extensión, más necesidad de militares y mayor economía de escala para la producción de armas – y menor costo unitario de producción -. En tercer lugar, la disponibilidad de mano de obra calificada técnicamente, una base investigativa e instituciones de capacitación técnica en áreas específicas. En cuarto lugar, el desarrollo y diversificación industrial del país. En quinto lugar, las habilidades organizacionales y políticas. (Katz 1984; Catrina 1988: 192)

Cuando un país toma la decisión de iniciar un programa de producción de armas hay una serie de etapas por las que debe pasar para conseguir capacidad productiva de armamento. La primera etapa consiste en desear participar en el proceso productivo armamentista. Esto puede ser un plan desarrollado plenamente con objetivos y estrategias para su consecución, o puede ser expresado esporádicamente y basarse en oportunidades en la medida que aparezcan. Una vez el deseo está expresado, inicia un proceso de actualización del programa de producción del sistema de armas que va evolucionando “en nivel de dificultad: (1) se desarrolla la capacidad de mantenimiento; (2) se establecen servicios de reparación de armas y existe la capacidad de realizar modificaciones rudimentarias; (3) se obtienen licencias para el ensamblaje de piezas importadas, licencia de producción simple; (4) producción local de componentes; (5) ensamblaje final de las armas menos sofisticadas; producción local de componentes; (6) coproducción o producción completa bajo licencia de las armas menos

sofisticadas; (7) I+D limitado para las armas bajo licencia de producción; (8) producción independiente limitada de las armas menos sofisticadas y producción limitada de las armas más avanzadas; (9) I+D independiente y producción de las armas menos sofisticadas; (10) I+D independiente y producción de armas avanzadas con componentes importados; (11) I+D y producción totalmente independiente, es decir, el país es capaz de producir todo el sistema completo desde el proceso de diseño hasta la producción. Los factores mencionados en el párrafo anterior, sobretodo el nivel de industrialización del país, tienen una relación directa con la posibilidad y rapidez de ir avanzando en estas etapas. (Katz 1984: 8; Kraus 1992: 171).

La producción bajo licencia aparece como el mecanismo más usado para iniciar el proceso de autonomía productiva, sobretodo, frente a los cambios en la regulación internacional del comercio de armas – como se verá en el siguiente capítulo – y en un contextos de conflicto armado. Una definición de producción bajo licencia sería:

“Licensed arms production refers to arrangements under which the defense industry of a licensee country produces arms based on technology supplied by one or several foreign licensor corporations in the form of a data package outlining specifications and processes. But in many cases the assistance extended by licensors includes not only blueprints and technical data. Training and technical assistance to facilitate the introduction of new production processes may be provided, and the licensor company may assist in management and quality control, at least for an initial period. Machine tools or even complete production lines may also be supplied by licensor countries (Catrina 1988: 269)

La justificación de los países para recurrir a esta práctica es el fortalecimiento de la seguridad nacional a través de una mayor autonomía. La inminencia de una amenaza y la inseguridad que puede existir frente al suministro de armas derivado de un posible embargo, acentúan esta apuesta. La apuesta por este mecanismo de transferencia de tecnología y puesta en marcha de producción nacional se ve acentuada, entonces, en el contexto de conflicto armado (Krause 1992: 17).

Tanto en embargo como en conflicto armado, el motivo es claro “guarantee continued arms supplies to counter threats to security”, es decir:

“... the primary motivation behind the initiation of arms production is to reduce or eliminate dependence on uncertain and unreliable external sources of supply when faced with identifiable threats to security. Evidence for this is to near-perfect relationship between a state having been involved in a conflict and/or subjected to embargoes and its initiation of weapons production. All of the current major developing world arms producers (India, China, Brazil, Egypt, Israel, South Korea, South Africa, Chile, Argentina, Taiwan, Pakistan) have had significant restrictions placed on their ability to acquire weapons at various points in the past two decades (...)

This motivation falls under the rubric of the `pursuit of victory in war`, and can be understood as the natural response of states in potentially conflictive relationships, operating under the security dilemma in a self-help international system” (Kraus 1992: 162)

L4 DIFICULTADES DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO PARA SER INDEPENDIENTES EN PRODUCCIÓN MILITAR

En la bibliografía sobre industria militar, los países son clasificados en tres grupos. Un primer grupo compuesto por los principales productores de armas, los estados con las mayores inversiones en I+D y los principales mercados nacionales, que producen toda variedad de sistemas de armas modernos y para los que su producción armamentista no depende de las exportaciones. Un segundo grupo de estados con un menor grado de I+D, una menor base productiva y provisión nacional de armas, y que dependen de una mayor forma de las exportaciones y subsidios estatales. Y un tercer grupo cuya producción sí depende de las exportaciones, y dispone de una ventaja comparativa en el mercado global por estar especializado en nichos de armas poco sofisticadas y de bajo costo, que requieren de pequeñas inversiones en I+D. En el caso del segundo y tercer grupo se requiere un alto

compromiso para poner en marcha la producción nacional de armas para mantener el sector, y a pesar de eso el mercado nacional puede no garantizar su supervivencia.

Todos los estados de los países en desarrollo que produzcan armas son tratados como parte del tercer grupo de países, son dependientes en tecnología del primer y segundo grupo; no pueden moverse más allá de un bajo nivel de sofisticación en la producción; y la única forma de mantener la producción de armas es con una industria basada en la exportación (Kraus 1992: 32 y 158-159). Dentro de los 10 principales países de este grupo se encuentran Brasil y Argentina. El resto, entre los que el autor incluye a Colombia, son estados que producen algunas armas y generalmente arma ligera o munición o simplemente algún sistema bajo licencia de coproducción.

En América Latina hay tres países, Argentina, Brasil y Chile, que sí han tenido una industria armamentista propia. Como características comunes, se puede mencionar el hecho de que se pusieron en marcha en un contexto de régimen militar y después de haberse quedado sin las fuentes de suministro tradicionales de armamento o sentir que dichas fuentes estaban amenazadas por la existencia de una postura internacional contraria a su aprovisionamiento de material bélico (existencia de embargos de armas y postura del Presidente Kennedy frente a las dictaduras militares latinoamericanas) (Obando 1991: 14). Sin embargo, hay unas lecciones aprendidas de estos casos que son tan cercanos y han sido estudiados por Perlo-Freeman (2004), Scheetz (2004), y Obando (1991). Los tres coinciden en concluir de sus estudios que si bien es cierto que fue posible atraer la tecnología necesaria para poner en marcha la producción nacional, el proceso es costoso y nunca alcanza la tan anhelada autonomía. Obando deja claro que “Una industria que sea concebida como industria nacional de cualquier país sudamericano nunca logrará la demanda interna necesaria para alcanzar economías de escala. Estará pues, obligada a exportar y aquí estará sujeta a los avatares de un mercado cíclico y volátil sin tener ni el tamaño ni la capacidad financiera para resistir los malos momentos de dicho mercado” (Obando 1991: 71)

Los estudios de caso sirven a Krause (1992), Scheetz (2004) y Obando (1991) para declarar que en los países en vías de desarrollo es dudoso que la industria de defensa pueda ser viable

y el anhelo de autonomía nunca se hace factible ya que siempre permanece una necesidad de aprovisionamiento en temas de tecnología de producción. Las armas producidas internamente lo son con importantes insumos importados y en ningún caso son las de última tecnología. Éstas siempre son importadas en su totalidad, a petición de las Fuerzas Armadas que las consideran imprescindibles para la defensa nacional. En definitiva, por más que inicia una producción nacional, siempre se va a depender del abastecimiento externo para lo realmente significativo en el campo de las armas. Usando la terminología de las etapas de Katz (1984) y Krause (1992) vista anteriormente, y como puntualiza éste último, la evolución no es cierta para los países en desarrollo que intentan introducirse en el mercado de la producción de armas y observa que ni siquiera los productores más importantes en este grupo - Israel, India y Brasil - han podido ir más allá de la etapa octava.

Ni siquiera la producción bajo licencia, según los análisis teóricos, es un buen mecanismo hacia la autonomía. Además, no se puede recurrir siempre a las exportaciones para aumentar la escala de producción y disminuir los costos unitarios ya que el acuerdo de licencia pone límite a estas prácticas que pueden estar totalmente prohibidas o autorizadas previa aprobación del gobierno licitante – depende del acuerdo de licencia – (Catrina 1988).

L5 FACTORES ECONÓMICOS VS FACTORES POLÍTICOS

Si económicamente, como ha sido observado en distintos países, este proceso de búsqueda de autonomía es tan complejo, la pregunta radica en ¿porqué continúan existiendo países, entre ellos Colombia, que siguen usando este argumento?

Kraus (1992) nos da unas pistas para responder a esta pregunta. Este autor argumenta que para entender la dinámica del mercado global de producción y transferencia de armas, primero se deben entender las fuerzas que generan demanda de estos productos y la forma en que esta demanda puede evolucionar con el tiempo. Para este autor, la postura del Estado – cualquier Estado – frente a las armas no depende sólo de factores económicos (consecución de autonomía, beneficios económicos para la economía nacional, etc) sino también de las creencias políticas, la motivación que se esté satisfaciendo para la producción de armas y que

él distingue entre *the pursuit of wealth*, *the pursuit of power*, y *the pursuit of victory* (Krause 1992:181). El autor observa – referente al “*pursuit of power*” - que todos los estados, si pudieran, producirían armas. Sin embargo, la distinta distribución de medios económicos, sociales y tecnológicos, hace que existan diferencias entre las posibilidades de los estados para producirlas. Entonces, la transferencia de armas es el “*second best*” para poder adquirir los productos militares. Esta es una diferencia referente a los otros bienes puesto que éstos se producen y comercializan en base a los dictámenes de las ventajas comparativas.

Katz (1984) también observa que son los factores políticos los que estimulan o contraen inicialmente la producción de armas, siendo uno de éstos los embargos que motivan a los líderes políticos a establecer industrias militares.

Ambos autores coinciden en que en el largo plazo sí que son los factores económicos los que determinan si la industria prevalece o no y si hay la autonomía en el suministro de armas es o no viable. Krause (1992) considera que a largo plazo el éxito o fracaso de la producción de armas depende del nivel de industrialización, la existencia de una infraestructura económica adecuada, la disponibilidad de trabajo cualificado, la existencia de un efecto multiplicador con otras industrias, el nivel de apoyo estatal y la existencia de un mercado. Katz (1984) habla de los factores económicos o factores de escala.

Por último, un aspecto sumamente importante en la puesta en marcha o defensa de una producción nacional de armas, sobretodo en un país en conflicto, son las implicaciones sociales en relación al estamento militar y al posicionamiento del gobierno. La imagen y rol de los militares sale reforzada y se potencia su posicionamiento social. El gobierno ve también fortalecido su poder a expensas de la oposición y la insurgencia (Katz 1984).

II MERCADO INTERNACIONAL DE ARMAS PEQUEÑAS Y LIGERAS

Este capítulo describe el funcionamiento del mercado internacional de armas pequeñas y ligeras en tres partes. En una primera parte *El mercado y producción de las armas ligeras* se describe el funcionamiento de la producción tanto de armas ligeras como de munición, la dimensión internacional de las exportaciones y los mecanismos de intermediación. En segundo lugar, bajo el aparte *La regulación internacional existente actualmente* se ofrece un recuento de la legislación existente para las armas ligeras y la munición en los distintos niveles internacional y regional. Y en tercer lugar, en el aparte *Producción bajo licencia* se hace una breve introducción de las implicaciones que tiene este mecanismo frente a los avances en la regulación internacional.

II.1 MERCADO Y PRODUCCIÓN DE ARMAS PEQUEÑAS Y LIGERAS

Cálculos para el año 2001, muestran que la totalidad de armas ligeras disponibles en el mundo ascendía a 638,9 millones, distribuidas entre propiedad privada (59,2%), fuerzas armadas gubernamentales (37,8%), policía (2,8%) e insurgentes y fuerzas no estatales (0,2%) (Krause, 2002).

En el negocio de las armas participan multitud de actores (gobiernos, empresas e individuos) que pueden estar actuando bajo la legalidad o no, y sus acciones pueden ser lícitas o no⁸. Según su función en el proceso de venta/adquisición, se puede diferenciar entre productores y exportadores, compradores, e intermediarios (distribuidores y transportistas).

II.1.1 Producción de armas ligeras

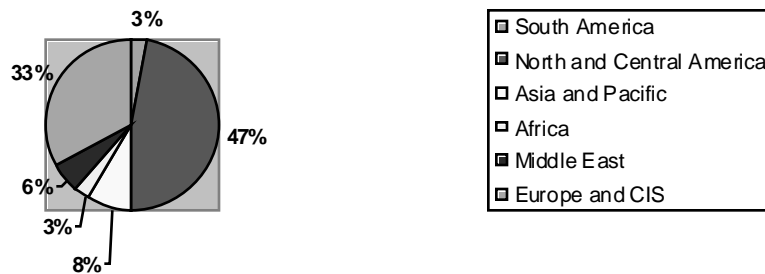
A diferencia de la producción de armas pesadas que se sitúa principalmente en países desarrollados, la producción de armas ligeras está dispersa por todo el mundo. Según

⁸ Se distingue lo que es legal, es decir, que cumple la ley, y lo que es lícito, es decir, que aunque cumpla la ley, puede estar incumpliendo – precisamente por las ambigüedades y lagunas de esta - con el Derecho Internacional Humanitario y el respeto a los Derechos Humanos.

distintas estimaciones, entre 92 y 98 países serían capaces de producir armas ligeras, de pequeño calibre y/o munición. Medido por el número de empresas, el número podría oscilar entre 1.134 y 1.249 (Batchelor 2003; Batchelor y Bevan 2004). A esta oferta se debe añadir la producción casera o “artesanal” de armas, que puede tener distintos niveles de sofisticación⁹. Aunque no se conoce exactamente el valor de la producción y comercio de armas pequeñas y ligeras, se calcula que cada año se producen 8 millones de armas nuevas. Algunos analistas calculan que su exportación puede tener un valor superior a los 6.000 millones de dólares anuales, es decir, una octava parte del valor total del comercio armamentista (Romeva 2000: 30).

Por distribución geográfica de la producción, casi la mitad de las empresas productoras de armas ligeras están en la región de América Central y del Norte, y una tercera parte en Europa y los *Commonwealth of Independent States* (CIS). América del Sur tiene en su territorio un escaso 3% de los productores.

Figura 1. Productores de armas ligeras



Fuente: Pézard 2005: 13

⁹ En Colombia, por ejemplo, se hacen lanzagranadas con tubos cortados de oleoductos – (Wilson, 2002).

En Cali y Pereira se producen hechizas (armas caseras) de gran calidad y se venden a precio que equivale aproximadamente a una tercera parte del precio original en el mercado negro (Oxfam 2000).

Se fabrican tanques a partir de tractores o excavadoras cuyas cabinas están protegidas con blindaje y que disponen de ametralladoras montadas en la parte superior (Panhaul, 1998)

Los Estados Unidos se mantienen como el primer productor mundial de armas ligeras. Disponen del mayor número de fabricantes y se perfilan como un gran exportador de estos productos. Se estima que el país posee uno de los más grandes mercados nacionales de armas ligeras del mundo. Los otros dos principales productores mundiales de armas ligeras son China y la Federación Rusa (Batchelor 2003 : 10-11).

El sector de las armas ligeras incluye un conjunto de empresas altamente diferenciadas según tipo de producción (producto o servicio final), características del proceso de producción (requerimientos de tecnología, variedad de producto, producciones relacionadas o paralelas) y características del mercado al que va dirigida la producción (efectos de las armas y usuarios). Considerando estas características, Bevan (2005) divide la manufacturación de armas ligeras en seis sectores diferenciados, requiriendo cada uno de ellos, de forma progresiva, un mayor desarrollo tecnológico: 1) reparación y producción esporádica; 2) componentes y accesorios; 3) especializadas; 4) de marca reconocida; 5) línea extensiva; 6) alta tecnología (ver Anexo I para un mayor detalle de las características de cada sector). Los países con sector 6 pueden tener empresas de sectores inferiores en su territorio, pero no a la inversa. Así, en América del Norte, Europa, Federación Rusia, Australia, China, India y Sudáfrica encontramos empresas hasta el sexto sector; en América del sur (Brasil, Argentina, Perú, Chile, Colombia y Ecuador), en México, Ucrania, Arabia Saudita, y Argelia, hasta el sector quinto; en Venezuela hasta el cuarto; en Bolivia y Burkina Faso, hasta el tercero; y exclusivamente tienen producción del primer sector en algunos países africanos, asiáticos y de Oceanía. Según la clasificación mencionada, Colombia (y por ende, INDUMIL) tiene una característica de producción hasta las denominadas ‘producción en línea extensiva’

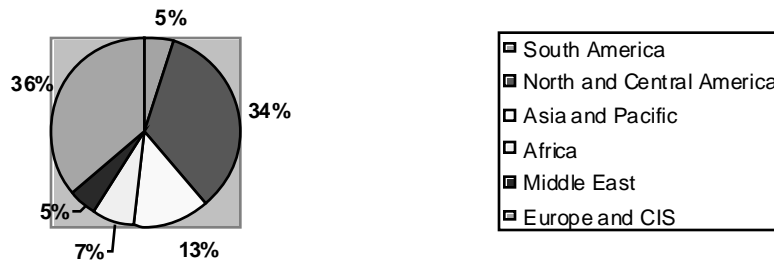
II.1.2 Producción de munición

A pesar de que se trata de un producto complementario al de las armas ligeras, escasamente se ha puesto atención al sector de la munición. La munición puede ser de más difícil aprovisionamiento que las armas. Mientras éstas son bienes durables que pueden servir durante varios años, la munición se agota rápidamente. Contrariamente a lo que se piensa, en

zonas en conflicto, no es el arma la que determina el tipo de munición a usar, sino que es la disponibilidad de munición el factor decisivo en la selección del tipo de arma. La disponibilidad de munición en un conflicto depende de distintas variables. Un factor importante es si los combatientes reciben apoyo de un estado o grupo en el exterior. De no ser así, las fuentes se buscan en el mercado interior, asaltando arsenales militares y de la policía, o a través la compra directa a las fuerzas armadas. Otra fuente es, en menor medida, la producción casera.

La distribución geográfica de productores de munición tiene similitudes con la distribución de los productores de armas ligeras. Hay producción en todas las regiones del mundo. Muchos países buscan ser autosuficientes y desarrollar su propia producción, a menudo, como respuesta a un embargo. Los países en desarrollo que quieren iniciar producción local, acostumbran a trabajar bajo licencia de una de las principales empresas.

Figura 2. Productores de munición



Fuente: Pézard 2005: 13

Saber la producción anual de munición es difícil. Sin embargo se calcula que, en 2001 se fabricaron, como mínimo, 16.000 millones de unidades de munición militar, lo que corresponde a más de dos balas militares por cada habitante del planeta (Batchelor 2002:14).

II.1.3 Exportación e importación de armas ligeras

Según los datos disponibles y estimados, los principales exportadores de armas ligeras (exportan anualmente un mínimo de USD 100 millones de armas ligeras, incluyendo partes y munición) en el 2002 – último año para el que se dispone de datos – son Estados Unidos, Italia, Brasil, Alemania, Bélgica, Federación Rusa y China. Los principales importadores según valor en el 2002 fueron Estados Unidos, Chipre, Arabia Saudita y Corea del Sur (Ver Anexo II). Colombia ocupa el lugar número treinta importando 14 millones de USD (Khakee 2005:4).

Deben hacerse unas consideraciones referentes a las cifras disponibles en relación al comercio autorizado de armas ligeras. Se reconoce que las cifras están subestimadas ya que la transparencia por parte de muchos estados es limitada y los informes que emiten no son completos. En la mayoría de casos no se incluye, por ejemplo, la munición; otros informes no distinguen entre tipo de armas o, simplemente no se reporta en los períodos establecidos. Y en todas estas informaciones las cifras representan valor de venta y no cantidades de armas, dificultando aún más el análisis. Cabe señalar que entre los principales exportadores de armas ligeras, los más transparentes son Estados Unidos, Alemania y el Reino Unido. El menos transparente, Israel.

Los informes nacionales de exportación de armas pueden llegar a ofrecer información extensa y de gran utilidad referente a la exportación de armas ligeras, sin embargo, las cifras pueden variar ampliamente y la información ofrecida puede no ser comparable entre los distintos países. Así, la fuente más comprehensiva de información comparable en el comercio internacional de armas ligeras es el *UN Comtrade* o *United Nations Commodity Trade Statistics Database of the UN Department of Economic and Social Affairs/UN Statistics Division*. Anualmente entre 120 y 140 países y áreas, que juntos suman más del 90 por ciento del comercio, proveen al UN Comtrade de cifras referentes al comercio, detallado por producto y por país. Esta información se divide en aproximadamente 100 capítulos que juntos cubren casi la totalidad de bienes. Cada producto tiene un código aduanero especial. El capítulo 93 lo compone ‘*Arms and ammunition; parts and accessories thereof*’. El sistema

no es perfecto y hay algunas limitaciones sobretodo referente a determinados tipos de armas. Además, no todos los estados proveen información, otros la ofrecen de una forma parcial. A pesar de estas limitaciones, el UN Comtrade continúa siendo la fuente de datos más completa existente actualmente. A estos datos algunos analistas les aplica la “práctica de estadísticas espejo”, es decir, las cifras declaradas como importación de un país se usan para calcularlas como exportación del país vendedor, y viceversa. Así, si bien para los datos reportados en el UN Comtrade, para el 2002, el valor de todas las exportaciones de armas ligeras es aproximadamente de 2.1 mil millones de USD, aplicando la práctica de estadísticas espejo, el estimado del valor total del comercio autorizado asciende a 4 mil millones de dólares anuales. Y esto teniendo en cuenta que, las cifras no incluyen la munición (Khakee 2005).

II.1.4 La intermediación o distribución

El negocio de las armas es un negocio muy lucrativo. Tanto demandantes como oferentes salen beneficiados de las operaciones, sobretodo en las que se realizan en la ilegalidad, puesto que tienen el plus de peligrosidad.

Otra característica del comercio de armas es que opera fuera de la jurisdicción del comercio internacional - no está regulado ni por la Organización Mundial del Comercio (OMC), ni por los parámetros de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD). Esto significa que su control está en manos de los gobiernos. En un principio, debido a que las armas están relacionadas con la seguridad nacional y la política exterior de los estados, toda venta y compra de armas debe estar autorizada por las autoridades gubernamentales. Los gobiernos exportadores exigen un certificado de uso final que identifica el destinatario y el propósito de la compra. Por consiguiente, la operación debería ser totalmente legal en todo el proceso pero la frontera entre legalidad e ilegalidad es muy frágil y se puede “traspasar” durante el proceso de distribución, facilitado por la falta de un tratamiento adecuado en las distintas legislaciones en los temas del tráfico, el transporte o la financiación internacional de armas. También facilitado por la banca electrónica y los paraísos fiscales. Así, el sistema puede ser sorteado ya sea por autocomplacencia del organismo que extiende el certificado o por prácticas corruptas empleadas en la emisión del

certificado¹⁰. Puede también, pasar clandestinamente por las fronteras a través de los mecanismos ya mencionados o a través de particulares, con el mecanismo conocido como “comercio hormiga”¹¹. Se puede, también, sortear mediante la tramitación o triangulación a través de terceros países, siendo éste el mecanismo que usan los traficantes para suministrar armas a zonas en conflicto, incluso a las sometidas a embargos de Naciones Unidas. Los campos de refugiados son muy a menudo usados como centros para el contrabando de armas. Algunos países han permitido a sus pilotos y compañías de transporte aéreo de mercancías suministrar armamento¹². Otro mecanismo usado para saltarse legalmente los controles de distribución es la exportación de materiales para uso militares bajo partidas arancelarias civiles, alegando que son de “doble uso”¹³.

No es extraño encontrar que un mismo vendedor (ya sea estado o empresa privada) proporcione armas a más de una de las partes enfrentadas en un conflicto, contribuyendo de esta manera a prolongarlo¹⁴.

Una de las rutas de distribución y financiación de las armas está muy ligada al mercado de los recursos naturales (diamantes en Angola y Sierra Leona; petróleo en Sudán y Angola;

¹⁰ Por ejemplo, el gobierno canadiense prohibió la venta de armas al ejército colombiano debido al riesgo de que pudieran ser empleadas para violar los derechos humanos. Una laguna legal permitió que se enviaran 33 helicópteros del ejército canadiense a Colombia a través de Estados Unidos entre 1998 y 2000. Canadá no precisa de un certificado de uso final para las exportaciones a Estados Unidos, y Estados Unidos no proporciona garantías sobre las reexportaciones (Hillier y Word 2003:60-62).

¹¹ Pequeñas cantidades de armas pasadas clandestinamente a través de las fronteras por particulares. Muchas veces son adquiridas legalmente y luego traspasadas a terceros. Eso sucede, por ejemplo, en Paraguay, donde de forma totalmente legal un turista puede comprar dos armas, lo cual ofrece la oportunidad de realizar entradas de armas en los países vecinos.

¹² El Gobierno del Reino Unido ha permitido a sus pilotos y compañías de transporte aéreo de mercancías que suministren armamento procedente del extranjero a las fuerzas armadas de la RDC, responsables de abusos masivos de los derechos humanos. Entre 1993 y 1998, época en la que se produjo una rápida escalada de la violencia y graves violaciones de los derechos humanos, Italia exportó armas, munición y explosivos por un valor cercado a los 10 millones de dólares a la RDC (Hillier y Word 2003:10)

¹³ Otokar, en Turquía, fabrica vehículos que comparten el 70% de componentes de los Land Rover del Reino Unido. El Gobierno británico clasifica las exportaciones de dichos componentes como “civiles”, pero con algunas modificaciones éstos se transforman en vehículos patrulleros blindados y han sido vendidos a Argelia y Pakistán (Oxfam GB 1998)

¹⁴ Este es el caso, por ejemplo, de Francia o Bélgica, que vendieron armas a Burundi, Ruanda o Zaire previamente y durante las guerras de los Grandes Lagos (1996); y de Estados Unidos e Israel que proporcionaron equipamiento militar tanto a las Fuerzas Armadas Rwandesas como al Ejército Popular Rwandés, fuerzas enfrentadas durante el genocidio en Ruanda en año 1994.

cobre en Papúa Nueva Guinea; madera en Camboya y Liberia; coltán, oro y otros minerales en la República Democrática del Congo), ya sea de forma ilegal o legal. En el campo ilegal, se encuentran grupos guerrilleros que financian la compra de armas por expoliación de recursos naturales. En tales casos, las mismas compañías extractivas pueden ser las que facilitan las transferencias de armas, como es el caso de las compañías madereras en Liberia (UNSC 2002). En otros casos se entrelazan complejas redes en las que están implicadas compañías aéreas, traficantes de armas y transportistas, como es el caso del comercio ilícito de diamantes por armas en Liberia y la República Democrática del Congo¹⁵. En el marco legal, hay gobiernos que hipotecan reservas futuras de los recursos naturales de su país para reunir rápidamente el dinero necesario que le permita adquirir arma y munición¹⁶.

En el caso del narcotráfico, las armas y las drogas recorren las mismas rutas en direcciones opuestas, a través de los mismos operadores, intermediarios y empresas de transporte. Los ingresos obtenidos de las drogas costean la compra de armas, munición, equipamiento militar, uniformes y otros artículos. A veces se comercia directamente con armas¹⁷.

Otra ruta de distribución es a través de las empresas privadas de seguridad. Estas compañías privadas son contratadas tanto por gobiernos como por grupo armados opositores. Cada vez están jugando un rol más importante en el abastecimiento de armas por su posición privilegiada (mantienen vínculos con gobiernos, intermediarios, compañías de transporte aéreo y fabricantes de armas). En algunos casos arman a los dos partes en conflicto e incluso

¹⁵ Según investigaciones de la ONU de 2000 y 2001, dos de los principales intermediarios en estos negocios eran Víctor Bout, empresario ruso que opera desde los Emiratos Árabes Unidos, y Sanjivan Ruprah, de Kenia y afincado en Liberia. En noviembre 2000 se realizó un envío de subfusiles de fabricación eslovaca cuyo destino oficial era Guinea. Sin embargo, el avión que los transportaba – un Ilyushin controlado por Víctor Bout – voló hasta Liberia. En el viaje de regreso, el avión hizo una parada en Kisangani, donde las autoridades de la RDC habían otorgado a Sanjivan Ruprah una concesión de diamantes de 4.000 km². El avión también se detuvo en Uganda donde recogió una remesa de subfusiles con destino a Liberia en una transacción en la que estaba también implicado Sanjivan Ruprah. Ruprah ha intentado vender sus diamantes en Bélgica donde fue arrestado en febrero 2002 por las autoridades belgas acusado de falsificación y tenencia de pasaporte falso (Hillier y Wood 2003:44).

¹⁶ En Ruanda, antes del genocidio, se hipotecaron las plantaciones de té para comprar armas de Egipto. En la República Democrática del Congo, antes de las masacres de Brazzaville de 1997, se vendieron futuras producciones de petróleo para conseguir armas (Hillier y Wood 2003:45).

¹⁷ El Triángulo de Oro, una zona fronteriza entre Tailandia, Myanmar y Laos conocida por la producción de opio y metanfetamina (“speed”) se ha consolidado como santuario donde los grupos rebeldes de la región trafican con rifles de asalto AK-47 y M-16, granadas propulsada por cohetes, minas antipersonal e incluso misiles tierra-aire (Hillier y Wood 2003:51).

se cree que compañías estadounidenses han entrenado a fuerzas militares en más de 24 países durante los años noventa, entre los que figuran Angola, Arabia Saudita, Bolivia, Bosnia, Colombia, Croacia, Egipto, Etiopía, Guinea Ecuatorial, Haití, Kosovo, Liberia, Nigeria, Perú y Ruanda (Hillier y Wood 2003).

A todo lo anterior cabe añadir el comercio de “armas de segunda”; las armas se reciclan de un conflicto a otro.

II.2 REGULACIÓN EN LA ADQUISICIÓN, USO Y ALMACENAMIENTO DE ARMAS LIGERAS Y MUNICIÓN

La regulación a la exportación de armas hacia países terceros se ha fortalecido en esta década, especialmente en países con alta conflictividad, alto nivel de militarización y con violación de los derechos humanos. También se ha tomado conciencia, a nivel internacional y nacional -siendo Brasil uno de los países promotores- de la necesidad de regular la adquisición, porte y uso de las armas. Esta nueva *concientización* que viene evolucionando desde la década de los noventa responde a distintos factores: la finalización de la Guerra Fría y de “la venta de armas por bloques”; las presiones e intereses económicos que llevan a los países productores a buscar compradores en los países en vías de desarrollo; la aparición de un nuevo tipo de guerras; la innovación tecnológica. Todos estos factores confluyen y ponen en evidencia la alta disponibilidad de armas en el mercado. Se empieza, entonces a cuestionar la política de exportación de armas que los países productores están siguiendo y que llega a hacerse evidente cuando sale a la luz pública que en la ocupación de Kuwait por parte de Irak se utilizó armamento que este país había importado previamente de países aliados (Romeva 1999: 37-41).

A continuación se ofrece un recuento de la legislación existente para las armas ligeras y munición en los distintos niveles (internacional y regional) y que aplican para el caso de Colombia, objeto de esta investigación.

II.2.1 Regulación internacional

En respuesta a la creciente preocupación sobre el tema de las armas ligeras, en el marco de las Naciones Unidas, se ponen en marcha tres instrumentos internacionales, uno de ellos legalmente vinculante y los otros dos políticamente vinculantes.

Protocol Against the Illicit Manufacturing of and Trafficking in Firearms, Their Parts and Components and Ammunition (Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de Armas de Fuego, sus piezas y componentes y municiones). Legalmente vinculante. Entró en vigor el 3 de Julio de 2005. Este protocolo aborda la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego para el crimen organizado. Se trata del primer instrumento legal sobre armas ligeras, y está dirigido a reforzar la cooperación entre los Estados para combatir la fabricación ilícita y el tráfico de armas de fuego. El Protocolo de armas de fuego complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y se espera que se convierta en una herramienta útil para el cumplimiento de la ley en los países que lo ratificaron.

Programme of Action to Prevent, Combat and Eradicate the Illicit Trade in Small Arms and Light Weapons in All Its Aspects (UNPoA) (Programa de Acción para Prevenir, Combatir y eliminar el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos), adoptado por unanimidad por los Estados Miembros de la ONU en julio del 2001. Este PoA busca desarrollar y fortalecer normativas y medidas para promover de forma concertada y coordinada esfuerzos internacionales para controlar el comercio ilícito de armas ligeras; desarrollar e implementar medidas acordadas internacionalmente para controlar la producción ilícita y tráfico en este tipo de armas, para concientizar a la comunidad internacional y potenciar la cooperación para este fin; sensibilizar sobre los temas relacionados con las armas ligeras y promover una acción responsable por parte de los Estados para ayudar a prevenir la producción, exportación, importación y transferencia ilícita de estas armas; establecer una amplia gama de compromisos políticos y acciones concretas destinadas a los Estados Miembros para su aplicación al nivel nacional, regional y global - incluye, por ejemplo, desarrollar, adoptar y fortalecer la legislación nacional referente a estas

armas, el control de su transferencia, la destrucción de armas confiscadas o recolectadas-; promover la cooperación y asistencia internacional para fortalecer la habilidad de los Estados en identificar y trazar las armas ligeras ilícitas; los Estados Miembros deben someter informes nacionales sobre la implementación del UNPoA para monitorear el progreso en sus esfuerzos.

International Instrument to Enable States to Identify and Trace, in a Timely and Reliable Manner, Illicit Small Arms and Light Weapons (Instrumento Internacional para Permitir que los Estados Identifiquen y localicen, de manera confiable y a tiempo, armas pequeñas y ligeras ilícitas), adoptado por la Asamblea General de la ONU en Diciembre 2005. Este nuevo instrumento pretende ayudar a los funcionarios encargados del cumplimiento de la ley a identificar las fuentes de armamento ilegal. En un informe reciente, el Secretario General, Kofi Annan, se refirió a éste como el logro más importante del 2005 de las Naciones Unidas en materia de combate al tráfico ilícito de armas pequeñas.

En seguimiento a una consulta sobre siguientes pasos a seguir en términos de cooperación internacional para prevenir, combatir y erradicar los intermediarios ilícitos (*illicit brokering*) en armas ligeras, está previsto que el Secretario General establezca, a petición de la Asamblea General, un Grupo de Expertos. Una posible recomendación podría ser que los Estados requieren negociar un instrumento internacional para regular estos intermediarios.

Desde la adopción de estos mecanismos, se han fomentado una amplia variedad de iniciativas a nivel nacional, regional y global (Coutu 2006):

- Más de 50 países han reforzado su legislación nacional para controlar el tráfico ilícito de armas ligeras, incluyendo países como Argentina, Brasil, Camboya, Alemania, Mauricio, Nicaragua, Sudáfrica y el Reino Unido. En muchos otros países están en proceso reformas similares. Destacar, entre ellas las distintas medidas adoptadas:
 - Moratorias de importación. Algunos países han solicitado cooperación internacional para localizar las rutas de las armas y poder frenarlas, o han

solicitado moratorias de importación. Los países exportadores implicados tienen poco interés en colaborar¹⁸.

- Regulación nacional sobre venta de armas y munición: muchos países disponen de leyes para regular o limitando el tipo y/o la cantidad de armas y munición que puede ser legalmente adquirida, usada o almacenada por civiles; para algunos países la venta de armas y munición está prohibida según grupos de población, como menores, personas con discapacidad mental, o personas con antecedentes; el almacenamiento de armas y munición también está regulado.
- En algunas regiones se han iniciado actividades y/o controles para impedir la proliferación de armas. En África se han desarrollado tres acuerdos que obligan a encarar el tema y a enfocarse en el impacto humanitario: 1) *El Protocolo de Nairobi* sobre armas de fuego que cubre África oriental y la región de los grandes lagos; 2) *Protocolo de la SADC* que cubre el sur meridional de África; y 3) la *Convención de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (ECOWAS) sobre la importación y fabricación de armas ligeras*. Desde 2001, los países miembros de la OSCE están desarrollando unas “directrices sobre buenas prácticas” en la exportación y el control de armas pequeñas y ligeras. En el continente americano también se han puesto en marcha distintas iniciativas.
- Más de 60 países han reunido y destruido grandes cantidades de armamento ilícito. Se han empleado diferentes métodos, incluyendo hogueras con “Llamas de la paz” (Burundi, Camboya, La República Democrática del Congo, Ghana, Haití, Ruanda, Senegal, Sudáfrica), triturándolas con aplanadoras, bulldozers o tanques (Brasil, la Ex República Yugoslava de Macedonia, Paraguay, Sri Lanka), desmantelándolas (Argentina, Costa Rica, Timor Oriental, Uganda); arrojándolas en aguas profundas (Senegal).
- Las operaciones de paz de Naciones Unidas han desarrollado y puesto en práctica programas de desarme, desmovilización y reintegración (DDR) en situaciones post conflicto, como Burundi, la República Democrática del Congo, Liberia y Sierra Leona, Camboya, la República Centroafricana y Guinea Bissau.

¹⁸ En julio 2002, Brasil solicitó cooperación internacional para localizar las rutas de las armas para poder frenar su entrada en el estado de Río de Janeiro. Hasta ahora todos los países extranjeros implicados, a excepción de Argentina y Alemania, han respondido con el más absoluto silencio (Hillier y Wood 2003: 65).

Del 26 de junio al 7 de julio de 2006 se celebró la primera Conferencia para revisar el progreso referente al UNPoA de 2001, para encaminar la cooperación y las actividades y retos a futuro. Sin embargo, la Conferencia finalizó sin un acuerdo para emitir un documento final y, por consiguiente, con la incapacidad de proveer a la Asamblea General de un mandato a ser revisado en cinco años, ni de una guía de implementaciones futuras. Distintos países mostraron su desacuerdo con este resultado, incluyendo Finlandia en nombre de la Unión Europea y Canadá. El representante canadiense expresó la voluntad de organizar un encuentro informal en 2007 entre estados para discutir sobre medidas concretas para avanzar en la implementación (UNGA 2006).

II.2.2 Regulaciones regionales

A continuación se mencionan los acuerdos regionales que implican de alguna forma el caso de Colombia (Fundación Gamma Idear 2004).

II.2.2.1 Organización de Estados Americanos (OEA):

Reglamento Modelo para el control del tráfico internacional de armas de fuego, sus partes y componentes y municiones. La Asamblea General de la OEA ante la convicción de los Estados miembros de que el comercio internacional ilegal de armas de fuego, sus partes y componentes y municiones constituye un riesgo específico a su seguridad y bienestar, desarrolla el Reglamento Modelo que, entre otros:

- busca establecer medidas y procedimientos armonizados para controlar el comercio internacional de armas de fuego, sus partes y componentes y municiones para evitar el tráfico ilícito de las mismas, así como su desviación para usos y propósitos ilegales.
- estipula los procedimientos que se deben cumplir al momento de la exportación, importación, cargamento y embarque de armas de fuego, sus partes, componentes y municiones.
- establece las responsabilidades de los Estados miembros sobre esta materia en particular.

Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones y Explosivos y otros materiales relacionados (CIFTA), 1996. Es el único instrumento hemisférico jurídicamente vinculante contra el tráfico ilícito de armas ligeras. En el 2003 se celebró la primera Conferencia de Revisión de la Convención y se acordó la *Declaración de Bogotá* poniendo en marcha el Plan de Acción. Algunos resultados de los compromisos asumidos en el Plan son:

- Frente al marcaje de armas se convocó un grupo de expertos para elaborar una legislación modelo en las diversas materias de la Convención con la finalidad de que los Estados puedan contar con parámetros comunes al momento de actualizar sus legislaciones nacionales.
- Asistencia jurídica y mutua en materia penal. El Comité Consultivo de la CIFTA solicitó a la *Reunión de Autoridades Centrales para Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal* de los países miembros, considerar los procedimientos necesarios para fortalecer la asistencia judicial mutua y la cooperación en materia de extradición. El objetivo es que la Red de intercambio de información entre estados se mejore; que se consolide la cooperación para la investigación, persecución y sanción de los delitos relacionados con la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego y materiales relacionados; y se afiance el suministro de información sobre los traficantes de armas identificados, destinada a la INTERPOL.
- El Comité Consultivo aprobó dos metodologías: Una para la elaboración y presentación de informes nacionales respecto a la situación, dificultades, desafíos y experiencia de los Estados en relación a las materias de la CIFTA, que deben elaborarse a partir del primer semestre del 2007; otra para fortalecer el seguimiento de la implementación de la Convención - la primera propuesta debe presentarse en 2008.

Colombia ha suscrito y ratificado esta Convención. Mediante la Ley 737/02; depositó el Instrumento de Ratificación de esta Convención el 5 de febrero de 2003 y entró en vigor 5 de marzo de 2006. A nivel nacional se han impulsado medidas concretas en cada uno de los aspectos contemplados en la CIFTA: Fortalecimiento de los mecanismos de intercambio de información; Identificación plena de las autoridades y puntos de contacto nacionales;

Tratamiento de los excedentes de armas, municiones y explosivos para evitar su desvío al mercado ilegal; Establecimiento de canales de cooperación con los organismos internacionales, subregionales y organizaciones no gubernamentales (Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia. 2006)

II.2.2.2 Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Decisión 552: Plan Andino para la Prevención, Combate y Erradicación del Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos. Febrero 2003. El Grupo de Alto Nivel en materia de Seguridad y Fomento de la Confianza de la Comunidad Andina, acordó, durante su primera reunión realizada el 20 de febrero de 2003, impulsar el diseño e implementación del *Plan Andino* que recogiera los acuerdos del UNPoA. En junio del mismo año, en el Consejo Andino de Ministros, los miembros de la Comunidad Andina suscribieron la Decisión 552, jurídicamente vinculante para sus miembros, que establece el Plan Andino, cuyos principales objetivos son:

- Elaborar, implementar y sustentar una estrategia integral para la prevención, combate y erradicación del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, que tome en cuenta los vínculos existentes entre la proliferación y el tráfico ilícito de dichas armas y la seguridad, el terrorismo, la corrupción y el problema mundial de las drogas, así como el objetivo de largo plazo de alcanzar la paz, la estabilidad y el desarrollo en la subregión.
- Incrementar la capacidad de los países miembros para implementar medidas contra la fabricación, importación, exportación, transferencia, comercialización, intermediación, transporte, tenencia, porte y uso ilícito de armas pequeñas y ligeras, así como para identificar, confiscar y destruir este tipo de armamento.
- Propiciar el desarrollo de una cultura de paz a través de programas educativos y de difusión que generen una conciencia ciudadana sobre la problemática de la proliferación, circulación y tráfico ilícitos de armas pequeñas y ligeras.
- Institucionalizar programas nacionales y subregionales para prevenir, controlar y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

- Desarrollar el Programa dentro del marco de la plena vigencia de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.
- El Plan Andino establece mecanismos de acción en el ámbito nacional, en el ámbito regional andino y a nivel internacional.

Por ser una decisión adoptada en el marco de la Comunidad Andina, la aplicación del Plan Andino se incorpora directamente a la legislación nacional, sin necesidad de surtir el trámite parlamentario. Por consiguiente, ya está incorporado a la legislación Colombiana.

II.2.2.3 La Unión Europea: Código de Conducta en materia de exportación de armas

Si bien es evidente que regionalmente los avances regulatorios de la Unión Europea no aplican directamente a Colombia, sí lo hacen en la medida en que Colombia históricamente ha sido un país destinatario de armas fabricadas en Europa y que, actualmente, bajo el Código de Conducta Europeo, no debería ser destino de armas provenientes de este continente por estar en conflicto armado. Los Estados miembros de la Unión Europea son, en conjunto, después de Estados Unidos, los segundos principales exportadores de armas convencionales del mundo (Romeva 1999). Algunos de los países europeos ocupan a nivel individual los primeros sitios del ranking mundial de exportadores de armas convencionales: Francia, Reino Unido, Alemania, Italia y, más recientemente, España.

En 1998, la Unión Europea adoptó el Código de Conducta europeo en materia de exportación de armas. El Código es un instrumento políticamente vinculante. Enumera ocho criterios comunes que buscan garantizar: 1) Respeto de los compromisos internacionales de los Estados miembros de la UE, en particular las sanciones decretadas por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y las decretadas por la Comunidad, los acuerdos de no proliferación y otros temas, así como otras obligaciones internacionales; 2) Respeto de los derechos humanos en el país de destino final; 3) Situación interna del país de destino final, en términos de la existencia de tensiones o conflictos armados; 4) Mantenimiento de la paz, la seguridad y la estabilidad regionales; 5) Seguridad nacional de los Estados miembros y de

los territorios cuyas relaciones exteriores son responsabilidad de un Estado miembro, así como de los países amigos y aliados; 6) Comportamiento del país comprador frente a la comunidad internacional, en especial por lo que se refiere a su actitud frente al terrorismo, la naturaleza de sus alianzas y el respeto del Derecho Internacional; 7) Existencia del riesgo de que el equipo se desvíe dentro del país comprador o se reexporte en condiciones no deseadas; 8) Compatibilidad de las exportaciones de armas con la capacidad económica y técnica del país receptor, teniendo en cuenta la conveniencia de que los Estados satisfagan sus necesidades legítimas de seguridad y defensa con el mínimo desvío de recursos humanos y económicos para armamentos (Romeva 1999).

Los Estados miembros se reservan la opción de asimilar las medidas del Código de Conducta en el sí de sus legislaciones nacionales. Esto implica que los avances a nivel del Parlamento Europeo, la única institución de alcance continental escogida directamente por los ciudadanos, chocan a menudo con la falta de voluntad de los gobiernos de los estados miembros para avanzar hacia un fortalecimiento comunitario del control del comercio de armas. Cada uno de los estados miembros dispone aún de su propio cuadro legislativo y desarrolla sus propias prácticas legislativas en relación al control de las exportaciones de armas. Así, la eficacia de estos procedimientos varía mucho de un Estado a otro. Esto facilita que los estados y sus empresas puedan llevar a cabo políticas agresivas de exportación de armas, amparándose, a menudo, por una laxa interpretación de leyes y reglamentos.

Los Estados miembros de la Unión Europea deben adoptar próximamente una revisión del Código de Conducta. Uno de los puntos en discusión son los estándares en relación a la exportación de las capacidades de producción y los productos finales derivados de ésta. Esto incluye las capacidades exportadas basadas en las licencias de producción de equipos militares a terceros países.

II.3 MUNICIÓN: MEDIDAS DE CONTROL REGIONALES E INTERNACIONALES

II.3.1.1 Regulaciones regionales e internacionales

Las fuentes de producción de munición son más fáciles de identificar y ubicar que las de armas ya que existen menos productores en el mundo (ICRC 1999), por lo que su control y regulación podría ser más eficiente. Esto adquiere más importancia aún si se tiene en cuenta que mientras que las armas ligeras son bienes duraderos, para su uso requieren de un suministro constante de munición. Así, fortalecer los controles en la munición, sus componentes explosivos y la tecnología de manufacturación puede disminuir la disponibilidad y uso de las armas ligeras en situaciones de conflicto o posconflicto (UNGA 1999). Sin embargo, si bien muchos instrumentos internacionales y regionales cubren la munición en sus definiciones, sus provisiones operacionales a menudo la ignoran y se concentran exclusivamente en las armas ligeras. Especialmente grave es el “olvido” de la munición en los programas de recolección y destrucción de armas (Pézard 2005).

Dos instrumentos han probado ser efectivos. Por un lado la restricción a exportar munición a países que pueden revender el producto importado o donde puede ser mal usado. Por otro, y para facilitar el rastreo, el marcaje de la munición que identifique productor y comprador. Éste último mecanismo es especialmente pertinente para disminuir el desvío de munición del campo legal a grupos armados o criminales y para evitar un uso abusivo de las armas en manos de militares y policías. Pero actualmente no todos los productores tienen el mismo sistema de marcaje: en algunos casos el número de lote sólo aparece en el embalaje mientras que en otros también está grabado en la base del cartucho; no siempre la munición contiene el sello que identifica al productor y país de origen. Precisamente INDUMIL es uno de los buenos ejemplos de marcaje ya que desde 1985 marca los cartuchos con el número de lote que identifica al comprador.

II.3.1.2 Regulaciones nacionales

Varios países disponen de leyes para limitar el tipo y/o la cantidad de munición que puede ser legalmente adquirida, usada o almacenada por civiles (Pézard 2005). En muchos países,

la venta de munición es, al igual que la de armas, prohibida en relación a determinadas categorías de población, como menores, enfermos mentales, o personas con antecedentes penales. Otra forma de limitar la cantidad de munición disponible es imponer restricciones a la capacidad de carga de las armas semiautomáticas.

II.4 PRODUCCIÓN BAJO LICENCIA

No hay una definición universalmente aceptada para las licencias de producción. En el Capítulo I se vio una primera aproximación con la definición de Catrina. Se trata de la práctica a través de la cual, una compañía permite a una segunda compañía ubicada en otro país a manufacturar sus productos bajo licencia. Los acuerdos de producción bajo licencia se conocen también como acuerdos de coproducción, acuerdos de transferencia de tecnología, y más recientemente, por la terminología genérica de *offsets* (contraprestación).

Entrando más detalladamente en el último de estos términos, los *offset*, encontramos que es utilizado para designar una variedad de arreglos en el comercio internacional a través de los cuales, desde el momento del acuerdo de compra, la compañía o país vendedor determinan otorgarle al país o compañía compradora, una contraprestación o concesión económica por concepto de la adquisición de un bien. Los *offsets* funcionan, entonces, como una práctica compensatoria industrial tecnológica y/o comercial mediante la cual se crea un beneficio al comprador, como una condición para la comercialización de equipo, el cual generalmente debe ser intensivo en tecnología o capital. Cada país tiene una política frente a *offsets* única, determinada por el tamaño de su industria de defensa, su legislación interna en materia de inversión extranjera, su capacidad de negociación de un acuerdo y también de la posibilidad de constituirse en un mercado con buen potencial de desarrollo para la empresa que realiza la innovación (Buendía, Chávez, Giha y Posada 2002).

Con estas características, los *offsets* han sido un elemento clave en el crecimiento de la industria militar en los dos últimas décadas y se les considera la forma cómo las empresas fabricantes pueden mantenerse competitivas en un mercado cada vez más oligopsónico - situación del mercado en la que hay un número reducido de compradores que pueden llegar a

pactar un precio de compra inferior al de libre mercado. Los *offset* son un factor necesario e importante para las empresas, en un ambiente de competencia creciente por un número decreciente de contratos de venta en el exterior y se convierten, por consiguiente, en una estrategia de penetración de mercados (Buendía, Chávez, Giha y Posada, 2002:13).

A su vez, esta nueva estrategia industrial tiene sus peligros. Las industrias extranjeras, usando esta modalidad de inversión en zonas en conflicto, evitan la regulación referente a la exportación de armas a estas zonas (como puede ser el caso de Colombia) y se benefician de la no regulación en el ámbito de la concesión de licencias de producción en este sector, invirtiendo en países con violaciones de derechos humanos, o en países en conflicto. Así, la producción bajo licencia, transferencia de tecnología u *offsets* se convierten en un mecanismo de evitar de una forma legal los controles en la distribución de armas, avanzados durante los últimos años, y que se han mencionado en este capítulo¹⁹. Cuando, además, se está instalando capacidad de producción en países con violaciones de derechos humanos, o en países en conflicto se corre el riesgo de que el fabricante original acabe perdiendo el control de la producción una vez se ha alcanzado el acuerdo, ya que si el país de destino tiene mecanismos deficientes de control, aumenta el riesgo de que las armas terminen en “manos equivocadas”.

¹⁹ Esta es la crítica que ha recibida la empresa de aviación militar CASA que se ha instalado en Turquía; parte de la aviación es usada en el conflicto contra la población Kurda. El informe de AI y Oxfam menciona que por lo menos 15 países (Alemania, Austria, Bélgica, Estados Unidos, Francia, Israel, Italia, Portugal, el Reino Unido, la República Checa, Rusia, Singapur, Sudáfrica, Suecia y Suiza) han establecido acuerdos para permitir la producción de sus armas ligeras y munición bajo licencia en otros 45 países (p 64).

III INDUMIL

Este capítulo se estructura en cinco apartes que permiten ofrecer información descriptiva de INDUMIL y elementos para el posterior análisis en relación a la anhelada autonomía productiva de Colombia. En un primer aparte, *Informaciones generales de INDUMIL* se expone una primera aproximación para conocer el funcionamiento, estructura e historia de la empresa así como sus principales líneas de producción. El segundo aparte, *Regulación en la adquisición de armas ligeras y munición en Colombia*, da a conocer las normas bajo las cuales se rigen las operaciones de exportación e importación en el país y por consiguiente, las que enmarcan la labor de INDUMIL. Así mismo se aterrizan algunas de las medidas de control que ha incorporado la empresa. Un elemento importante es la explicación sobre los procedimientos legales que se siguen en el caso de armas incautadas en el país, y la responsabilidad que recae sobre la Industria Militar. El tercer aparte *Producción, importaciones y exportaciones de INDUMIL* ofrece detalle de los productos que fabrica anualmente INDUMIL, las entregas a las FFMM colombianas, la evolución en los últimos años de la producción nacional y de las ventas, así como la de las importaciones y las exportaciones. Todo ello, en miras de dimensionar los cambios que está viviendo la empresa. El cuarto aparte *Camino hacia la autonomía productiva de Colombia*, muestra la estrategia definida y seguida por INDUMIL, a través de los múltiples acuerdos de producción bajo licencia que ha obtenido hasta la fecha, para avanzar en este camino frente a las cada vez mayores restricciones de importación de armas. El quinto y último aparte, *Dificultades para la autonomía productiva*, muestra ya algunas de las dificultades detectadas por la propia INDUMIL y por parte del Departamento Nacional de Planeación de Colombia para la consecución de este objetivo.

III.1 INFORMACIONES GENERALES DE INDUMIL

La Constitución de 1991, en su artículo 223 define que “sólo el Gobierno puede introducir y fabricar armas, municiones de guerra y explosivos. Nadie podrá poseerlos ni portarlos sin

permiso de la autoridad competente”. Por consiguiente, la fabricación y comercio de armas es un monopolio que se encuentra en la cabeza del estado. De esta forma, la Constitución recupera la responsabilidad estatal en este tema a la vez que busca terminar con la propiedad de maquinaria y equipos para la producción de armas, municiones y explosivos en cabeza del sector privado.

El Estado, a su vez, designa a la Industria Militar (INDUMIL) para su buen cuidado. En cuanto a la transferencia (cesión), corresponde al Departamento Control y Comercio de Armas y sus seccionales, la autorización de los permisos de uso, porte o tenencia. Para las armas sin marca o mal marcadas incautadas, decomisadas o devueltas por campañas de desarme, las Fuerzas Militares y Policía Nacional en cumplimiento del Decreto 2535/93, deben remitirlas al Departamento de Control y Comercio de Armas para su destrucción.

Por todo lo mencionado, recae sobre INDUMIL la misión de *“desarrollar la política del gobierno nacional en materia de importación, producción y comercialización de armas, municiones, explosivos, sus accesorios y elementos complementarios, para satisfacer con óptima calidad las necesidades de la defensa nacional y el sector privado”*. Según la visión, INDUMIL pretende *“en el año 2015, ser el proveedor principal de armas, municiones y explosivos de la fuerza pública, entidades de seguridad nacional y los sectores industrial, minero, energético, con autosuficiencia, calidad y competitividad para atender la demanda interna e internacional, proyectándose como soporte del país en tiempos de paz”*.

Para realizar su cometido INDUMIL actúa bajo el marco legal colombiano, regulado por la constitución y distintas leyes, resoluciones y decretos que se han sucedido en los años y que regulan la producción, importación, exportación, porte y uso de las armas en Colombia (Ver Anexo III). Bajo toda esta normativa, INDUMIL es la única entidad que puede introducir legalmente al país, exportar, fabricar y comercializar armas, municiones, explosivos y las materias primas, maquinaria y artefactos para su fabricación. Asimismo, también ejerce el control sobre la importación y exportación temporal de armas y municiones deportivas o de cacería. Por esta razón, no existen en Colombia tiendas privadas de venta de armas; éstas sólo pueden ser adquiridas en los puntos de venta de INDUMIL.

Sin embargo, cabe remarcar, que INDUMIL no es la única entidad responsable de las actividades de control en relación con este material. Las otras entidades que también tienen responsabilidad son: el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio del Interior y de Justicia, el Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la Fiscalía General de la Nación, el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), el Comando General de las Fuerzas Armadas Militares, la Policía Nacional, y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Así mismo es necesario aclarar que en Colombia existe un equipo de Coordinación Nacional que es el encargado de dar cumplimiento a las directrices del *Programa de Acción de las Naciones Unidas para la Prevención, Combate y Erradicación del Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos* (UNPoA visto en el capítulo anterior), que está pendiente de establecerse mediante decreto ejecutivo. Este grupo viene trabajando desde el año 2003 y está integrado por los Ministerios de Relaciones Exteriores (Presidencia), Defensa (como Secretaría Técnica), Interior y Justicia, Comercio, Industria y Turismo, Departamento Administrativo de Seguridad, Fiscalía General de la Nación, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y un representante de la sociedad civil.

III.1.1 Naturaleza y funciones de INDUMIL

Los Estatutos Internos de INDUMIL (ver Anexo IV) clarifican que su naturaleza es el de Empresa Industrial y Comercial del Estado, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente vinculada al Ministerio de Defensa Nacional. También definen las siguientes funciones:

- (1) Colaborar con el Ministerio de Defensa Nacional en la formulación de la política y en la elaboración de los planes que le corresponda desarrollar conforme a los programas sectoriales respectivos.
- (2) Producir, importar y abastecer de armas, municiones, explosivos, equipos y elementos complementarios a las Fuerzas Militares, a la Policía Nacional y a otros organismos estatales.

- (3) Fabricar, importar y comercializar armas deportivas, de defensa personal, municiones, explosivos y materias primas para éstos.
- (4) Producir, importar y comercializar materias primas para utilización industrial con las cuales puedan formarse mezclas explosivas.
- (5) Prestar asesoría y servicios relacionados con la producción que conforme a la ley le corresponde.
- (6) Explotar los ramos industriales que permitan la utilización de las maquinarias y equipos de sus fábricas, con miras a complementar las necesidades industriales del país y de la exportación.
- (7) Cooperar con los entes descentralizados estatales y con otros organismos que cumplan funciones análogas a las suyas.

III.1.2 Productos

INDUMIL produce armas, municiones, explosivos, accesorios de voladura, materias primas afines, elementos propelentes e iniciadores, productos metal mecánicos obtenidos por fundición y micro fundición. Además presta servicios de mecanizado, tratamientos térmicos, fabricación de herramientas, pruebas de laboratorio, desarrollo de productos, troquelado, embutición, etc, todo ello para atender las necesidades de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, organismos de seguridad del Estado y otras entidades (Ver Anexo V).

III.1.3 Clientes

La producción de INDUMIL es destinada, según sus documentos oficiales, íntegramente al comercio lícito de armas. Sus clientes son: Fuerza Pública, Policía Nacional, Organismos de seguridad del estado, privados previa autorización del Departamento Control del Comercio de Armas y Organismos de seguridad privada. Una pequeña parte de la producción se destina a la exportación.

La empresa no está motivada por el beneficio ya que fue concebida como una empresa de capital social y como instrumento para el desarrollo nacional. La mayoría de sus beneficios

se convierten en contribuciones a otros sectores del estado, como proyectos de vivienda de protección social (Dreifus y Lessing 2004).

III.1.4 Historia

La Industria Militar tiene su origen en 1908 cuando se organizó el *Taller Nacional de Artes Mecánicas* dependiendo del Ministerio de Guerra. Es en 1954 cuando se creó oficialmente la INDUSTRIA MILITAR como ente jurídico, con la misión de abastecer a la Fuerza Pública de armas, municiones y elementos complementarios. En 1955 se constituyó como Empresa Industrial y Comercial del Estado, con autonomía administrativa y financiera, iniciando con su primera *Fábrica General José María Córdova*, para la fabricación de armamento y de munición de pequeño calibre para uso militar prioritariamente. La *Fábrica Santa Bárbara*, nace en el año 1955, como la segunda Unidad Operativa con maquinaria y equipos destinados a la fabricación de municiones pesadas de artillería para las Fuerzas Militares, iniciando operaciones en 1964. Finalmente la *Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte*, se crea en 1963 con el carácter de Sociedad Comercial Anónima y en 1968 pasa a convertirse en la tercera Unidad Operativa de la Industria Militar. Con el paso de los años, las tres factorías han ampliado y diversificado sus líneas de producción y servicios. Actualmente las tres factorías se dividen la producción de la siguiente forma (ACORE 2004):

La *Fábrica General José María Córdova*, localizada en Soacha, produce el fusil de asalto Galil calibre 5.56 milímetros con el 97% de integración nacional y ensamblado en su totalidad en esta factoría. Se trata del arma que utilizan las Fuerzas Militares en sus operaciones. En la misma fábrica se da mantenimiento a estos fusiles. Desde el 2003 se adquirió también la tecnología para la fabricación del proveedor de fusil Galil 7.62 mm. Se fabrica también el revólver Indumil-Llama en calibres 32 y 38 milímetros en los modelos Cassidy, Scorpio y Martial. La fábrica elabora igualmente munición de guerra calibre 5,56 y 7,62 milímetros y munición de defensa personal para revólver y pistola en calibres 9 milímetros, 38, 32 y 7,56 milímetros; para escopeta en calibres 12, 16 y 20, utilizada para seguridad y deporte. En sus objetivos a corto plazo, está la fabricación de pistolas calibre 9 milímetros para uso militar y de defensa personal, ametralladoras livianas 5,56 milímetros y

la escopeta de repetición Indumil. Para el segundo semestre 2006 estaba previsto el montaje de una segunda línea de fabricación de munición calibre 5.56x45 mm, lo cual permitirá una capacidad de producción alrededor de los 60 millones de cartuchos por año (INDUMIL 2006:38).

La Fábrica de explosivos Antonio Ricaurte (Fexar), ubicada en el municipio de Sibaté, produce los explosivos militares e industriales y accesorios de voladura para atender las necesidades del país. El desarrollo de la minería ha llevado a INDUMIL a una transformación tecnológica e industrial, ya que además de contar con la fábrica de explosivos, posee 16 plantas móviles para producciones descentralizadas en Cali, Medellín, Ibagué, Cerrejón Norte, Cerromatoso, Jagua de Ibirico y Barranquilla, entre otros. INDUMIL supervisa en Carbones del Cerrejón, Zona Norte, la producción y consumo de aproximadamente 100.000 toneladas de emulsiones explosivas al año. A través de la firma SSMC abastece con explosivos al Cerrejón Zona Sur; controla la producción de Anfo para la firma Drummond y de emulsiones a Dyno Nobel. Mediante convenios suscritos con las anteriores empresas, INDUMIL asumirá el control total de la producción y suministro de los explosivos en esa zona del norte del país.

La Fábrica Santa Bárbara, ubicada en la ciudad de Sogamoso, suministra productos a las Fuerzas Militares y apoya al sector industrial con la fabricación y suministro de productos metalúrgicos obtenidos por fundición y microfundición. La planta de microfundición produce piezas y partes para el fusil Galil y el revólver Indumil-Llama, entre otros. También produce material ferroso y no ferroso, y aceros al carbono y al manganeso para maquinaria industrial y para la industria del cemento, ladrilleras y minerías, respectivamente. La fábrica ha desarrollado su propia tecnología en la fabricación de las granadas de mano y de mortero de 60, 80 y 120 milímetros y en 2004 inició el ensamble de lanzadores múltiples de granada de 40 mm MGL MK-1. En 2006 se han realizado las pruebas de fragmentación a la bomba aérea de 125 lb.

Además de las tres factorías, INDUMIL dispone de unas oficinas centrales y de 37 almacenes comerciales distribuidos en todo el país, ubicados en las diferentes unidades militares, para responder a la demanda nacional.

III.1.5 Toma de decisiones

Según se desprende de los Estatutos (ver Anexo IV), INDUMIL está dirigida, administrada y orientada por una Junta Directiva y un Gerente General.

La Junta Directiva está integrada por el Ministro de Defensa Nacional quien la preside o su delegado; el Ministro de Desarrollo Económico o su delegado; el Jefe del Departamento Nacional de Planeación o su delegado; el Comandante General de las Fuerzas Militares, y el Jefe del Estado Mayor Conjunto. La Junta se reúne ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando la convoque su Presidente o lo solicite el Gerente General.

El Gerente General, que es el representante legal de la empresa, es de libre nombramiento y remoción del Presidente de la República y como requisito debe ser Oficial General o de Insignia o Superior de las Fuerzas Militares - en servicio activo o retiro - y tener experiencia en dirección de empresas. El Gerente General tiene las siguientes funciones:

- Someter a la aprobación de la Junta Directiva los acuerdos de obligaciones y gastos de inversión que por su naturaleza y cuantía así lo requieran.
- Celebrar todos los actos, operaciones y contratos de adquisiciones, gastos o inversiones comprendidas en el objeto de la entidad. Cuando la cuantía excede de diez millones de pesos requiere de la autorización de la Junta Directiva.
- Promover, desarrollar, autorizar y dirigir la ejecución de los actos de ventas de los productos y servicios que comercializa la empresa.
- Constituir mandatarios que representen a la entidad en negocios comerciales, judiciales y extrajudiciales.
- Nombrar representantes de ventas y asignar las contraprestaciones o comisiones correspondientes con autorización de la Junta Directiva.

- Establecer las políticas relacionadas con la capacitación, entrenamiento y bienestar de personal teniendo en cuenta el mejoramiento de la capacidad administrativa de la entidad

La estructura interna de la Industria Militar es determinada por la Junta Directiva con aprobación del Gobierno. También es la Junta Directiva quien debe aprobar el plan de importaciones que posteriormente es ejecutado por el Gerente. Los proyectos de reorganización general o parcial de INDUMIL deben someterse a revisión y concepto por parte de la Secretaría de Administración Pública de la Presidencia de la República. La Contraloría General de la República es quien vigila la gestión fiscal de INDUMIL. El Control Administrativo sobre la ejecución de las actividades lo ejerce el Gerente General o el funcionario en quien él delegue.

III.2 REGULACION EN LA ADQUISICIÓN DE ARMAS LIGERAS Y MUNICION EN COLOMBIA²⁰

III.2.1 Operaciones de exportación e importación

INDUMIL, al ser la única entidad encargada de desarrollar la política comercial del Estado en materia de armas, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, es la responsable de toda importación y exportación de este material, una vez obtenida la licencia del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

La importación y exportación de armas ligeras se rigen por: Constitución Nacional, art 223; Decreto 2535/1993, art. 57; Decreto 1809/1994, art. 19; Decreto 2685/1999, Estatuto Aduanero; la Resolución 001/1995 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y el Manual de la Industria Militar (Ver Anexo III).

Los Procesos Administrativos para la exportación de armas aplicados a través de INDUMIL, son los siguientes:

²⁰ Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia. 2006

- INDUMIL, previo procedimiento de exportación, solicita al comprador tramitar ante la autoridad competente el certificado de uso final.
- Se inicia la exportación con la “solicitud de autorización de embarque” diligenciado en un formato suministrado por la DIAN y que será considerado como la declaración de exportación (DEX).
- Una vez autorizado el embarque, la mercancía es llevada a zona primaria donde la DIAN revisa e inspecciona la mercancía en forma física.
- Con la Guía Aérea y los documentos de embarque (Factura comercial, lista de empaque, certificado de uso final y carta de responsabilidad), se le hace entrega oficial de la mercancía a la Aerolínea encargada del transporte internacional.
- Despachado el material, INDUMIL prepara el aviso de despacho y lo remite vía fax al comprador junto con la Guía Aérea.
- Una vez llega la mercancía al país de destino, el comprador, previa coordinación con la empresa transportadora, inicia la etapa de retiro de la mercancía de las bodegas de la aerolínea.
- Por último, el comprador informa por escrito de la recepción de la mercancía a satisfacción.

Los Procesos Administrativos para la importación de armas aplicados a través de INDUMIL, son los siguientes. Los particulares deben realizar sus importaciones a través de INDUMIL. Este trámite es optativo para la Fuerza Pública²¹ .:

- Antes de iniciar la importación física del arma, los particulares deben tramitar el certificado de usuario final, obtener la licencia ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Tramitar la Declaración de Importación ante la DIAN, y obtener la aprobación de la licencia de exportación país de origen.
- Una vez la mercancía llega al país debe presentarse ante la autoridad aduanera y entregar los documentos de viaje. Una vez las mercancías son descargadas deben

²¹ Cabe destacar que para la investigadora fue una sorpresa este hecho puesto que implica que en Colombia no existe ningún ente que centralice toda la información referente al suministro legal de armas. Esto no queda detallado en los documentos de Relaciones Exteriores ni de INDUMIL; la información fue suministrado en una entrevista en el DNP. Los procedimientos de las FFMM serán analizados más adelante en este capítulo.

- trasladarse a un depósito y se cumple con la nacionalización o declaración de mercancía.
- Mientras la mercancía está en el depósito debe presentarse la declaración de importación, se inspecciona físicamente la mercancía, y se emite el levante o autorización para retirar la mercancía del depósito.
 - Cuando se trata de una importación temporal para efectos de alguna demostración o feria, se otorga por parte de INDUMIL un permiso. Vencido el término los elementos deberán ser reexportados.

III.2.2 Medidas de control incorporadas por INDUMIL

Cabe destacar que Colombia tiene unos mecanismos de control del uso, porte y tenencia de armas muy avanzados y que a menudo son señalados como ejemplares en las Conferencias y documentos internacionales. Sin embargo, como se verá más adelante, el paso de la legalidad a la ilegalidad de las armas es efímero.

Para controlar quién es el usuario final de las armas producidas, importadas y exportadas por Colombia, se solicita el certificado de uso final autenticado. El certificado debe, como mínimo, contener la siguiente información: fecha de expedición del documento, nombre del remitente, nombre del destinatario, asunto, además de anexar copia de la autorización expedida por la autoridad competente y una relación de la cantidad de armas y su calibre. Siguiendo el compromiso que implica un certificado de uso final, en Colombia está prohibido reexportar o revender a terceros países las armas importadas.

Para regular los intermediarios en el comercio de armas ligeras en territorio colombiano, INDUMIL cuenta con un directorio sistematizado de proveedores, en el que se actualiza anualmente la información, tanto del fabricante como del representante – intermediario – e incluye documentos legales, financieros, técnicos y económicos. Según información consultada y en aplicación del Reglamento Modelo de la OEA, INDUMIL verifica la existencia y representación legal de los fabricantes extranjeros, intermediarios o representantes legales inscritos en la Cámara de Comercio de Bogotá y en el Registro Único

de Proponentes. Posteriormente se procede a analizar los estados financieros y se realiza un control técnico para verificar si la mercancía cumple con los requerimientos técnicos de Colombia. De lo anterior se desprende, por la Ley 80, que toda empresa privada de producción militar extranjera que quiera comercializar con Colombia, debe tener un representante legal en el país y así, responder legalmente ante las leyes colombianas. Así mismo, Colombia, según el marco regulatorio nacional, requiere que toda importación de armas sea avalada por el gobierno de origen.

La marcación de las armas, municiones y explosivos en Colombia es requerida por disposición legal, (Ley 737 de 2002) y por normas internas de INDUMIL: las normas ISO 9000 y 9001, y los procedimientos internos implementados para dar cumplimiento a lo exigido en las normas legales. Este sistema facilitar el rastreo desde la fabricación o importación hasta el uso final y permite establecer el historial del arma. De hecho, Colombia es uno de los pocos países que marca las municiones individualmente y por lotes, al igual que los explosivos. A continuación se detallan algunas especificidades en la marcación según el tipo de material producido o importado:

- **ARMAS:** Para las fabricadas por INDUMIL, la marca consiste en estampar la sigla INDUMIL (IM), el calibre y número consecutivo. Para las armas importadas, INDUMIL exige al fabricante una identificación particular para Colombia de tal forma que el formato del marcaje permita identificar el nombre del fabricante, año de fabricación, el modelo y el calibre del arma, el año de importación y el número del contrato. Una vez se realiza el trámite de legalización en la Aduana, se reciben por el almacén general y son registradas por el número, se dan de alta y se remiten a los diferentes almacenes comerciales de INDUMIL, donde a su vez son registradas en un libro interno. Cuando se venden, al comprador se le entrega el documento denominado “valor uso” donde se registra la entrega del arma respectiva, además del permiso de uso, porte y tenencia, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas o por su seccional en cada jurisdicción.

- **MUNICIONES:** Para la munición de defensa personal y cacería se estampa en el culote del cartucho la sigla IM y el calibre, y en la caja un consecutivo de ocho dígitos - los dos primeros indican el año de fabricación-.
- **EXPLOSIVOS:** El producto viene identificado con la fecha de fabricación y un número consecutivo o número de caja, dependiendo la clase de explosivo. Estos números se registran en un libro y en el sistema. Una vez registrados se envían al almacén comercial de INDUMIL que anota debidamente el número de la remisión y la fecha. Cuando el material es vendido, en la factura se registran los datos de la remisión, fecha de venta y los datos personales del cliente.

La responsabilidad del registro sobre fabricación, tenencia y transferencia de armas ligeras no recae exclusivamente en INDUMIL sino en distintas instituciones:

- En primer lugar, INDUMIL cuenta con un registro de todas las armas, municiones y explosivos que produce Colombia. Esta información se mantiene por un periodo de cinco años, en términos de ley.
- En segundo lugar, el Departamento de Control y Comercio de Armas, Municiones y Explosivos es el responsable del *Archivo Nacional Sistematizado de Armas* donde quedan registradas las armas que adquieren legalmente los particulares -personas naturales y jurídicas- y organismos del Estado. En el Archivo se ingresan los datos personales de las personas naturales o jurídicas y organismos del Estado (nombre, cédula, fecha de nacimiento, dirección, teléfono y profesión) y las características técnicas de las armas (clase, marca, calibre, número de serie, capacidad de carga) para su posible ubicación en caso de requerirse. Así, el Archivo registra el historial del arma con todos sus movimientos, desde el momento de su adquisición hasta cuando se decide entregarla al Estado o es decomisada.
- En tercer lugar, las bases de datos de la autoridad aduanera contienen descripción completa de la importación y exportación de armas de fuego y explosivos, desde 1994. Sin embargo, la información en estos rubros está reservada por el Ejército, la Armada y Policía Nacional, y su intercambio y rastreo internacional es llevado a cabo por INTERPOL-DAS.

- En cuarto lugar, las armas de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional son controladas por las Direcciones de Armamento de cada una de ellas, estableciendo el historial de todos sus portadores.
- Por último, el Grupo Interinstitucional de Análisis Antiterrorista (GIAT), del cual hacen parte el Departamento Administrativo de Seguridad, el Ejército y la Policía Nacional, realiza inspecciones a nivel nacional de las armas incautadas que se encuentran en custodia en las Unidades Militares y de la Policía.

III.2.3 Procedimientos para las armas incautadas en Colombia: Implicación de INDUMIL

Como se comentó, las medidas de control son muy completas, sin embargo hay alta disponibilidad de armas ilegales en el país: se estima que sólo el 8% de las armas de circulación en Colombia pueden ser consideradas armas legales mientras que el 92% restante son ilegales²². Según el Gerente de INDUMIL, si existen armas ilegales en Colombia es porque los países de origen no controlan sus exportaciones; por consiguiente Colombia es víctima de la falta de control que ejercen otros países. Un ejemplo de esto, según el mismo gerente, es la disponibilidad de armas en manos de las FARC (15.000) y de los paramilitares (10.000) introducidas al país por mercado negro, procedente de Europa del Este. Sin embargo, hay indicios que hacen pensar que algunas de las armas decomisadas tienen origen en INDUMIL. Una forma de conocer qué tan efectivas son las medidas tomadas por INDUMIL sería analizar la cantidad de armas incautadas tanto por requisas como por procesos de desarme procedentes de esta industria. Lamentablemente no se ha podido encontrar este porcentaje. Sin embargo, a continuación se exponen algunas indagaciones encontradas.

Según aparecido en prensa, el Ejército reconoce que el 10% de los cartuchos y armas que se incautan a la guerrilla y a las autodefensas tienen el sello de INDUMIL. Según esta fuente, parte de este material es conseguido a través de robos en guarniciones, especialmente

²² Conferencia dictada en el marco de la Campaña Colombiana para el Control de las Armas Ligeras, Coronel Carlos Villarreal, Gerente General de INDUMIL, Bogotá, 31 de marzo 2005.

militares, y su posterior venta a los grupos armados ilegales. En su mayoría es munición para fusiles y pistolas y en casos menores, armas ligeras (fusiles Galil) o partes para fusil de las Fuerzas Armadas, que por lo general se consiguen en el mercado negro a bajo precio (El Tiempo, 2005)²³. Ante esta noticia, en INDUMIL reconocen²⁴ que efectivamente existe algo de corrupción en las bodegas de las FFMM, aunque también se debe a que después de ataques, armas de las FFMM pasan a manos de los grupos ilegales. Por otra parte explicitan que INDUMIL dispone de una normativa estricta sobre sus empleados para evitar que éstos se vean implicados en estas situaciones²⁵: a los trabajadores se les hace investigación de antecedentes antes de la contratación, y una vez contratados, se les aplican pruebas de fidelidad, en las que son sometidos a situaciones reales para comprobar si se dejan o no corromper.

Por la falta de datos facilitados, es difícil conocer a qué corresponde el 10% de las incautaciones. Lo único que se ha podido saber es información oficial sobre las armas de fuego y municiones incautadas por Ejército, Armada, Policía y Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), como se detalla a continuación:

Tabla 2. Armas de fuego incautadas

FUERZA	CLASE DE ARMA														TOTAL ARMAS	
	Revólveres		Pistolas		Escopetas		Carabinas		Ametralladoras y subametralladoras		Fusiles		Otras Armas			
Tipo de armas	2003	2004	2003	2004	2003	2004	2003	2004	2003	2004	2003	2004	2003	2004	2003	2004
Ejército	1369	1698	1192	1478	960	1128	115	258	145	163	2143	3120	0	369	5924	8214
Armada	91	150	154	112	72	270	0	5	3	12	360	124	0	0	680	673
Policía	28293	36795	11695	16293	6671	8194	124	97	169	228	387	552	498	370	47837	62529
DAS	69	74	83	68	78	46	8	3	11	5	47	45	19	280	315	521
TOTAL	29822	38717	13124	17951	7781	9638	247	363	328	408	2937	3841	517	1019	54756	71937

²³ Inteligencia militar ha establecido, por ejemplo, que hasta marzo 2005 en la antigua 'Calle del Cartucho' de Bogotá, se conseguía munición y armas ligeras de INDUMIL, algunas de uso privativo de la Fuerza Pública (como lanzagranadas) y también extranjeras. Desde 1994, la pérdida de munición, especialmente proyectiles y granadas, generó 43 investigaciones que cobijaban a personal del Ejército entre oficiales, suboficiales y empleados. La Policía "perdió" 35 mil cartuchos. Según declaraciones del ex ministro Uribe a El Tiempo, este tipo de anomalías son continuas en la Fuerza Pública y por ello se han ordenado auditorías en los depósitos de todas las instituciones.

²⁴ Entrevista realizada al Ingeniero Jaime Sanjam, Profesional de Planeación Estratégica de INDUMIL, Bogotá, 27 de noviembre 2006.

²⁵ Entrevista realizada al Ingeniero Oswaldo Parra, Profesional de Planeación Estratégica de INDUMIL, Bogotá, 27 de noviembre 2006.

Tabla 3. Munición incautada

<i>Fuerza</i>	<i>Total municiones incautadas 2003</i>	<i>Total municiones incautadas 2004</i>
Ejército	1.014.285	1.691.008
Armada	464.363	119.141
Policía	579.842	615.868
DAS	18.447	53.596
TOTAL	2.076.937	2.479.613

Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia. 2006.

Otras armas de las que sería interesante analizar si existe alguna relación con INDUMIL, son las provenientes de los procesos de desarme:

- Las armas entregadas en procesos de desmovilización individual son puestas a disposición de la Fiscalía General de la Nación quien verifica si han sido utilizadas en actos delictivos. Posteriormente se ponen a disposición del Departamento de Control y Comercio de Armas para su destrucción.
- Un caso más complejo es el de la desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia, realizado a partir de la firma del Acuerdo de Santa Fe de Ralito (15 de julio de 2003). Lamentablemente este proceso no va acompañado de un minucioso proceso de desarme. Las entidades que participan del proceso son:
 - *GIAT, Grupo de Análisis Antiterrorista*. Sus responsabilidades son a) acopio de las armas, municiones y explosivos de manos de los desmovilizados; b) Revisión del material entregado para determinar la inestabilidad de los explosivos y verificar que las armas están descargadas; c) Identificación y clasificación del material entregado; d) Conteo de la munición; e) Realización del acta de entrega del material a la Brigada militar designada; f) Rastreo de las armas para determinar su procedencia y esclarecer hechos delictivos que se hayan podido cometer con ellas.
 - *Oficina del Alto Comisionado*. Acompaña el traslado y entrega de las armas.
 - *MAPP/OEA*. Acompaña el traslado y entrega de las armas.
 - *Personal Militar de las Brigadas del Ejército*. Recibe el material de guerra entregado y destruye el material explosivo.

La información relacionada con este proceso es considerada de secreto nacional y está en manos de la GIAT. Sin embargo, y por el artículo 100 del Decreto Ley 2535/1993, por el cual se prohíbe la destrucción de armas de guerra, deben mantenerse almacenadas con lo que, se espera que en el futuro esta información pueda ser pública. Fuentes de la OEA que prefieren no ser identificadas, resaltan la falta de claridad en el proceso; la munición está siendo destruida; las Brigadas Militares son reticentes a un segundo conteo de las armas. Por otra parte, y a pesar de que los desmovilizados del proceso de las AUC no deberían rearmarse, INDUMIL les está vendiendo legalmente armas alegando que en el pasado judicial de los desmovilizados no exige lo contrario. Al ser preguntados por este hecho, en INDUMIL alegan que el procedimiento de verificación de antecedentes no es su responsabilidad: si alguien quiere comprar un arma, a quien debe solicitar el permiso y quien lo expide es el Departamento de Control y Comercio de Armas; INDUMIL se limita a entregar el arma y no verifica más allá ya que sería entrar en el terreno de las responsabilidades de otra institución²⁶.

III.3 PRODUCCIÓN, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE INDUMIL

Tabla 4. Productos fabricados por INDUMIL anualmente, 2005

LÍNEA		UNIDAD MEDIDA	Unidades producidas
ARMAS	Revólver	Und	7.900
	Escopeta	Und	0
MUNICIONES	Revólver 38L	Und	2.310.250
	Revólver 32 L	Und	0
EXPLOSIVOS	Pistola 7.65 mm	Und	302.000
	Pistola 9 mm	Und	5.882.600
	Escopeta 12/16/20	Und	1.854.400
	Indugel Plus AP	Kg	973.025
	Anfo Descentralizado	Kg	3.288.375
	Anfo Fexar	Kg	150.025
	AV-80 Descentralizado	Kg	286.525
	Pentofex	Und	815.060
	Sismigel	Ud	249.616
	Mecha Seguridad	M	6.110.763
	Cordón Detonante 3 g/m	M	2.322.000
	Cordón Detonante 6 g/m	M	439.200
	Cordón Detonante 12 g/m	M	203.000
	Emulsiones	t	222.167
PRODUCTOS MILITARES	Fusil Galil 5.56	Und	20.000
	Munición 5.56	Und	32.601.170
	Ensamble munición 5.56	Und	12.718.055
	Pruebas munición 5.56	Und	300.545
	Granada Mano IM-M26	Und	22.072

²⁶ Entrevista realizada al Ingeniero Oswaldo Parra, Profesional de Planeación Estratégica de INDUMIL, Bogotá, 27 de noviembre 2006.

	Granada Mortero 60 mm	Und	37.072
	Granada Mortero 81	Und	0
	Granada 120 mm	Und	310
	Granada 40 mm H.E.	Und	67.269
	Granada 40 mm Práctica	Und	1.271
	Cargas Demolición 1/8 kg	Und	819
	Cargas Demolición ¼ kg	Und	2.048
	Cargas Demolición ½ kg	Und	0
	Cargas Demolición 1 kg	Und	0
	Cargas Hueca Dirigida	Und	12.743
	Cargas Defensivas Dirigidas	Und	16.190
	Ensamble y Fabricación MGL	Und	830
	Portafusil Ensamblado	Und	148.039
SUBPRODUCTOS	Armas	UTP	17.774
	Munición	UTP	52.898
	Explosivos	UTP	9.834
PRODUCTOS METALMEC.	Productos Militares	UTP	177.994
	Acero al Manganeso	Kg	287.257
	Acero al Carbono	Kg	157.509
	Hierro (Prod. Civil)	Kg	42.783
	Latón	Kg	3.630
	Fundición Mecanizada	h-H	16.574
MTTO. ARMAMENTO	Microfundición Civil	Kg	5.131
	Fusil Galil 5.56 y 7.62	Und	2.320
	Ametralladora M-60	Und	0
	Ametralladora Cal. 50	Und	0
	Lanzadores MGL	Und	207
	Mortero de 60 mm TC/LA	Und	74
	Mortero de 81 mm	Und	11
	Cañones EC-90 mm	Und	14

Fuente: Elaboración propia a partir de INDUMIL 2005.

Nota: Para una descripción detallada de los productos, ver Anexo V

A pesar de estas cifras es difícil determinar el porcentaje de armas disponibles en Colombia que han sido proporcionadas por INDUMIL, ya sea por producción nacional o por importación. Las únicas cifras las ofreció la misma empresa²⁷, y consideran que el porcentaje depende del tipo de arma: el 100% de los fusiles en manos de las FFMM colombianas – a excepción de los fusiles especiales – son de producción INDUMIL; así mismo, es de producción nacional el 50% de la munición de 5.56 mm de uso de las FFMM, siendo el otro 50% restante importado, por licitación, de Estados Unidos, Sudáfrica e Israel. El 100% de las ametralladoras son importadas también de uno de estos tres países, dependiendo del calibre.

²⁷ Entrevista realizada al Ingeniero Jaime Sanjam, Profesional de Planeación Estratégica de INDUMIL, Bogotá, 27 de noviembre 2006.

Tabla 5. Entrega de productos militares nacionales a la fuerza pública y otras entidades del Estado, 2005.

ELEMENTO	EJÉRCITO		ARMADA		FAC		POLICIA		OTROS		TOTAL	
	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
Fusil Galil	17.560	31.608,0	3.936	7.084,0			1.208	2.174,4	238	428,4	22.942	41.295,6
Lanzadores múltiples de 40mm MGL	746	9.926,7	83	1.104,4							829	11.031,1
Cartuchos cal. 5.56	31.336.383	18.363,1	836.934	489,9	7.000	4,2	14.725.785	8.629,3	243.136	143,0	47.149.238	27.629,5
Cartuchos cal. 9mm	62.111	38,1	128.741	77,2	194.087	116,5	224.244	134,5	125.378	82,7	734.561	449,1
Cartuchos cal.12	21.331	15,9					115.132	86,3			136.463	102,3
Cartuchos cal.38 L		0							149.926	103,4	149.926	103,4
Granadas de mano IM M-26	38.045	2.717,5	1.777	127,7	221	15,9					40.043	2.861,0
Granadas 40mm H.E.	55.021	8.166,1	11.268	1.736,1	1.625	261,5	9.168	1.454,6			77.130	11.618,4
Granadas 40mm práctica					1.593	51,8					1.593	51,8
Granadas 60mm T/C	24.764	4.408,1	8.599	1.554,6			3.460	615,9			36.823	6.578,6
Granadas 81 mm H.E.									20 (*)	8,6	20	8,6
Cordón detonante 6y 12 g	16.550	12,3			10.500	7,7	15.000	12,3			42.050	32,3
Cargas demolición ¼ kg	585	4,3	3.605	26,3							4.190	30,6
Cargas demolición 1/8 kg			3.583	17,2							3.583	17,2
Cargas demolición ½ kg			445	5,5							445	5,5
Cargas demolición 1 kr			1.000	23,5							1.000	23,5
Cargas huecas dirigidas			4.808	46,6	161	1,9	8.501	82,5			13.470	130,9
Cargas dirigidas defensivas			500	11,0			8.746	192,4			9.246	203,4
Cargas cráter			350	19,4							350	19,4
Tubos bangalore			100	11,0							100	11,0
Tubos minibangalore	135	30,2									135	30,2
Indugel Plus AP tipo26x250							913	5,4			913	5,4
Mecha de seguridad	31.000	13,9					4.763	2,1			35.763	16,1
Sidebafi	185	172,4	154	143,5	10	10,3			2	1,9	351	328,1
Sat			15	16,9			6	6,8	7	7,9	28	31,6
Son									6	3,4	6	3,4
Mini cabeza de 25 l			50	5,1							50	5,1
Linterna infraroja									90	3,9	90	3,9
Reflector infrarrojo									51	4,8	51	4,8
Orientador individual									118	6,0	118	6,0
Chalecos multipropósitos									23	1,8	23	1,8
Aceite PL A-5PL-SS									135	2,6	135	2,6
Solvente PL A-5PL-SS									76	1,0	76	1,0
Detonadores eléctricos	17	0,006	2.010	7,3			33.057	120,3			35.084	127,7

Detonadores no eléctricos					318	6,1					318	6,1
Mantenimiento de fusiles Galil cal. 5,56 mm	2.255	1.083,6	1.096	328,9	39	24,8					3.390	1.437,3
Mantenimiento de fusiles Galil cal 7.62 mm			71	76,0							71	76,0
Mantenimiento de fusiles M-16 T/C	214	41,4									214	41,4
Mantenimiento de fusiles SR 106 mm	6	34,5									6	34,5
Mantenimiento de morteros de 81 mm	42	49,6									42	49,6
Mantenimiento de morteros de 120 mm	6	8,2									6	8,2
Mantenimiento de morteros de 60 mm	101	103,4									101	103,4
Mantenimiento lanzador de 40 mm	37	142,2	7	13,2							44	155,4
Mantenimiento de ametralladoras M-60	51	50,3									51	50,3
Mantenimiento de ametralladoras ,50	1	3,2									1	3,2
Mantenimiento de cañones (90mm)	24	452,5									24	452,5
Mantenimiento de torretas ,50	30	258,6									30	258,6
portafusil	234.249	3.232,9									234.249	3.232,9
Repuestos y accesorios para MGL					VARIOS	10,0				0,6		10,6
Repuestos y accesorios para fusil	VARIOS	1.084,7	VARIOS	6,1	VARIOS	120,7	VARIOS	701,6		595,7		2.508,9
otros		33,9										33,9
TOTAL		82.056		12.950,6		631,2		14.218,5		1.395,9		111.252,0

Valores en millones de pesos
Fuente: Informe de Gestión, 2005:18-20

(*) *Nota de la autora:* Sorprende la venta de 20 granadas 81 mm H.E. bajo el rubro de “otros”. Este tipo de Granadas se emplean en los morteros estándar Brant o en cualquier otro mortero “bajo la responsabilidad del personal calificado en el uso y manejo de morteros”. Se trata de un producto para las fuerzas armadas, con lo que sorprende que no exista una clasificación más definida del comprador.

III.3.1 Evolución de la producción nacional en los últimos años

Tabla 6. Producción de revólveres y material para las Fuerzas Armadas (Productos Militares), 2001-2006

	Revólver	Fusil Galil 5,56	Granada Mano IM-M26	Granada Mortero 60 mm	Granada 120 mm	Granada 40 mm H.E.	Lanzador múltiple de Granadas MGL MK-1
2001	<i>N.D</i>	19.506	69.696	25.185	2.100	8.000	<i>N.P</i>
2002	<i>N.D</i>	25.004	85.935	14.000	9.598	125.879	<i>N.P</i>
2003	12.072	35.047	90.176	6.307	214	172.194	<i>N.P</i>
2004	4.100	38.500	220.320	11.900	0	282.744	597
2005	7.900	20.000	22.072	37.072	310	67.269	859
2006 (*)	1.529	4.860	25.425	0	<i>N.D</i>	26.114	887

En Unidades

Fuente: Elaboración propia a partir de INDUMIL 2005:31 e INDUMIL 2006:29-33

(*) Nota: Los datos referentes al 2006 de mitad de año; *N.D.* = *No disponible*; *NP* = *No en producción*

La producción del revólver no ha presentado un comportamiento uniforme debido a que las ventas son restringidas y esto repercute directamente en las cantidades fabricadas. La menor producción del Fusil Galil en los años 2005 y 2006 responde a una disminución en las necesidades de las Fuerzas Militares y la Policía. La capacidad de utilización de esta línea de producción decreció y se buscaron nuevos mercados en el exterior (se han exportado 42.300 piezas como repuestos y 1.600 fusiles completos a Israel). La producción de granadas depende de las necesidades de las Fuerzas, por este motivo ha disminuido sensiblemente la producción de granadas de mano y de 40mm y han incrementado las granadas de 60mm tipo comando. Desde el 2005 se inició el desarrollo de las granadas de 60 y 81 mm de largo alcance; se espera poder entregar las primeras en el último trimestre 2006 y continuar con el desarrollo de las segundas. También se están desarrollando, con la coordinación de la Fuerza Armada, bombas aéreas de propósito general de 125 lb, con el propósito de continuar desarrollando las de 250, 500 y 1000. Destacar en el año 2004, el inicio del ensamble de lanzadores de granada de 40 mm MGL ML-1 con la fabricación nacional de 109 partes del total de 111, que permitió sustituir las importaciones sudafricanas de la empresa MILKOR.

Tabla 7. Producción de municiones, 2001-1006

	Munición 5,56 mm	Munición 38 L	Munición 32 L	Munición 7,65 mm	Munición 9 mm	Munición 12/16/20
2001	11.249.900	4.246.000	197.000	800.000	1.732.000	1.287.850
2002	20.135.505	2.646.900	302.450	1.215.500	1.508.000	1.481.975
2003	28.014.140	3.010.600	302.500	814.000	1.709.550	698.725
2004	29.989.505	2.004.150	350.000	0	4.443.650	1.715.125
2005	32.601.180	2.310.250	0	302.000	5.882.600	1.854.400
2006	10.955.395	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.

En Unidades

Fuente: Elaboración propia a partir de INDUMIL 2005:33 e INDUMIL 2006:30

La producción de municiones para defensa personal ha venido decreciendo debido a las políticas de desarme del gobierno. La excepción es la munición cal. 9mm que aumentó debido a las necesidades de las Fuerza Pública, aunque también es vendida a particulares. Así mismo, también se destaca un crecimiento progresivo y sostenido de la demanda de munición 5,56 mm, munición para el Fusil de Asalto Galil de las fuerzas militares, de policía y fuerzas especiales. El crecimiento progresivo y sostenido de este tipo de munición durante los últimos años generó la necesidad de adquirir una segunda línea de producción de munición que entró en funcionamiento el último trimestre de 2006 y permitirá duplicar la capacidad de producción pudiendo satisfacer las necesidades de las Fuerzas.

III.3.2 Evolución de las ventas de INDUMIL

Tabla 8. Evolución en las ventas de INDUMIL, 2000-2006

Productos	Años						Proyección 2006	Crecimiento Ventas %
	2000	2001	2002	2003	2004	2005		
Armas	15.637	15.195	18.409	22.369	25.453	20.967	33.747	7,95%
Municiones	5.200	5.471	5.762	5.665	7.199	8.347	13.128	2,66%
Explosivos	18.566	21.019	19.419	21.049	26.393	31.076	56.730	10,49%
Emulsiones	20.200	25.877	26.910	43.840	59.026	64.500	89.740	19,91%
P. Militares	39.198	53.913	158.343	260.279	191.137	128.898	110.634	53,61%
P. Metalmecánicos	1.577	2.226	2.182	2.724	3.234	4.991	4.428	1,19%
P. Químicos	937	1.079	2.020	1.900	2.259	1.688	2.413	0,64%
P. Nitrocelulosa	1.608	1.947	2.538	2.704	3.438	3.036	3.876	1,01%
Otras M/cías Ingresos	3.827	6.885	7.817	7.811	7.886	8.111	8.866	2,53%
TOTALES	106.750	133.612	243.400	368.341	326.025	271.614	323.562	100%

Valor en millones de pesos

Fuente: Elaboración propia a partir de INDUMIL 2005 e INDUMIL 2006:17

Se destaca el incremento de las ventas de productos militares para el periodo 2001-2003, que vuelve a decrecer en el 2004 y en una mayor cantidad en 2005. Según INDUMIL, debido a la disminución de los compromisos de suministro de material de guerra, municiones,

mantenimiento y repuestos para las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, como resultado de una baja asignación presupuestal por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Estas variaciones coinciden también con las de las ventas de armas “debido a que en los países proveedores hubo restricción en el otorgamiento de las licencias de exportación, esto a pesar de las gestiones efectuadas por la Industria Militar. Este movimiento no es seguido por la venta de municiones que presenta incremento hasta el 2005. El crecimiento de las ventas proyectadas para el año 2006 en el sector de armas y municiones obedece principalmente y a la oportuna entrega de este material por parte de las firmas que los importan, lo cual ha permitido tener disponibilidad en los almacenes comerciales de la Industria Militar (INDUMIL 2006).

La participación por sectores hace evidente la importancia de la producción militar, cumpliendo con la visión de INDUMIL (53,61% de las ventas).

Como se observa en el siguiente cuadro, se ha experimentado una caída en la utilización de la capacidad productiva de INDUMIL, como consecuencia de la disminución de la demanda especialmente de productos militares; de ahí que se haga énfasis en “la necesidad de que el Ministerio tome decisiones en materia de estandarización de armas y municiones, de manera que se aproveche al máximo nuestra capacidad productiva y tecnológica” (INDUMIL 2006:50).

Tabla 9. Aprovechamiento de la capacidad productiva de INDUMIL, 2003-2006

UTILIZACIÓN DE RECURSOS						
CAPACIDAD UTILIZADA	LÍNEA (unidades en UTP's)		2003	2004	2005	2006
			CAPACIDAD UTILIZADA %	CAPACIDAD UTILIZADA %	CAPACIDAD UTILIZADA %	CAPACIDAD UTILIZADA %
CAPACIDAD UTILIZADA	ARMAS	Revolver	132%	45%	87%	20%
	MUNICIONES	Defensa Personal	60%	70%	88%	88%
		Escopeta 12/16/20	15%	38%	41%	0%
	EXPLOSIVOS	Indugel Plus AP	49%	67%	110%	110%
		Anfo Descentralizado	20%	27%	29%	27%
		Anfo Fexar	3%	6%	4%	6%
		AV-800 Descentralizado	10%	13%	25%	21%
		Pentofex	143%	198%	235%	28%
		Sismigel	24%	39%	54%	63%
		Mecha Seguridad	104%	170%	168%	103%
		Cordón Detonante 3 g/m	84%	85%	85%	71%
		Cordón Detonante 6 g/m	18%	94%	57%	52%
	Cordón Detonante 12 g/m	14%	26%	19%	78%	
	PRODUCTOS MILITARES	Fusil Galil	216%	238%	124%	55%
		Munición Guerra	246%	263%	289%	29%
Granada Mano		86%	210%	21%	58%	

		Granada Mortero 60 mm	18%	35%	108%	0%
		Granada Mortero 81 mm	0%	0%	0%	0%
		Granada mortero 120 mm	2%	0%	3%	0%
		Granada 40 mm HE	60%	60%	60%	6%
		Ensamble MGL	-	0%	2%	1%
		Carga de Demolición de 1/8 kg	-	0%	6%	3%
	PRODUCTOS METALMEC.	Acero	63%	78%	78%	67%
		Hierro	46%	14%	13%	10%
		Latón	32%	8%	3%	0%
		Mecanizados	37%	50%	61%	60%

Fuente: INDUMIL 2006:50 – Figura N° 1-37. Índices de manufactura (utilización de recursos)

III.3.3 Productos Militares Importados

Tabla 10. Productos Militares Importados por INDUMIL, 2005

ELEMENTOS	EJÉRCITO		ARMADA		POLICÍA		OTROS		TOTAL	
	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
Ametralladora M-60 cal. 7.62 (E4)			484	15.024,7					484	15.024,7
Ametralladoras lanzagranadas MK-19			4	591,9					4	591,9
Monteros de 60 mm T/C	335	4.437,4							335	4.437,4
Granadas de 40 mm HE AP HV eslabonada			10.860	1.809,2					10.860	1.809,2
Granadas de humo							3	0,2	3	0,2
Granadas de 60 mm L/A							10	3,8	10	3,8
Cartuchos .50 eslabonados			141.605	809,4					141.605	809,4
Cartuchos eslabonados 7262			542.000	509,5			1.500	1,5	543.500	511,0
Brújulas lenzáticas	28	5,3							28	5,3
Mascaras antigas	30	19,8							30	19,8
Bengalas de iluminación					62	9,0			62	9,0
Repuestos para ametralladoras	VARIOS	1.273,5							VARIOS	1.273,5
TOTAL		5.736,0		18.744,7		9,0		5,6		24.495,2

Valores en millones de pesos

Fuente: INDUMIL 2005:20

Si bien en el Informe de Gestión no se especifica el país de origen de estas importaciones, a través de entrevistas confirmó que éstos son: Estados Unidos, Israel, Sudáfrica, Corea del Sur y Brasil²⁸. Hay además elementos considerados materias primas que se importan de otros países, como Suecia, que si bien entran a Colombia como suministros para líneas comerciales, son de doble uso.

²⁸ Entrevista realizada al Ingeniero Oswaldo Parra, Profesional de Planeación Estratégica de INDUMIL, Bogotá, 27 de noviembre 2006.

Cabe hacer una anotación referente a la pequeña cifra que surge de la importación, por parte de INDUMIL, de los productos militares para el uso de las FFMM. Éstas siguen un proceso distinto de adquisición según si el material es de producción nacional o importado. Para el material nacional (fusil, granada de 40 mm) las FFMM compran a INDUMIL sin abrir procesos contractuales. Se trata de un manejo de presupuesto: el presupuesto aprobado a las FFMM pasa a INDUMIL para la adquisición de estos productos. Para el material del exterior, legalmente, las FFMM pueden importar directamente ya que según la Constitución, el Estado tiene monopolio de importación, exportación y producción de armas y las FFMM son parte del Estado. Y éste es el procedimiento habitual. Las operaciones de importación que sí se realizan a través de INDUMIL tienen que ver con los procesos de estandarización del MINDEF. Es decir, la compra de una misma arma para las cuatro Fuerzas Armadas (ejército, fuerza aérea, armada y policía nacional). Este es el proceso que se siguió, por ejemplo, con el FUSIL GALIL. Se celebró un concurso en que se sometieron distintas armas de US, Europa e Israel. Después de distintas pruebas, el Comité encargado de la deliberación escogió el Galil y se procedió a la transferencia de tecnología. Actualmente se está en proceso de estandarizar las PISTOLAS de las FFMM. Para ello se ha establecido un Comité que decidirá cuál es la nueva arma que se va a adquirir. La propuesta de INDUMIL es que una vez las FFMM hayan elegido, ellos harían contacto con la empresa madre para iniciar uno de los tres procesos: asistencia técnica, *offset* o transferencia de tecnología para su fabricación nacional (esto se verá más ampliamente en este capítulo bajo el aparte *Búsqueda de aliados: Producción bajo licencia*).

III.3.4 Evolución de las exportaciones de material militar

Tabla 11. Evolución de las exportaciones de material militar, 2002-2006

Exportación	Material	Cantidad	Importador	País	Valor US\$
001/02	Proveedor para fusil	1.800	Israel Military Industries	Israel	26.730,00
	P1 Martillos wizzer blade	300			
002/02	P2 en acmn	24	Diprotenecca	República Dominicana	19.162,64
	P3 martillo a 538	200			
003/02	Proveedor para fusil	2.200	Israel Military Industries	Israel	32.670,00
Total 2002 US\$					78.562,64
001/03	Elevadores para proveedor fusil Galil	1.000	Israel Military Industries	Israel	1.350,00
007/03	Culatín conjunto fusil Galil	25	Corner Shot – Israel	Israel	875,00
008/03	Proveedor para fusil	800	Israel Military Industries	Israel	14.400,00
Total 2003 US\$					16.625,00
001/04	Revólveres Cal. 38	3	Perfecta S.A.	Paraguay	555,00
002*/04	Repuestos fusil Galil	480	Cornet shot	Israel	1.392,00
003/04	Revólveres Cal 38.	3	Blindacol S.A.	Costa Rica	552,00
004/04	Repuestos fusil Galil	800	Cornet shot	Israel	2.320,00
005/04	Revólveres Cal. 38	3	Armería Angleca, S.A.		566,00

	Cartuchos Cal. 38	200		República Dominicana	
	Cartuchos Cal. 9 mm	200			
006/04	Repuestos fusil Galil	320	Corner Shot – Silver Shadow	Israel	2.300,00
007/04	Cartuchos Cal. 38	20.000	Armería Angleca, S.A.	República Dominicana	25.500,00
	Cartuchos Cal. 9 mm	150.000		República Dominicana	
008/04	Cartuchos Cal. 9mm	125.000	Armería Angleca, S.A.	República Dominicana	20.000,00
Total 2004 US\$					53.185,00
001/05	Mecha de seguridad (exportación como muestra sin valor comercial para prueba)	4.000 mts	Exsa, S.A.	Perú	0
003/05	Revólveres Cassidy Cal. 38	75			
	Munición Cal. 38	1 Millar	Armural	Panamá	13.745
	Munición Cal 9 mm.	1 Millar			
004/05	Repuestos fusil Galil	2.500	Silver Shadow	Israel	9.860
008/05	Repuestos fusil Galil	5.000	Israel Weapon Ind.	Israel	77.100
009/05	Correderas del cerrojo	500	Israel Weapon Ind.	Israel	19.000
Total 2005 US\$					119.705,00
001/06	Revolver Indumil Llama modelo Scorpio 2" calibre 38L PV. Lote repuestos revólveres	90	El Mundo de las Amas (Munar)	Guatemala	15.076
		39			
002/06	Mecha de seguridad	250.000 m	Exsa S.A.	Perú	32.640
003/06	Cartuchos calibre 5,56x45mm tipo SS 109	100.000	Jamaica Defence Force	Jamaica	22.500
	Perno unión receptora	8.000			
	Poste mira delantera	1.900			
	Tornillo ajuste mira delantera	3.600			
	Pistón de gases	500			
	Perno del extractor	500			
	Perno mira nocturna delantera	2.000			
	Perno pistón de gases	2.000			
004/06	Retén del proveedor	2.400			
005/06	Anillo guía	1.600	IWI	Israel	450.969
007/06	Guardamano conjunto	1.500			
008/06	Cilindro de gases	1.000			
009/06	Cerrojo conjunto	2.100			
	Corredera del cerrojo	1.900			
	Bloque de gases	1.500			
	Culatín conjunto	1.800			
	Receptor	1.500			
	Gatillo	2.400			
	Martillo	2.400			
	Empuñadura	2.000	IWI	Israel	4.920
006/06	Mecanismo de retroceso subconjunto	2.000			
	Guía del resorte	2.500	IWI	Israel	29.722,5
	Bloque de unión	500			
010/06	Kit's fusil Galil	1.000	IWI	Israel	417.000
	Kit's fusil Galil	600	IWI	Israel	0
	Fusil Galil tipo S.A.R.	1	Amk Trading	El Salvador	670
	Mecanismo de retroceso subconjunto	2.000			
011/06	Guía del resorte	2.500	IWI	Israel	FOB – 29.722,6 CIP – 31.455,5
	Bloque de unión	500			
012/06	Fusil Galil tipo SAR	1	Amk Trading	El Salvador	FOB – 670 CPT – 1.058
	Base empuñadura	500			
	Selector de fuego izquierdo subconjunto	500			
013/06 a	Selector de fuego derecho subconjunto	500	IWI	Israel	45.810
017/06	Selector derecho subconjunto	2.000			
	Culatín conjunto	500			
	Percutor	500			
	Mira trasera	1.000			
Total 2006 US\$					1.259.624,19

Fuente: elaboración propia a partir de los datos suministrados por INDUMIL 2005 e INDUMIL 2006.

Del 2002 a mitad del 2006, las exportaciones de material militar han aumentado en más de un 1500% llegando a un total de 1.259.624 USD, en especial ha habido un aumento considerable del 2005 a mediados del 2006 (hasta donde se tienen cifras). Esto responde, como se verá a continuación, a una apuesta clara para empezar a indagar en exportaciones.

III.4 CAMINO HACIA LA AUTONOMIA PRODUCTIVA DE COLOMBIA

Frente a posturas como la de Europa con el Código de Conducta que limita la posibilidad que los Estados Miembros exporten material militar a un país como Colombia, es indudable que INDUMIL tiene dificultades para poder satisfacer sus necesidades de suministro. Esto no quiere decir, como afirman sus ingenieros, “que no se consigan los suministros porque se consiguen de otros países; siempre existen países interesados en suministrar ya que ellos deben también conseguir mercado para sus empresas”²⁹. Evidentemente las empresas deben buscar los mecanismos para hacer llegar sus armas a Colombia, siendo la transferencia de tecnología y la producción bajo licencia los instrumentos que cogen más fuerza.

INDUMIL tiene clara su estrategia para satisfacer las necesidades nacionales de armas frente a estas restricciones internacionales: potenciar la autonomía productiva o como dice su Gerente General, “abrir nuevas líneas de armas para sustituir importaciones y para saltarse el veto de la Unión Europea que no quiere exportar, quitando el derecho de defensa”³⁰. Las herramientas para su consecución se resumen en su Planificación Estratégica que se analiza a continuación.

III.4.1 Planificación estratégica

Siguiendo los análisis del Capítulo I, otros países han realizado el proceso hacia una mayor autonomía productiva centrándose en un nicho de mercado e iniciando procesos de privatización; y estrategias agresivas de exportación. Resultado de tres entrevistas realizadas en

²⁹ Entrevista realizada al Ingeniero Jaime Sanjam, Profesional de Planeación Estratégica de INDUMIL, Bogotá, 27 de noviembre 2006.

³⁰ Conferencia dictada en el marco de la Campaña Colombiana para el Control de las Armas Ligeras, Coronel Carlos Villarreal, Gerente General de INDUMIL, Bogotá, 31 de marzo 2005.

INDUMIL a los Ingenieros Rubén Darío Fuentes, Jefe de Planeación Estratégica y a los Ingenieros Oswaldo Parra y Jaime Sanjam, ambos profesionales de Planeación Estratégica, y los resultados de la Gerencia del Coronel Villarreal presentados en su Informe de Gestión 2003-2006, se presentan a continuación sus opiniones referentes a la previsión y factibilidad de llevar un proceso de este tamaño en Colombia.

El Informe de Gestión 2003-2006 expone la planificación estratégica y orientaciones de INDUMIL a cuatro años en búsqueda de una mayor autonomía y basada principalmente en tres pilares:

- Aumentar el portafolio de productos, dando impulso a los procesos de inversión y desarrollo. Para ello, se busca contar con procesos de transferencia de tecnología. Concretamente, los productos que se están desarrollando son los siguientes, y son los nichos a los que INDUMIL quiere apostar:
 - Granadas para mortero de mayor alcance que las actuales
 - Propulsor estabilizador
 - Bomba aire-tierra
 - Cabeza de guerra para cohetes

En la empresa hay total optimismo en las posibilidades de consecución de autonomía ya que, a pesar de ser conscientes de que se deben seguir distintas fases para cada uno de los productos escogidos, argumentan que éste es el proceso que se siguió con éxito, en el caso de los fusiles y las granadas. Los ingenieros de la empresa también son conscientes que el proceso de autonomía productiva va más allá y debe incluir paulatinamente niveles más sofisticados de sistemas de armas. Sin embargo, por ahora, el nicho van a ser estos cuatro productos ya que aumentar el nivel de sofisticación requeriría una gestión más agresiva del conocimiento y una reestructuración de la empresa.

- Aumentar la base de los mercados. En un primer momento se piensa desarrollar los nuevos productos para abastecer al mercado nacional, pero a la vez se van a indagar las posibilidades de potenciar las exportaciones – civiles y militares - tanto a Israel como a

países Latinoamericanos, principalmente Centroamérica. Se han establecido agencias de representación comercial para cubrir Ecuador, Panamá, Honduras, Salvador, Costa Rica, Guatemala y República Dominicana. Se han realizado visitas comerciales a Israel, Bolivia, Guatemala, Chile y Estados Unidos y se han recibido visitas de Israel, Guatemala e India. Sin embargo, es Israel el país con el que mayores negocios de exportación se han establecido.

- Mejorar la gestión integral. Aumentar la eficiencia de los procesos para ser más competitivos, sin pasar por la privatización. En Colombia se descarta iniciar un proceso de privatización de la Industria Militar por el contexto interno. Mantenerla en manos públicas permite un mayor control.

Cabe destacar que se han buscado alianzas con Universidades Colombianas: “En conjunto con la Universidad Nacional de Colombia se desarrolló el proyecto para definir y estructurar el plan de desarrollo industrial y tecnológico e la Empresa, para buscar la formulación de políticas y la toma de decisiones encaminadas al mejoramiento institucional. Existen igualmente convenios con otros centros de educación superior como es el caso de la Universidad de los Andes, la Universidad Militar Nueva Granada, la Universidad San Buenaventura y otras, convenios a través de los cuales se ha logrado un avance más expedito especialmente en el campo de la investigación y desarrollo” (INDUMIL 2006: Presentación).

III.4.2 Búsqueda de aliados: PRODUCCIÓN BAJO LICENCIA

Para poder llevar a cabo el Plan Estratégico, INDUMIL requiere de aliados. La vía que se propone es la de producción bajo licencia, transferencia de tecnología u *offset*. Varias empresas y países están dispuestos a entablar alguno de estos mecanismos. Según la Ley 80, toda empresa privada extranjera que quiera vender armas a Colombia debe tener una representación legal en este país y así, responder legalmente ante las leyes colombianas. Sin embargo, las transacciones a través de un representante encarecen la operación. Por este motivo, la prioridad actual de INDUMIL es conseguir acuerdos gobierno a gobierno.

A continuación se mencionan las distintas líneas de producción bajo licencia de las que dispone actualmente INDUMIL:

III.4.2.1 Israel

Israel es el principal aliado de Colombia con quien hace una década se tiene una relación especial. Pero la reciente renovación del contrato de colaboración, ha ido más allá y ha convertido a los dos países en aliados comerciales. De forma conjunta no sólo se va a producir, sino a comercializar, buscando clientes externos para los productos fabricados en Colombia. En palabras del Ingeniero Fuentes “estamos buscando a qué ejército exterior vender para empezar a exportar”³¹.

Desde hace una década se tenía producción bajo licencia de ISREX, para el FUSIL GALIL. Fue producto de un proceso de Estandarización del Ministerio de Defensa en que, después de un concurso en que se sometieron distintas armas de Estados Unidos, Europa e Israel, el Comité de selección escogió el Galil y se procedió a la transferencia de tecnología.

Colombia provee piezas para el fusil Galil a Israel donde son ensambladas. De hecho, parte del aumento de exportaciones colombianas se debe a las demandas de Israel. Según los ingenieros de INDUMIL, la relación especial con Israel se debe a que este país tiene gran interés en que sus fábricas estén situadas fuera de su territorio. Esto no implica, según los entrevistados, decir que “las armas del ejército israelí son fabricadas en Colombia” ya que Israel tiene fábricas en todo el mundo. Según informaciones encontradas en otras fuentes, este año 2006 “Colombia quedó como único fabricante de los fusiles Galil y ahora los exporta a Israel” (El Tiempo 2006).

Actualmente la empresa se denomina IWI - ISRAEL WEAPON INDUSTRIES y se va a iniciar en Colombia la producción bajo licencia del fusil de asalto TAVOR, siguiendo los nuevos requerimiento de las FFMM.

³¹ Entrevista realizada al Ingeniero Rubén Darío Fuentes, Jefe de Planeación Estratégica de INDUMIL, Bogotá, 27 de noviembre 2006.

III.4.2.2 España

Con la empresa española LLAMA GABILONDO se hizo producción bajo licencia de revólveres. Actualmente la producción de los mismos ya es totalmente nacional ya que la empresa madre no existe.

Con UNIÓN ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS (UEE) la transferencia de tecnología ha sido para munición deportiva y de cacería.

España estaba dispuesta a regalar fusiles de segunda mano a Colombia a cambio de un *offset* de una línea de producción de munición para fusil. Concretamente, pólvora de munición. Los contactos se hicieron entre los ministerios de defensa de ambos países. Se trataba de una operación con la fábrica de SANTA BÁRBARA de España. La operación fue fallida al sumarse varios factores: 1) el “regalo” salía muy caro ya que Colombia debía hacerse cargo del transporte; 2) hubo problemas de restricciones por parte de España en relación al Código de Conducta de la UE; 3) la intención era abrir una línea de producción de pólvora pero el consumo nacional de pólvora no garantizaba una escala de producción eficiente.

Según información ofrecida por ingenieros de INDUMIL que no ha podido ser comprobada por otras fuentes, como fruto de unas visitas realizadas por el Gerente de la empresa a España, EXPAL (Explosivos Alaveses) ganará la licitación cerrada el 27 de noviembre 2006 para el diseño de un propulsor estabilizador para granadas de 60mm de largo alcance. La operación va a realizarse como asistencia técnica. INDUMIL dispone de parte del proceso y la aportación de EXPAL será su mejora. Cabe destacar que EXPAL, dedicada a la fabricación de explosivos militares, es una de las cuatro plantas que Unión Española de Explosivos (UEE) tiene en el País Vasco y que está en medio de un proceso de reestructuración de plantilla. El grupo UEE está en crisis desde la prohibición parlamentaria de fabricar bombas de racimo y minas antipersonales (1997), hecho que redujo un 33 % la producción (El País 2006).

III.4.2.3 Corea del Sur

Han empezado las aproximaciones entre ambos gobiernos. Se va a analizar la situación de Colombia y de ahí saldrá un acuerdo marco.

III.4.2.4 Sudáfrica

Se tienen relaciones directamente con la empresa MILKOR con quien existen varios proyectos en relación con granadas y sus lanzadores (lanzagranadas de 40mm, 60mm, 80mm y 120mm). Se trata de licencia de uso de *know how* para la fabricación y comercialización de productos. Es decir, que en este caso, Colombia sí puede comercializar el producto aunque no transferir la tecnología a terceros.

III.4.2.5 Bélgica

Hace unos tres años, se inició un contrato con una empresa belga fabricante de munición para la adquisición de una máquina de producción. Debido a la legislación europea, se tuvo que romper el contrato e incluso, devolver el anticipo.

III.4.2.6 Estados Unidos

Contrariamente a lo que se podría pensar, Estados Unidos se muestra reticente con el tema de transferencia de tecnología.

III.4.2.7 Primera operación offset

Actualmente está pendiente un proceso de estandarizar de las pistolas para el uso de las cuatro Fuerzas Armadas colombianas, por parte del Ministerio de Defensa. Se ha establecido un Comité para decidir cuál es la nueva arma que se va a adquirir. Ante esto, la propuesta es que una vez las FFMM hayan elegido el modelo, INDUMIL haga el contacto con la empresa madre y solicite un *offset* para iniciar la fabricación nacional. De continuar con el proceso, se trataría

de la primera operación con *offset* realizada en Colombia. Según dirigentes de INDUMIL, este proceso es factible para la empresa ya que existe una capacidad instalada significativa para armamento menor. Por ahora, se está pendiente de conocer la disponibilidad de presupuesto para esta operación que debía quedar clarificada en el Plan de Desarrollo presentado por el Presidente Uribe recientemente (16 de Noviembre) donde debe quedar explícita la aprobación del plan de inversión para las pistolas, dentro del presupuesto para las FFMM³².

III.4.2.8 Producción bajo licencia en el campo civil

También en la producción no militar de la empresa se están desarrollando proyectos con aliados extranjeros. Se trata por ejemplo, del proyecto de producción de emulsiones encartuchadas para atender la demanda de la mediana y pequeña minería del país, labor adelantada por compra de tecnología y asociación productiva con la firma ENAEX de Chile. Y la puesta en marcha de la planta para ensamblaje de detonadores no eléctricos, proyecto desarrollado en conjunto con la firma DYNNO NOBEL.

III.4.2.9 Producción nacional sin licencia

En prensa apareció que por primera vez en la historia de la industria militar colombiana se fabrican bombas aire-tierra para combatir la guerrilla y reemplazar las importadas de Israel, Sudáfrica y Estados Unidos (El Universal 2006). La producción nacional, además y según la prensa, permitirá poner a la vanguardia a INDUMIL que espera abrirse mercado en el exterior. Según la información brindada por los Ingenieros de la empresa, ya inició el proceso sin necesidad de transferencia de tecnología de ninguna empresa extranjera; se ha desarrollado directamente en el ámbito nacional. Actualmente se está en fase de pruebas, algunas de las cuales se han realizado en la Universidad de los Andes. El inicio de la producción está previsto para 2007.

³² La información accesible a través de Internet, así como el discurso pronunciado por el presidente Uribe, no dejan entrever si se aprobó o no una partida presupuestaria para la mencionada homologación.

III.5 DIFICULTADES PARA LA AUTONOMÍA PRODUCTIVA

Como se observó en el Capítulo I, las posibilidades de autonomía productiva dependen, en parte, de las posibilidades de abastecimiento de materia prima para la producción. Colombia es una economía poco diversificada. Las materias primas nacionales no son muy aptas. Concretamente, la producción nacional de armas ligeras requiere acero, pero en Colombia no hay aceros especiales para armamento y deben ser importados. También se requiere importar mineral de Chile y distintas materias primas para líneas comerciales y para uso militar, de Suecia. La pólvora también debe ser suministrada desde el exterior.

Además, y debido a la Ley 80, INDUMIL debe tener distintos proveedores: por consiguiente habría un riesgo para los proveedores que intentaran especializar su producción para poder satisfacer las necesidades de INDUMIL ya que se estarían especializando para un único comprador. Consciente de esto, INDUMIL lleva a cabo una política de “desarrollo de proveedores” proveyéndoles asistencia técnica.

Pero posiblemente, el limitante más complejo para la autonomía productiva viene de dentro del gobierno al no apostarle a esta posibilidad para INDUMIL. A continuación se mencionan algunos puntos levantados durante una entrevista realizada a tres miembros de la Subdirección de Justicia y Defensa del Departamento Nacional de Planeación el pasado 25 de septiembre 2006: Sr. John Mauro Perdomo, Coronel Diego Becerra y Mayor Héctor Valderrama³³. Si bien los entrevistados reconocen que la presión externa hace necesaria la producción nacional, observan que se necesita tiempo para conseguir licencias de producción. Por consiguiente, la posibilidad de autosuficiencia en Colombia se considera costosa en requerimientos y en tiempos ya que, además, no se dispone de una escala apropiada de producción. Recurrir a la estrategia de exportaciones se considera así mismo, una posibilidad difícil ya que por un lado Brasil y Argentina son industrias muy potentes y altamente tecnificadas; por el otro, Ecuador, Uruguay y Perú se abastecen de Argentina y/o Brasil. En definitiva, y según los entrevistados, falta mucho para que INDUMIL pueda satisfacer las necesidades de las FFMM al no ofrecer armamento nuevo ni liderar el mercado.

³³ Cabe contextualizar que los miembros del DNP entrevistados son personas que han asumido el cargo recientemente por lo que sus declaraciones deben tener en cuenta este aspecto.

El fusil de asalto israelí Galil, que siempre es el ejemplo que usa INDUMIL es muy criticado desde el DNP. Según los entrevistados la tecnología avanza muy rápido de tal forma que, si bien el Galil era bueno hace unos años, actualmente no es ni el más efectivo ni el más económico. En todo le gana, por ejemplo, el COLT estadounidense. Ampliar la línea de producción del Galil para aprovechar economías de escala y hacerlo más económico no sería de utilidad ya que el producto continuaría sin ser competente. Pero si ahora INDUMIL inicia la producción de una nueva pistola, cuando la producción sea factible porque la empresa ya está preparada, habrá salido otro modelo mejor.

Así mismo, el DNP observa que también hay limitaciones para aumentar la producción de munición y a que actualmente INDUMIL está produciendo al 100% de su capacidad alcanzando a suministrar exclusivamente el 50% de las necesidades de las FFMM.

A la pregunta de si el DNP presionaría al gobierno colombiano para que le apostara a una reestructuración de la producción militar nacional en pro a una mayor autonomía, los entrevistados responden que si bien INDUMIL tiene un papel importante de apoyo a las Fuerzas Militares, desde el DNP lo que interesa es el desempeño de las fuerzas y no tanto si se hace a través de capacidad nacional o extranjera. Además, INDUMIL puede tener voluntad de querer hacerlo pero falta voluntad política y disponibilidad de recursos.

Ante esta situación, según el DNP, lo que debería hacer INDUMIL son los siguientes procesos. En primer lugar, centralizar todas las operaciones comerciales relacionadas con material militar, como había hecho la empresa bajo la gerencia del General Mejía (1998-99), para intentar corregir los errores del sistema colombiano de importaciones. Según los entrevistados en el DNP, Colombia tiene una tasa impositiva a la importación de armas superior a la de otros países: un 20%, que hace aumentar los gastos de defensa y seguridad en beneficio a otro departamento del propio estado. La explicación de esta medida se podría encontrar en la voluntad de querer controlar por parte del poder civil, las compras de armas de las FFMM. Pero además los aforos – el gravamen de la DIAN según artículo - tiene unos rangos y no siempre son los mismos: depende del puerto de entrada y la persona que atiende el puesto. Ante esta

situación, un rol que, según el DNP podría jugar INDUMIL, sería ser el ente regulador de todo este proceso: disponer de zonas aduaneras y responsabilizarse del proceso de entrada de estos productos y aunar esfuerzos para ir corrigiendo todas estas “irregularidades”. En cambio, según el DNP, “INDUMIL no tiene liderazgo sino que “atiende” lo que llega”. En segundo lugar, trabajar en pro de la homologación y estandarización de las armas de las fuerzas para evitar la dispersión. Y, en tercer lugar, atraer inversiones para nuevo armamento especializado o avanzar en el camino de explosivos civiles que tienen uso dual – actualmente se están trabajando con noruegos y minería nacional - y que sí muestran un campo de mercado para vender a América Latina.

IV DISCUSIÓN

Uniendo los Capítulos I y II con las evidencias empíricas mostradas en el Capítulo III, se observan algunos puntos a destacar.

IV.1 Significación política de la exportación de armas a Colombia

Es evidente que hay significación política en la venta de armas a un país como Colombia. Para Europa la reacción en frente a la situación es dejar de exportar armas a este país. La política exterior europea no permite – bajo el Código de Conducta de la UE en exportación de armas – exportar a países con alta conflictividad. Colombia es uno de éstos.

En el Capítulo I se observaba que para los proveedores pequeños, más que responder a significaciones políticas, el motivo de su venta es más de orientación comercial. Este podría ser el caso de Sudáfrica o de Corea del Sur. Pero ¿e Israel? Se ha expuesto que se trata del mayor socio comercial de Colombia y el asocio va en aumento. Israel, como se ha visto en el Capítulo II, es uno de los países menos transparentes en referencia al comercio de armas. Además, la “relación armamentista” con Israel es poco conocida en Colombia. Parecería que coinciden intereses entre ambos países: Colombia necesita un socio comercial; Israel quiere producción de armas para su ejército fuera de sus fronteras. Ni existe en Colombia un planteamiento o debate sobre si se quiere aprovisionar al ejército israelí contra la lucha palestina; ni existe un planteamiento israelí sobre el apoyo a la política de seguridad de Colombia. O, en todo caso, no ha sido conocido por esta investigadora.

IV.2 La dependencia en Colombia

Si consideramos el primer factor determinante de la sensación de dependencia que se mencionaba en el Capítulo I – *la magnitud del interés o deseo de C para un bien X* -, y por las reacciones de los entrevistados en INDUMI, efectivamente la magnitud del interés o deseo por

la disponibilidad de armas en Colombia es muy alta. Más aún si se tiene en cuenta la política armamentista de combatir a la guerrilla a la que apuesta el Gobierno.

El segundo de los factores – *el nivel de control de X por parte de D* - también es evidente. Por la mayor restricción a la regulación como se analizó en el Capítulo II, existen efectivamente gobiernos y parlamentos extranjeros – presionados todos ellos por la sociedad civil de sus países – que por motivos de sus políticas exteriores ya no pueden comercializar con Colombia de forma directa. Ante esta situación, los gobiernos que siguen apoyando, como es el caso de Estados Unidos e Israel, pasan a ser más importantes para Colombia o, lo que es lo mismo, Colombia más dependiente de la ayuda y suministro de estos países.

Y el tercer de los factores determinantes de dependencia – *la habilidad de C de sustituir por X o por D* - también lo encontramos en el caso colombiano: las posibilidades de sustitución de proveedores o de tipo de armas son limitadas. Los procesos de estandarización se dan de esporádicamente en el país y no todos los países extranjeros están dispuestos a proporcionar ni las armas ni las líneas de producción para ponerlas en marcha - se ha mencionado por ejemplo el caso de Bélgica que se retiró de una negociación cuando ésta ya había empezado-.

Por consiguiente en Colombia se dan todos los factores para que exista una alta sensación de dependencia referente al suministro exterior de armas que hace necesaria, para satisfacer las necesidades nacionales de armas, una búsqueda constante de nuevos proveedores o una apuesta para avanzar en la autonomía productiva.

IV.3 Búsqueda de autonomía en Colombia

Pero, ¿qué tan factible es para Colombia alcanzar la autonomía productiva? Se mencionaba en el Capítulo I como para un país en vías de desarrollo es muy difícil – imposible - poder conseguir la independencia productiva. En la entrevista con el Departamento Nacional de Planeación se levantaron los puntos débiles de Colombia – y que se mencionaban en el Marco Teórico -. A saber, baja diversificación de la economía nacional que conlleva a una necesidad constante de aprovisionamiento de materia prima para la producción militar (acero, mineral y pólvora); falta de satisfacciones a las necesidades de las FFMM colombianas que quieren

armas con tecnología de punta; falta de una escala apropiada de producción debido a la insuficiente demanda interna y baja exportación. Pero el punto más importante, según esta autora, radica en la falta de apuesta del gobierno en INDUMIL, posiblemente traducido a su vez en la falta de capital a invertir para la reestructuración de la industria que se requeriría en pro a una mayor autonomía. No se han encontrado las cifras para corroborar este punto, pero sí es de destacar que la discrepancia entre los dos entes del estado entrevistados (INDUMIL y DNP) apuntan hacia este sentido.

No obstante lo anterior, no quiere decir que en algunas líneas productivas INDUMIL pueda acercarse a la autonomía. Las etapas que se mencionaban en el Capítulo I como camino hacia la consecución de una producción nacional se han iniciado en los cuatro productos escogidos por INDUMIL como sus nichos de mercado (granadas para mortero, propulsor estabilizador, bomba aire-tierra, cabeza de guerra para cohete) y por el optimismo de los ingenieros de la empresa, parecería que se va en buen camino. De igual forma que la independencia en la producción del fusil Galil y del revólver Llama se consiguieron, es posible que en estos productos consiga este objetivo. Pero esto queda lejos de decir que INDUMIL podrá sustituir sus importaciones y así saltarse el veto de la Unión Europea como mencionaba su Gerente General o que pueda conseguir los anhelos de autonomía de producción de armas para poder satisfacer las necesidades nacionales de abastecimiento.

IV.4 Factores económicos, factores políticos e implicaciones sociales

Se observa entonces, que en Colombia no es factible económicamente la autonomía. Pero como se veía en el Capítulo I, este tipo de factores no son los únicos que determinan la apuesta hacia la dependencia productiva, ya que también entran a jugar los factores políticos, siendo uno de éstos los embargos o la significación política de la transferencia de armas – ya analizada – de los países tradicionalmente proveedores de Colombia. Además, hay otros factores que entran en juego y que en el Marco Teórico fueron denominados “implicaciones sociales”. A saber, promulgar la industria militar nacional permite fortalecer el estamento militar y el posicionamiento del gobierno frente a la insurgencia. Eso sí, y es necesario puntualizarlo, equiparando el concepto de seguridad a mayor disponibilidad de armas en manos de la fuerza

pública para combatir a los grupos armados ilegales. Discutir sobre este concepto de seguridad sería motivo de otra investigación.

IV.5 Colombia en el mercado internacional de armas pequeñas y ligeras

Dentro del contexto mundial de producción, importación y exportación de armas ligeras, Colombia no es de los países con una industria más avanzada pero tampoco de los de menos avanzados: su línea de producción llega hasta la denominada “Producción en línea extensiva”. Tampoco es uno de los principales países exportadores y justo en los últimos años ha empezado a hacer pasos para abrirse mercado exterior. Ocupa el lugar número 30 como país importador con un total de 14 millones de dólares de material importado en el 2002 – último año para el que se tienen cifras oficiales - (Khakee 2005). Esta cifra no corresponde a las cifras expuestas en el Capítulo III ya que como fue mencionado, no todas las importaciones realizadas por las FFMM se tramitan a través de la Industria Militar.

A pesar de su escasa importancia en las cifras internacionales de comercio de armas, Colombia ha participado y está activa en temas de legislación internacional y regional referente al tráfico ilícito de armas y ha incorporado algunas de los instrumentos y mecanismos en la regulación nacional, algunos de ellos señalados repetidamente como ejemplo a nivel internacional, como es el caso del marcaje de la munición que permite identificar, en todo momento, al comprador. Sin embargo, y si bien parecería existir un alto control de los intermediarios – y distribución de las armas legales en Colombia - es evidente, por la alta disponibilidad de armas en el país, que se requeriría de un mayor control.

IV.6 Producción bajo licencia en Colombia

A su vez Colombia se ve afectada o se beneficia – según el punto de mira – de la poca eficacia de los procedimientos regulatorios de otras regiones del plantea – la Unión Europea especialmente -. Se mencionaba en el Capítulo III “los estados y sus empresas pueden llevar a cabo políticas agresivas de exportación de armas, amparándose, a menudo, por una laxa interpretación de leyes y reglamentos”. Es decir que por un vacío legal existente en Europa, a pesar de que las empresas de los estados miembros no pueden exportar directamente a

Colombia por ser un país en conflicto, sí pueden usar el mecanismo de producción bajo licencia para transferir tecnología y *know how* a INDUMIL e iniciar o potenciar líneas de producción de armas. Y efectivamente, como se avanzaba en el Capítulo III, Colombia usa esta práctica empresarial como “un mecanismo para evitar de forma legal los controles en la distribución de armas, avanzadas durante los últimos años” y “circunvalar las limitaciones legislativa en materia de comercio de armas a zonas en conflicto”.

De los aliados mencionados en el Capítulo III, destacar la relación con Israel y con España. El primero de estos países porqué la relación estrecha y cada vez más fuerte entre Israel y Colombia sorprendió a la investigadora y porque existe desconocimiento generalizado en el país sobre esta relación – incluso en investigadores para la paz colombianos - . El segundo, porque España, por el Código de Conducta de la Unión Europea, no debería exportar a un país en conflicto. En cambio, está usando la producción bajo licencia como mecanismo alternativo y bajo el desconocimiento de la sociedad y parlamento español. El caso de EXPAL muestra además el recurso a éste mecanismo cuando una empresa de un país con industria militar padece una crisis financiera – en la Introducción se expuso una argumentación en este sentido al adjuntar declaraciones del ex ministro de Defensa de España José Bono – derivada de las mayores restricciones legales y normativas.

IV.7 Relación entre INDUMIL y las Universidades Colombianas

Se ha mencionado pero no analizado, durante la investigación, la relación existente entre Universidad e Industria Militar, para definir políticas de empresa, realizar investigaciones y para hacer simulaciones de armamento producido nacionalmente. En otros países se han hecho campañas de objeción científica bajo la argumentación que la Universidad es un espacio neutral en el que las armas no tienen cabida. Profesores universitarios firman compromisos para no participar en proyectos de este calibre, a la vez que instan a la institución universitaria a comprometerse en el mismo sentido. Sería interesante conocer la opinión de los profesores e investigadores que trabajan en las universidades colombianas.

V CONCLUSIONES Y PREGUNTAS ABIERTAS

En esta investigación la pretensión era responder a la pregunta ¿Es factible en base a las capacidades y condiciones actuales colombianas, que INDUMIL pueda conseguir sus anhelos de autonomía en la producción de armas para poder satisfacer las necesidades nacionales de abastecimiento? Para ello la intención era ofrecer una monografía descriptiva de INDUMIL dentro del mercado mundial de producción de armas ligeras e ir respondiendo a cuestionamientos desconocidos en Colombia referente a la Industria Militar. Como se planteaba en la hipótesis inicial, si bien se está usando en Colombia el argumento de consecución de autonomía de abastecimiento de producción militar, ésta no se ha conseguido en la fecha y, como ha sido analizado, no parece que sea factible ni a corto ni a largo plazo. En todo caso, podrá conseguirse determinado grado de autonomía en la producción de algunos de los productos escogidos como nicho de mercado. Es importante tener en cuenta este aspecto sobretodo para desmentir algunos argumentos usados por parte de la propia dirección de INDUMIL y que esconden los motivos reales políticos y las implicaciones sociales de estas apuestas, como se ha visto en la investigación.

En el transcurso de la investigación se han levantado algunas preguntas abiertas que podrían ser motivo de futuras investigaciones.

Se ha analizado la argumentación de INDUMIL y del DNP referente al futuro de la Industria Militar colombiana, pero sería interesante poder establecer cuáles son los discursos políticos predominantes frente al acceso al material militar en general y al rol de la industria militar en particular. Lo anterior permitiría establecer qué tanto el discurso ideológico – predominante en Colombia – de considerar la vía armada como única salida posible al conflicto armado tiene implicaciones en la apuesta para aumentar la producción armamentista nacional.

Otra puerta abierta sería analizar la eficiencia de los mecanismos de control puestos en marcha en Colombia. Sería interesante, por ejemplo, realizar un análisis exhaustivo de las armas decomisadas, tanto a criminales como a través de procesos de desmovilización de grupos armados. Este análisis permitiría establecer dónde radican los vacíos legales que repercuten en

una alta disponibilidad de armas – y su relación con el conflicto armado colombiano - y dar pie a futuros fortalecimientos de la legislación colombiana..

Por último, y ya que este documento es una tesis universitaria, sería interesante hacer una mirada a los centros académicos que están colaborando con la Industria Militar para ver qué tan conscientemente realizan este apoyo y, sobretodo, cuál es la justificación teórica del mismo, si existe. Lo anterior permitiría establecer si en el sector académico colombiano hay una conciencia y cuestionamiento de la significación política de las armas – como se veía al inicio de esta tesis – y de la producción militar, no sólo por sus consecuencias en la realidad actual del país sino por sus implicaciones a futuro ante un posible fin de la contienda armada. En Universidades que tienen Especializaciones y Maestrías para tratar el tema del conflicto armado desde una perspectiva crítica, sería deseable que se consideraran estos temas.

En todo caso, este documento pretende ser un primer paso en dirección de elaborar un panorama cada vez más completo de la industria militar en Colombia. Investigar en las líneas planteadas permitiría ir avanzando en este sentido.

BIBLIOGRAFIA

ACORE (Asociación Colombiana de Oficiales en Retiro de las Fuerzas Militares). 2004 Informe Especial “Indumil, 50 años” www.acore.org.co [Fecha consulta: 15 octubre 2006]

Batchelor, Peter. 2002. “Products and Producers” En *Small Arms Survey 2002: Counting the Human Cost*, editado por Keith Krause. Ginebra. Graduate Institute of International Studies. Oxford University Press.

Batchelor, Peter. 2003. “Workshops and Factories: Products and Producers” En *Small Arms Survey 2003: Development Denied*”, editado por Keith Krause. Ginebra. Graduate Institute of International Studies. Oxford University Press.

Batchelor, Peter and James Bevan. 2004. “Continuity and Change: Products and Producers” En *Small Arms Survey 2004: Rights at Risk*, editado por Keith Krause. Ginebra. Graduate Institute of International Studies. Oxford University Press.

Bevan, James. 2005. “Unpacking Production: the small arms industry” En *Small Arms Survey 2005: weapons at war*”, editado por Keith Krause y Eric G.Berman. Ginebra. Graduate Institute of International Studies. Oxford University Press.

Buendía Garcia, Paola; Alvaro José Chavez Guzmán, Yaneth Cristina Giha Tovar, Nohora Eugenia Posada. 2002. *OFFSETS: Aproximación teórica y experiencia internacional*. Archivos de Economía. Dirección de Estudios Económicos. Departamento Nacional de Planeación. República de Colombia. Documento 176. 7 de Febrero.

Catrina, Christian. 1988. *Arms transfers and dependence*. New York, Philadelphia, Washington DC, London: UNIDIR, United Nations Institute for Disarmament Research. Taylor and Francis.

Coutu, François. Naciones Unidas México, 2006. *Importante revisión en las Naciones Unidas para examinar el progreso realizado y las acciones necesarias para poner freno al tráfico ilegal de armas pequeñas* (online). 23 de junio.

URL: <http://www.cinu.org.mx/prensa/comunicados/2006/06064armaspequeñas.htm> [Fecha consulta-18 diciembre 2006]

Dreyfus, Pedro G. and Benjamin Lessing. 2004. *Production and Exports of Small Arms and Light Weapons and ammunition in South America and Mexico*. Background paper for the Small Arms Survey 2004.

El País, 2006. “La plantilla de Expal negocia una salida tras un trienio de reducción salarial del 33%”, 4 diciembre 2006.

URL:

http://www.elpais.com/articulo/pais/vasco/UNIoN_ESPAnOLA_DE_EXPLOSIVOS/plantilla/Expal/negocia/salida/trienio/reduccion/salarial/33/elpepiau/vs/19980512elpvas_6/tes/ [Fecha consulta: 18 diciembre 2006]

El Tiempo. 2005. “El 10 por ciento de las municiones de las Farc y de los ‘paras’ tienen el sello de Indumil”, Bogotá, 12 de Junio.

El Tiempo. 2006. “Colombia quedó como único fabricante de los fusiles Galil y ahora los exporta a Israel”, Bogotá, 7 de abril

El Universal, 2006. “Colombia fabrica bombas para lucha antiguerrillera”. Caracas, 18 de mayo. URL: www.eluniversal.com. [Fecha consulta: 18 diciembre 2006]

Fundación Gamma Idear. 2004. *Normativa sobre armas, municiones y explosivos: Colombia 1970-2004*.

Hillier, Debbie y Brian Wood. 2003. *Vidas destrozadas, la necesidad de un control estricto del comercio internacional de armas*. Amnistía Internacional y Oxfam. Ed. Colibrí Press Ltd, Hackney URL: www.controlarms.org/es/descarga/informe.htm. [Fecha consulta: 18 diciembre 2006]

ICRC (International Committee of the Red Cross). 1999. *Arms availability and the situation of civilians in armed conflict: a study presented by the ICRC*”. URL: http://www.icrc.org/WEB/ENG/siteeng0.nsf/htmlall/p0734?OpenDocument&style=Custo_Final.4&View=defaultBody2 [Fecha consulta: 18 diciembre 2006]

INDUMIL. 2005. *Informe de gestión 2005*

INDUMIL. 2006. *Informe de gestión 2003-2006*.

Informativos Telecinco.com. “Bono defiende la venta de armas a Venezuela porque beneficia a la industria militar española”, 24 Noviembre 2005. URL: http://www.informativos.telecinco.es/bono/venta-armas/venezuela/dn_16108.htm [Fecha consulta: 18 diciembre 2006]

Katz, James Everett. 1984. *Arms production in Developing Countries. An analysis of Decision Making*. Lexington Books.

Khakee, Anna. 2005. “Reaching for the Big Picture: an update on small arms transfers” En *Small Arms Survey 2005: weapons at war*”, editado por Keith Krause y Eric G. Berman. Ginebra. Graduate Institute of International Studies. Oxford University Press.

Krause, Keith. 1992. *Arms and the State: Patterns of Military Production and Trade*. Cambridge University Press.

Krause, Keith. 2002. “Introduction” En *Small Arms Survey 2002: Counting the Human Cost*, editado por Keith Krause. Ginebra. Graduate Institute of International Studies. Oxford University Press.

Krause, Keith y David Mutimer. 2005. "Introduction" En *Small Arms Survey 2005: weapons at war*", editado por Keith Krause y Eric G.Berman. Ginebra. Graduate Institute of International Studies. Oxford University Press.

Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia. 2006. *Informe aplicación en Colombia del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos*. Comité de Coordinación Nacional contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Reporte Nacional 2005-2006. Dirección de Asuntos Políticos Multilaterales Coordinación de Desarme. Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia. Bogotá, Mayo 2006.

URL: <http://disarmament.un.org/cab/nationalreports/2006/colombia.pdf> [Fecha consulta: 18 diciembre 2006]

Muggah, Robert y Griffiths, Martín. 2002. "Reconsidering the Tools of War: Small Arms and Humanitarian Action" En *Humanitarian Practice Network*. Paper 39.

Obando Arbulu, Enrique. 1991. *Industrias militares en América del Sur*. CEPEI - Centro Peruano de Estudios Internacionales. Documento de Trabajo # 4.

Oxfam GB, *Out of Control, the Loopholes in UK Controls of the Arms Trade*, Dic 1998. Policy paper.

Oxfam *The Impact of Small Arms on Health, Human Rights and Development in Medellín: a Case Study*. Junio 2000. Oxfam Case Studies.

Panhaul, Karl. 1998. "Colombia rebels wheels out secrete weapon in war: home-made tanks" *Reuters*, 1 de Abril.

Perlo-Freeman, Sam. 2004. "Offsets and the development of the Brazilian arms industry" En *Arms trade and Economic Development. Theory, policy, and cases in arms trade offsets* editado por Jurgen Jurgen y J.Paul Dunne. London and New York: Routledge Taylor and Francis Group.

Pézard, Stéphanie. 2005. "Rounding out the Gun: Ammunition" En *Small Arms Survey 2005: weapons at war*", editado por Keith Krause y Eric G.Berman. Ginebra. Graduate Institute of International Studies. Oxford University Press.

Romeva, Raül. 1999. *Control de les exportacions d'armes convencionals a la postguerra freda. El cas dels Estats membres de la Unió Europea*, memoria de Doctorado en Ciencias Políticas, Universidad Autónoma de Barcelona.

Romeva, Raul. 2000. *Desarme y desarrollo. Claves para armar conciencias*. Barcelona. Ed. Intermón.

Scheetz, Thomas. 2004. "The Argentine defense industry: an evaluation" En *Arms trade and Economic Development. Theory, policy, and cases in arms trade offsets* editado por

Jurgen Jurgen y J.Paul Dunne. London and New York: Routledge Taylor and Francis Group.

UNGA (United Nations General Assembly). 1999. *Report of the Group of Experts on the problem of ammunition and explosives*. A/54/155. 29 Junio. URL: http://www.smallarmssurvey.org/source_documents/UN%20Documents/Other%20UN%20Documents/A_54/A_54_155.pdf [Fecha consulta: 18 diciembre 2006]

UNGA (United Nations General Assembly). 2006. *United Nations conference aimed at strengthening global effort against illicit small arms trade ends without agreement on final document*. 10 de Julio. CD/3037 Department of Public Information • News and Media Division • New York. URL: <http://www.un.org/News/Press/docs/2006/dc3037.doc.htm> [Fecha consulta: 18 diciembre 2006]

UNSC (United Nations Security Council). 2002. *Report of the Panel of Experts appointed pursuant to Security Council resolution 1395 (2002), paragraph 4, in relation to Liberia*.

Vargas Vergnaud, Mauricio. 2004. *Una Mirada económica a los acuerdos de offsets en el Sector de Defensa y Seguridad en Colombia*. Archivos de Economía #248. Departamento Nacional de Planeación. Bogotá.

Wilson, Scott. 2002. *State of emergency, new taxes are set by Colombia's leader: campaign against guerrillas to intensify*, *Washington Post*, 13 de Agosto.

ANEXOS

ANEXO I. SUBSECTORES EN LA PRODUCCIÓN DE ARMAS PEQUEÑAS Y LIGERAS

Sec tor	Name	Product type	Users	Production process	Range	Firm type
1	<i>Repairs and sporadic production</i>	Repairs and sporadic production	Potentially all, although primarily civilian	Hand machining of replacement parts, assembly, modification, or amalgamation of existing weapon components	Various types of activity, but usually very similar basic operations	Usually small with a localized market
2	<i>Components and accessories</i>	Grips, stocks, and other plastic accessories Scope mounts, suppressors, and other machined metal accessories	Potentially all, with the exception of suppressors for security forces	Processes range from simple, hand-operated machining to Computer Numeric Control (CNC) machining processes	Producers usually specialize in one type of component or a limited range of items that are simple to manufacture	Usually a large contract engineering firm producing many types of non-small arms components
3	<i>Specialized</i>	Single-shot rifles and hand guns Revolvers. Bolt-and lever-action rifles Semi-automatic pistols Single-shot grenade launchers, heavy machine guns, sniper rifles	Civilian Civilian, law enforcement, military Military	Limited production using hand-operated and sometimes CNC machining processes or even Electrical Discharge Machining (EDM) processes	Frequently single product types, such as a grenade launcher, a single-shot rifle, or a sniper rifle.	Smaller firms dedicated to producing for a limited niche market, either civilian or security-related
4	<i>Household name</i>	Revolvers Bolt-and lever-action rifles Semi-automatic pistols	Civilian, law enforcement, military	Mass production using hand-operated and often CNC or even EDM machining process	Very limited range of product types – for example, an assortment of similar pistols or rifles – although sometimes many configurations of the same basic type	Larger firms mass-producing for a broad range of consumers; production primarily aimed at civilians
5	<i>Extensive-range</i>	Pistols, rifles, sub-machine guns Semi- and fully automatic rifles Light and medium machine guns Heavy machine guns Single-shot grenade launchers Automatic grenade launchers Rocket launchers	Law-enforcement, military	Mass production using hand-operated and often CNC or even EDM machining processes	Broad range of products-for instance, the manufacture of pistols, assault rifles, and sometimes non-electronic light weapons	Large firms with a great number of machines, producing or having produced almost exclusively for the military market; often state-owned

Fuente: Small Arms Survey 2005. Pag 45

ANEXO II. PRINCIPALES IMPORTADORES Y EXPORTADORES DE ARMAS LIGERAS

Table. Annual authorized small arms exports for major reported exporters (yearly sales of more than USD 10 millions), 2002

<i>Country</i>	<i>USD value customs data (UN Comtrade) / Export report (2002 if not otherwise stated)</i>
US	533 million
Italy	At least 250 million
Brazil	At least 164 million
Germany	At least 159 million
Belgium	At least 145 million
Russian Federation	At least 41 million Estimate for 2001 based on official information: no more than 130 million (CAST, 2003, p.24)
China	At least 22 million SAS estimate: USD 100 million
UK	92 million
Austria	At least 86 million
Japan	65 million
Switzerland	54 million
Canada	52 million
Czech Republic	At least 51 million
France	At least 48 million
Spain	At least 47 million
Norway	45 million
Turkey	30 million
Finland	26 million
Romania	25.4 million
Sweden	At least 24 million
Israel	At least 22 million
Netherlands	20 million
Portugal	20 million
South Africa	ZAR 151.8 million (USD 14.6 million)
South Korea	14 million
Bulgaria	Medium producer, but little is reported about its exports
Pakistan	Medium producer, but little is reported about its exports

Fuente: elaboración propia a partir de Small Arms Survey pag 103 ss

Table. Annual authorized small arms imports for major report importers, 2002

<i>Country</i>	<i>USD value customs data (UN Comtrade)</i>
US	571 million
Cyprus	448 million
Saudi Arabia	132 million
South Korea	103 million
Turkey	99 million
United Kingdom	95 million
Japan	77 million
Germany	At least 73 million
Malaysia	72 million
Canada	59 million
Italy	At least 55 million
France	At least 53 million
Australia	47 million
Belgium	At least 46 million
Switzerland	41 million
Netherlands	At least 34 million
Norway	31 million
Israel	At least 31 million
Portugal	29 million
Spain	At least 27 million
Jordan	At least 23 million
Austria	At least 23 million
Bahrain	At least 23 million
Mexico	18 million
Kuwait	At least 18 million
Greece	At least 16 million
Sweden	At least 16 million
Denmark	15 million
Finland	14 million
Colombia	14 million
Philippines	12 million
Poland	12 million
Russian Federation	At least 12 million
Czech Republic	At least 12 million
Kenya	11 million
United Arab Emirates	At least 10 million

Fuente: elaboración propia a partir de Small Arms Survey pag 106 ss

ANEXO III. NORMATIVA COLOMBIANA REFERENTE A ARMAS LIGERAS, MUNICIÓN Y EXPLOSIVOS³⁴

Sección I. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA (JULIO 20 DE 1991)

Artículo 81. Queda prohibida la fabricación, importación, posesión y uso de armas químicas, biológicas y nucleares, así como la introducción al territorio nacional de residuos nucleares y desechos tóxicos.

El Estado regulará el ingreso al país y la salida de él de los recursos genéticos, y su utilización, de acuerdo con el interés nacional.

Artículo 223. Sólo el Gobierno puede introducir y fabricar armas, municiones de guerra y explosivos. Nadie podrá poseerlos ni portarlos sin permiso de la autoridad competente. Este permiso no podrá extenderse a los casos de concurrencia a reuniones políticas, a elecciones, o a sesiones de corporaciones públicas o asambleas, ya sea para actuar en ellas o para presenciarlas.

Los miembros de los organismos nacionales de seguridad y otros cuerpos oficiales armados, de carácter permanente, creados o autorizados por la ley, podrán portar armas bajo el control del Gobierno, de conformidad con los principios y procedimientos que aquella señale.

Sección II. NORMAS INTERNACIONALES

1. Convención contra la Fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego municiones, explosivos y otros materiales relacionados, incluida en el ordenamiento jurídico colombiano mediante la Ley 737 de 2002.
2. Convención para prohibición en la fabricación, entrada o salida del territorio de los explosivos plásticos, aprobada por Colombia mediante Ley 831 de 2003.
3. Decisión 552 de la Comunidad Andina, que contiene el Plan Andino para prevenir, combatir y erradicar el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

Sección III. NORMAS NACIONALES

1. Decreto 2535 de 1993, por el cual se expiden normas sobre armas, municiones y explosivos, artículo 52, 53 y 54.
2. Decreto 1809 de 1994, por el cual se reglamenta el Decreto 2535 de 1993, artículo 18.
3. Decreto 334 de 2002, por el cual se establecen normas en materia de explosivos, artículo 16.

³⁴ Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia. 2006.

4. Decreto 1609 del 31 de julio de 2002, por el cual se reglamenta el manejo del transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.
5. Decreto 2685 de 1999 Estatuto Aduanero – Régimen de importación, exportación y tránsito.
6. Resolución n° 00892 del 11 de marzo de 2004, por la cual se unifica el Programa Nacional de Seguridad Aeroportuaria de la Aviación Civil y se incorpora a los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia.

Sección IV. NORMAS INTERNAS

La Industria Militar tiene implementado los siguientes procedimientos para el manejo del transporte de explosivos (año 1994 a 2004):

1. Manual para la Seguridad Física de la Columna de Transporte
2. Manual de Seguridad para el transporte, almacenamiento, manejo y empleo de explosivos (Resolución N° 082 de 1983)
3. Manual de Seguridad para el transporte, almacenamiento, manejo y empleo de explosivos Cód 1.
4. Manual para la Seguridad Física de la Columna de Transporte Cód. 76
5. Procedimiento de Transporte IM OC DSG PR 001.
6. Resolución 4240 de 2000, la cual reglamente el Estatuto Aduanero

Los procedimientos internos de la Industria Militar se encuentran dentro del sistema de calidad controlada por la Norma ISO 9000 y la ISO 9001.

Sección V. LEYES, REGLAMENTOS Y DECRETOS NACIONALES EXISTENTES EN COLOMBIA PARA EJERCER UN CONTROL EFICAZ SOBRE LA PRODUCCIÓN, EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN Y TRÁNSITO DE ARMAS PEQUEÑAS Y LIGERAS

Esfera	Ley/Reglamento/Decreto	Fecha
Producción	Constitución Nacional (Art 223) Constitucionalmente el monopolio de las armas está en cabeza del Estado y a través de la Industria Militar se comercializan armas de fuego y sus municiones a particulares, personas naturales o jurídicas, s y el Comando General de las Fuerzas Militares expide los permisos para su uso.	1991
	Decreto 2535 “por el cual se expiden normas sobre armas, municiones y explosivos” Artículo 2: Esta norma consagra la exclusividad en cabeza del Gobierno Nacional para la fabricación.	1993

	Acuerdo de la Junta Directiva 0439 del 12 junio de 2001 “por el cual se aprueban los estatutos de la Industria Militar” Artículo 3: Facultad de la Industria Militar a desarrollar la política general del gobierno en cuanto a fabricación de armas de fuego, municiones y explosivos.	2001
Exportación	Decreto 2535 “por el cual se expiden normas sobre armas, municiones y explosivos”. Art. 57. Esta norma señala que sólo el Gobierno Nacional puede exportar armas, municiones, explosivos y sus accesorios	1993
	Decreto 1809 de 1994 por el cual se reglamenta el Decreto 2535 de 1993 Art 19. Este Decreto prevé que el gobierno Nacional exportará a través de Industria Militar, armas, municiones y explosivos que así lo requieran.	1994
	Decreto 2685. Estatuto Aduanero Arts. 260 y ss. Estas normas contemplan el procedimiento para someter una mercancía al régimen de exportación	1999
Importación	Constitución Nacional Art. 223. Señala que sólo el Gobierno Nacional puede introducir al país, armas de fuego, municiones y explosivos.	1991
	Es importante señalar que la Fuerza Pública se rige por normatividad especial.	
	Decreto 2535 “por el cual se expiden normas sobre armas. Municiones y explosivos” Artículo 57: esta norma establece que sólo el Gobierno Nacional podrá importar armas, municiones, explosivos y sus accesorios.	1993
	Decreto Reglamentario 1809 Artículo 19: “el Gobierno Nacional, a través de la Industria Militar, puede importar armas, municiones y explosivos para las personas jurídicas y naturales que así lo requieran”.	1994
	Decreto 2685 “Estatuto Aduanero”. Artículo 86 y ss: regula el procedimiento para la importación de mercancías. Artículo 193: prohíbe la importación de armas por tráfico postal Artículo 431: prohíbe la importación de armas a las zonas de régimen aduanero especial	1999
	Resolución 001 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. La importación por parte de entidades oficiales está sujeta a licencia previa (licencia no automática), la Industria Militar es la única que puede importar armas.	1995
	Ley 18 “Por la cual se prohíbe la fabricación, importación, distribución, venta y usos de juguetes bélicos en el territorio nacional, se adiciona la Ley 42 de 1985 y se dictan otras disposiciones. Artículo 1: prohíbe la fabricación, importación, distribución, venta a y uso de juguetes bélicos.	1990

Tránsito	Decreto 2685 Estatuto Aduanero Artículo 353 y ss: regula el procedimiento para llevar mercancías bajo control aduanero, de una aduana a otra, dentro del territorio nacional. Artículo 358: no podrán autorizarse tránsitos aduaneros de armas y explosivos.	1999
-----------------	--	------

Sección VI. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Esfera	Procedimientos administrativos	Establecidos desde
Producción	IM OC SGT PS 001 “Revisión 2” Plan de Producción General IM FJ DVP PS 002 “Revisión 2” Producción de Revolver Indumil Llama IM FJ DVP PS 004 “Revisión 2” Producción de Munición de Defensa Personal Existen procedimientos específicos de producción de armas destinadas a la fuerza pública y a los organismos del Estado sometidos a control por parte de la Industria Militar y de acuerdo a las políticas de seguridad del Estado	2003
Exportación	Decreto 2685. Estatuto Aduanero Arts 260 y ss. Estas normas contemplan el procedimiento para someter una mercancía al régimen de exportación	1999
	Decreto 2535	1993
	Decreto Reglamentario 1809	1994

	<p>La Industria Militar, previo procedimiento de exportación, solicita al comprador tramitar ante la autoridad competente el certificado de usuario final.</p> <p>Cumplido este requisito, la exportación se inicia con la “solicitud de autorización de embarque” que se diligencia en un formato suministrado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN – y que luego de concluido todo el trámite se convierte en Declaración de Exportación (DEX); después de autorizado el embarque, la mercancía es llevada a zona primaria donde la autoridad aduanera podrá inspeccionarla físicamente; luego, el transportador debe, dentro de las 24 horas siguientes, certificar el embarque por vía electrónica y, dentro de las 48 horas siguientes a embarque, entregar copia del manifiesto de carga. Finalmente, con el número del manifiesto de carga, la solicitud de autorización de embarque se convierte en DEX. Dentro de los 15 días siguientes a la aceptación del Manifiesto de Carga, el declarante puede imprimir el DEX, para firmarlo.</p> <p>Señalar que hasta el momento, Colombia solo realiza exportaciones de armas excepcionalmente.</p>	
Importación	Decreto 2685. Estatuto Aduanero	1999
	Decreto 2535	1993
	Decreto Reglamentario 1809	1994
	Resolución 001	1995
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tramitar el Certificado de Usuario Final ▪ Obtener la Licencia previa ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ▪ Tramitar la Declaración de Importación ante la DIAN ▪ Aprobación de la Licencia de Exportación del país de origen <p>Los particulares deben realizar sus importaciones a través de la Industria Militar. El trámite ante la Industria Militar es optativo para la Fuerza Pública, de acuerdo a sus necesidades.</p> <p>El proceso de importación, de manera resumida, es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de la mercancía ante la autoridad aduanera, que se cumple en lugar de arribo, tan pronto el medio de transporte arriba a territorio nacional. Consiste este hecho en la entrega de los documentos de viaje (manifiesto de carga y documento de transporte) que el transportador hace ante la Aduana, en el puerto, aeropuerto o paso de 	

	<p>frontera, según el caso. Luego del descargue de las mercancías, éstas deben trasladarse a un depósito que es un lugar de almacenamiento, de propiedad de particulares, autorizado por la DIAN, donde se cumple la segunda etapa, conocida como de nacionalización o, también declaración de la mercancía. En el caso de las armas, INDUMIL y todas las Fuerzas Militares tienen su propio depósito. Y en algunos casos la nacionalización se realiza en el mismo lugar de arribo, sin necesidad de someterla a depósito.</p> <p>2. Declaración de la mercancía. Una vez se encuentra la mercancía en el depósito, dentro de los dos meses siguientes debe presentarse la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN, con base en la cual se obtiene el <i>levante</i>, esto es, la autorización para retirar la mercancía del depósito y poder disponer de ella. El momento culminante del control aduanero es la <i>inspección física</i> de la mercancía previa al <i>levante</i>, que tratándose de armas, municiones y explosivos, es obligatoria. Esta diligencia le permite a la autoridad aduanera establecer la naturaleza, cantidad, origen, valor, clasificación arancelaria y demás aspectos materiales de la mercancía.</p>	
Tránsito	Decreto 2685. Estatuto Aduanero Artículo 358. No podrán autorizarse tránsitos aduaneros de armas y explosivos.	1999
Reexpedición	En Colombia no se aplica	

ANEXO IV. ESTATUTOS DE INDUMIL

Sección I. Antecedentes legislativos de la creación de la industria militar

- DECRETO No.1404 DE 1908
- DECRETO No.3066 DE 1948
- DECRETO No.2862 DE 1953
- DECRETO No.3135 BIS DE 1954
- DECRETO No.2346 DE 1971
- DECRETO No.2069 DE 1984

Sección II. Decreto numero 1684 de 1985 (junio 24) Por el cual se aprueban los estatutos de la industria militar

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confieren los Decretos número 1050 y 3130 de 1968 y 2069 de 1984

DECRETA:

Apruébense en todas sus partes los estatutos de la Industria Militar, cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO NUMERO 017 DE 1985

(mayo 31)

Por el cual se adoptan los estatutos de la Industria Militar.

La Junta Directiva de la Industria Militar, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren los Decretos 1050 de 1968 y 2069 de 1984 y oído el concepto de la Secretaría de Administración Pública de la Presidencia de la República,

ACUERDA

Artículo 1. La Industria Militar se registrá, en su administración y funcionamiento por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Naturaleza, objetivos, domicilio y funciones.

Artículo 2. Naturaleza. La Industria Militar es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, vinculada al Ministerio de Defensa Nacional, que se reorganiza conforme a las disposiciones establecidas por los Decretos 1050 y 3130 de 1968, 2346 de 1971 y 2069 de 1984, y a las contempladas en los presentes estatutos.

Artículo 3. Objeto. El objetivo de la Industria Militar, es desarrollar la política general del Gobierno en materia de importación, fabricación y comercio de armas, municiones y explosivos y elementos complementarios, así como la explotación de los ramos industriales acordes con su especialidad.

Artículo 4. Domicilio. El domicilio principal de la Industria Militar será la ciudad de Bogotá, D.E., pero podrá establecer, por disposición de su Junta Directiva, dependencias en cualquier lugar del territorio colombiano o del exterior.

Artículo 5. Duración. La duración de la Empresa será indefinida.

Artículo 6. Funciones. Son funciones de la Industria Militar:

- a) Colaborar con el Ministerio de Defensa Nacional en la formulación de la política y en la elaboración de los planes que le corresponda desarrollar conforme a los programas sectoriales respectivos.
- b) Producir, importar, y abastecer de armas, municiones, explosivos, equipos y elementos complementarios a las fuerzas Militares, a la Policía Nacional y a otros organismos estatales.
- c) Fabricar, importar y comercializar armas deportivas de defensa personal, municiones, explosivos y materias primas para éstos.
- d) Producir, importar y comercializar materias primas para utilización industrial con las cuales puedan formarse mezclas explosivas.
- e) Prestar asesoría y servicios relacionados con la producción que conforme a la ley le corresponda.
- f) Explotar los ramos industriales que permitan la utilización de las maquinarias y equipos de sus fábricas, con miras a complementar las necesidades industriales del país y de la exportación.
- g) Cooperar con los entes descentralizados estatales y con otros organismos que cumplan funciones análogas a las suyas.
- h) Las demás que le señale la ley.

CAPITULO II

Dirección y administración.

Artículo 7. Dirección y Administración. La Industria Militar estará dirigida, administrada y orientada por la Junta Directiva, el Gerente General y los demás funcionarios que la Junta determine, quienes desempeñarán sus funciones dentro de las facultades y con las atribuciones que la ley y estos estatutos les confieran, y en lo no previsto en ellos, en armonía con las leyes vigentes.

Artículo 8. Junta Directiva, la Junta Directiva estará integrada así:

- a) El Ministro de Defensa Nacional quien la preside o su delegado
- b) El Ministro de Desarrollo Económico o su delegado
- c) El Jefe del Departamento Nacional de Planeación o su delegado
- d) El Comandante General de las Fuerzas Militares, y
- e) El Jefe del Estado Mayor Conjunto.

Parágrafo 1° En ausencia del Ministro de Defensa Nacional presidirán la Junta Directiva en su orden, el Ministro de Desarrollo Económico, el Jefe del Departamento Nacional de Planeación y el Comandante General de las Fuerzas Militares.

Parágrafo 2° El Gerente General de la entidad asistirá a la Junta Directiva con voz pero sin voto

Parágrafo 3° El Secretario de la Junta Directiva será el secretario General de la Empresa, o quien haga sus veces

Artículo 9. Reuniones. La Junta Directiva se reunirá ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando la convoque su Presidente o lo solicite el Gerente General.

GERENTE GENERAL

Artículo 15. Gerente General. El Gerente General de la Industria Militar, quien será el representante legal de la empresa, es agente del Presidente de la República, de su libre nombramiento y remoción.

Artículo 16. Requisitos. Para ser designado Gerente General de la Industria Militar se requiere ser Oficial General o de Insignia o Superior de las Fuerzas Militares en servicio activo o retiro, versado en materias comerciales e industriales y tener experiencia administrativa en dirección de empresas.

Artículo 17. Posesión. El Gerente de la Industria Militar tomará posesión ante el Presidente de la República o en efecto ante el Ministro de Defensa Nacional. Los demás funcionarios se posesionarán ante el Gerente General o ante el funcionario en quien se delegue esta función en cada caso.

Artículo 18. Funciones del Gerente General. El Gerente General de la Industria Militar tendrá las siguientes funciones:

- a) Someter a la aprobación de la Junta Directiva los acuerdos de obligaciones y gastos de inversión que por su naturaleza y cuantía así lo requieran.
- b) Celebrar todos los actos, operaciones y contratos de adquisiciones, gastos o inversiones comprendidas en el objeto de la entidad. Cuando la cuantía exceda de diez millones de pesos (\$ 10.000.000.00), se requerirá la autorización de la Junta Directiva
- c) Promover, desarrollar, autorizar y dirigir la ejecución de los actos de ventas de los productos y servicios que comercializa la empresa.
- d) Constituir mandatarios que representen a la entidad en negocios comerciales, judiciales y extrajudiciales.
- e) Nombrar representantes de ventas y asignar las contraprestaciones o comisiones correspondientes con autorización de la Junta Directiva.
- f) Establecer las políticas relacionadas con la capacitación, entrenamiento y bienestar de personal teniendo en cuenta el mejoramiento de la capacidad administrativa de la entidad

Artículo 19. Actos del Gerente. Los actos y decisiones del Gerente General cumplidos en el ejercicio de las funciones administrativas que le son propias se denominarán resoluciones, las cuales se numerarán sucesivamente dentro de cada año con indicación del día y mes en que se expidan.

CAPITULO III Organización Interna

Artículo 20. Estructura interna. La estructura interna de la Industria Militar, será determinada por la Junta Directiva con aprobación del Gobierno.

Artículo 21. Proyectos de reorganización general o parcial. Los proyectos de reorganización general o parcial de la Industria Militar, previamente se someterán a revisión y concepto por parte de la Secretaría de Administración Pública de la Presidencia de la República.

CAPITULO IV Régimen jurídico de los actos y contratos

Artículo 26. Actos y contratos. La Industria Militar, para el cumplimiento de sus funciones podrá celebrar toda clase de actos y contratos. Igualmente constituir sociedades o compañías con otras personas naturales o jurídicas conforme a las disposiciones legales.

Artículo 27. Régimen contractual. Salvo disposición legal en contrario, las adquisiciones, pedidos y contratos que celebre la Industria Militar no están sujetos a las formalidades o requisitos que la ley exige para las de la Nación y sus cláusulas serán las usuales para los contratos entre particulares. Sin embargo podrá pactar el derecho a declarar administrativamente la caducidad y, cuando a ello hubiere lugar, deberán incluir las prescripciones pertinentes sobre la renuncia a reclamación diplomática por parte del contratista extranjero.

Artículo 28. Pedidos en el exterior. Las compras que haga la empresa en el exterior por adquisición de materias primas, maquinaria, equipos y elementos necesarios para el cumplimiento de sus fines, se hará mediante convenios o pedidos comerciales, con sujeción a las normas legales sobre régimen de cambios internacionales y comercio exterior.

Parágrafo. Una vez aprobado por la Junta Directiva el plan de importaciones, incluido en el presupuesto anual ésta autorizará al Gerente para que realice los pedidos, contratos y demás operaciones para su ejecución.

Artículo 30. Los contratos que para adquisición de material de guerra o reservado celebre la Industria Militar se regirán por las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Artículo 31. Las ventas que haga la Industria Militar con destino al Ministerio de Defensa Nacional, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional se efectuarán con base en órdenes de pedido y se legalizarán mediante cuenta de cobro.

CAPITULO VII Control fiscal y administrativo

Artículo 40. Control fiscal. La Contraloría General de la República ejercerá la vigilancia de la gestión fiscal de la Industria Militar, de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia.

Artículo 41. Inhabilidades de incompatibilidades. Los funcionarios de la Contraloría General de la República que hayan ejercido el control fiscal en la Industria Militar, así como sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad no podrán ser nombrados ni prestar sus servicios en ella sino después de un (1) año de producido su retiro.

Artículo 42. Control administrativo. El Control Administrativo sobre la ejecución de las actividades de la Industria Militar será ejercido por el Gerente General o el funcionario en quien delegue dicha función.

CAPITULO VIII Disposiciones varias

Artículo 45. Reserva de información. Ningún miembro de la Junta Directiva o funcionario de la Industria Militar, podrá revelar planes, programas, proyectos o actos con clasificación de seguridad, que se encuentren en estudio o proceso de adopción salvo que la Junta Directiva o el Gerente hayan autorizado la información, so pena de incurrir en las sanciones a que haya lugar.

Corresponde a la Gerencia asignar los grados de clasificación de seguridad y niveles de manejo mediante reglamentación especial.

Todo informe sobre asuntos relacionados con la Industria Militar, que deba suministrarse a las autoridades o público en general, se dará de conformidad con las reglamentaciones que con carácter general expida el Gerente de la Industria Militar o con autorización para cada caso.

Artículo 51. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación por el Gobierno Nacional y deroga las disposiciones que le sean contrarias en especial el Acuerdo número 006 de febrero de 1985.

Dado en Bogotá, D.E., a los treinta y un (31) días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

(Fdo.) General Miguel Vega Uribe (Fdo.) Coronel (r) Alberto Prieto Acosta
Presidente Junta Directiva. Ministro de Secretario General
Defensa Nacional.

Artículo 2º El presente Decreto rige a partir de la fecha, de su expedición y deroga el Decreto número 1896 de 1969.

Comuníquese y cúmplase. Dado en Bogotá, D.E. a 24 de junio de 1985

BELISARIO BETANCUR
El Ministro de Defensa Nacional
General MIGUEL VEGA URIBE

DIARIO OFICIAL. AÑO CXXIII. N. 37058. 15, JULIO, 1985. Pag 4.

ANEXO V. PRODUCTOS DE INDUMIL

Sección I. Productos y servicios para las fuerzas armadas

ARMAS MILITARES



Fusil Galil 5.56. El Fusil de Asalto Galil es el arma de dotación de las fuerzas militares, de Policía y fuerzas especiales.

MUNICION PARA FUSIL Y AMETRALLADORAS



Munición Calibre 5.56 mm Munición para fusil y ametralladora de uso exclusivo para las Fuerzas Militares



Munición Calibre 7.62 mm . munición elaborada con alta tecnología y estrictas normas de calidad, se usa en todas las armas nominadas por la Nato Calibre 7.62.

GRANADAS MILITARES



Granada de Mano IM-M26-He. Granada de fragmentación con cuerpo es lámina de acero estañada de color verde oliva, espiral fragmentado, explosivo T.N.T./R.D.X ó T.N.T. /PEN y espoleta de retardo pirotécnico tipo M-215.



GRANADA 60 mm HE. La Granada IM-M-60 mm P, debe emplearse en los morteros de modelo U.S.A., Gran Bretaña, Tampella y Thomson- Brandt estándar. El uso en morteros tipo Comando no garantiza el armado de la espoleta por la corta longitud del tubo. [\[+\]](#)



La Granada T.N.T. IM M-81 mm HE, se debe emplear en los morteros estándar Brant o en cualquier otro mortero que garantice su uso, siempre y cuando se cuente con las tablas de tiro respectivas y bajo la responsabilidad del personal calificado en el uso y manejo de morteros.



GRANADA 120mm HE. Esta granada se debe emplear en los morteros estándar Brandt o en cualquier otro mortero que garantice su uso, siempre y cuando se cuente con las tablas de tiro respectivas y bajo la responsabilidad de personal calificado en el uso y manejo de morteros.



Granada para lanzador de granadas de calibre 40mm

EXPLOSIVOS MILITARES



Explosivos Tubo Bangalore

- Para destrucción de alambradas entre 3 y 5 m de ancho.
- En casos de emergencia como carga de demolición.
- Para abrir brechas en campos minados, tomando medidas de precaución para evitar activar minas en el momento de su colocación.

Sección II. Productos y servicios para la defensa personal

ARMAS PARA LA DEFENSA PERSONAL



REVÓLVER SCORPIO. La Industria Militar fabrica el Revólver Indumil-Llama en tres tamaños diferentes, Scorpion, Cassidy y Martial en calibres 32 y 38 y próximamente la nueva escopeta Indumil



REVÓLVER CASSIDY. Revólver de 38`, 32` Largo, con longitud de 3` y 4` , un peso de 1020g ó 1050g respectivamente, pavonado ó cromado, marcado con `IM` un serial de cuatro dígitos y una letra, se entrega en caja plástica individual, con elementos de limpieza y manual del usuario



REVÓLVER MARTIAL. Revólver de 38`, 32` Largo, con longitud de 3`, 4` y 6`, un peso de 1020g, 1070g ó 1160g respectivamente, pavonado ó cromado, marcado con `IM` un serial de cuatro dígitos y una letra, se entrega en caja plástica individual, con elementos de limpieza y manual del usuario

MUNICIÓN PARA DEFENSA PERSONAL



MUNICIÓN 32. La munición para Revólver calibre 32” largo, viene empacada en cajas de cartón de 50 unidades, estampada en el culote con la palabra INDUMIL y calibre 32L, en la caja se registra el número del lote, tiene un radio promedio de efectividad de 63.5mm a 47.5 m de la boca de fuego.



MUNICIÓN 38. La munición para Revólver calibre 38” Especial, viene empacada en cajas de cartón de 50 unidades, estampada en el culote con la palabra INDUMIL y calibre 38 SPL, en la caja se registra el número del lote, tiene un radio promedio de 63.5 mm a 47.5 m de la boca de fuego.



MUNICIÓN PARA ESCOPETA. El culote metálico de la vainilla se estampa con la marca INDUMIL - COLOMBIA y el calibre del cartucho. El cuerpo plástico de la vainilla lleva dos sellos, uno que indica el tipo de cartucho, Postas o Especial, y el otro identifica el número del perdigón.



MUNICIÓN PARA PISTOLAS La munición para Pistola calibre 9 mm Nato y la 7.65 mm, viene empacada en cajas de cartón de 50 unidades, estampada en el culote con la palabra Indumil y 9mm, 7.65 mm respectivamente, en la caja se registra el número del lote.

Sección III. Productos metal metálicos



FUNDICIÓN. Son aceros austeníticos resistentes a la abrasión e impacto; cc la propiedad de endurecerse con el trabajo en frío.



MICROFUNDICIÓN. Es un proceso que permite fabricar piezas difícilmente obtenidas por otras técnicas, eliminando procesos complejos, demorados y costosos. Son diversas las aplicaciones de este proceso para la fabricación de partes

Sección IV. Explosivos industriales



ANFO. Agente de voladura, cuyo uso en adecuado estado de confinamiento e iniciación, permite ser empleado en minería y explotación de rocas, en trabajos a cielo abierto, donde no exista la presencia de humedad o agua.



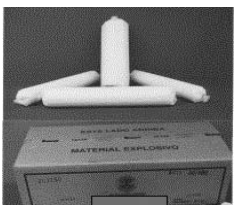
PENTOFEX. El multiplicador Pentofex a base de Pentolita, se desempeña como iniciador de barreno de los Agentes de Voladura y Emulsiones. Posee alta presión y velocidad de detonación.



SISMIGEL. Explosivo tipo hidrogel, diseñado para labores de prospección sísmica petrolera.



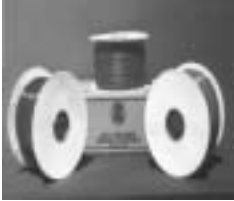
EMULSIONES. Son agentes de voladura en los que la fase dispersa está constituida por un solución acuosa concentrada de sales oxidantes y la fase continua compuesta por hidrocarburos.



INDUGEL Av800. Agente de voladura tipo Hidrogel, empleado en minería y explotación de rocas en trabajos a cielo abierto con presencia de agua, en diámetros de barreno mayores a 89 mm.



INDUGEL Plus AP. Explosivo tipo Hidrogel, empleado en minería y obras civiles; especialmente diseñado para voladuras en pequeños diámetros, en rocas duras, con presencia de agua.



CORDON DETONANTE. Conformado por un núcleo de alto explosivo: Pentrita (PETN), recubierto por una serie de fibras sintéticas y revestimiento plástico de cloruro de polivinilo(PVC) de color, formando un conjunto flexible resistente a la tracción, a la humedad y la abrasión



MECHA DE SEGURIDAD. Cordón con núcleo de pólvora negra, recubierto de papel, varias capas de hilo de algodón, brea y cloruro de polivinilo(PVC), para garantizar impermeabilidad, flexibilidad y resistencia a la abrasión